



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)
IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XX - N° 634

Bogotá, D. C., viernes, 26 de agosto de 2011

EDICIÓN DE 40 PÁGINAS

DIRECTORES:

EMILIO RAMÓN OTERO DAJUD
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

JESÚS ALFONSO RODRÍGUEZ CAMARGO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN SEXTA
CONSTITUCIONAL PERMANENTE
ACTA NÚMERO 021 DE 2011

(mayo 18)

Legislatura 2010-2011

A las once y diez minutos de la mañana (11:10 a. m.) el Presidente de la Comisión Sexta Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, honorable Representante Diego Patiño Amariles, ordena llamar a lista y **contestan los siguientes honorables Representantes:**

Agudelo Zapata Iván Darío
Arias Castillo Wilson Néber
Barrera Gutiérrez Luis Guillermo
Londoño Jaramillo Juana Carolina
Quintero Trujillo Jairo
Roldán Avendaño Jhon Jairo
Tavera Amado Dídier Alberto.

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los siguientes honorables Representantes:

Amaya Rodríguez Carlos Andrés
Caicedo Sastoque José Edilberto
Giraldo Arboleda Atilano Alonso
Gómez Velásquez Wilson Hernando
Naranjo Escobar Diego Alberto
Ortega Samboní Jairo
Patiño Amariles Diego
Rodríguez Pinzón Ciro Antonio
Vásquez Villanueva Silvio
Yepes Martínez Jaime Armando.

Con excusa se encuentra el honorable Representante

Bonilla Soto Carlos Julio.

Secretario:

Señor Presidente, la Secretaría se permite informar que tenemos quórum deliberatorio.

Presidente:

Muchas gracias, señor Secretario. De esta manera continuamos con el Orden del Día.

Secretario:

ORDEN DEL DÍA

para la Sesión Ordinaria del día miércoles 18 de mayo de 2011

Hora: 9:00 a. m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Continuación Debate de Control Político de conformidad con el artículo 80 de la Ley 5ª de 1992

Citación a Funcionarios de conformidad con el artículo 249, de la Ley 5ª de 1992

Proposición número 011

(Bogotá, D. C., 28 de septiembre de 2010)

Cítese a Debate de Control Político a la Directora del Instituto Nacional de Concesiones (Inco), doctora *María Inés Agudelo Valencia*, para que explique a la Comisión Sexta, entre otras cosas y de una manera detallada, las concesiones que están en curso o adjudicadas en este momento, donde se especifique claramente toda la información requerida sobre cada uno de los proyectos concesionados en la actualidad. La información debe contener los proyectos jurídicos, técnicos y financieros, entre otros.

La sesión se realizará en próximo miércoles 18 de mayo de 2011, a partir de las 9:00 a. m. en las

instalaciones de la Comisión Sexta Constitucional Permanente de la honorable Cámara de Representantes.

Firmado por honorables Representantes

Luis Guillermo Barrera, Carlos Julio Bonilla Soto, Atilano Alonso Giraldo A., Juana Carolina Londoño J., Diego Alberto Naranjo E., Jairo Ortega Samboní, Jairo Quintero Trujillo, Ciro Antonio Rodríguez P., Jhon Jairo Roldán A., Didier Alberto Tavera A., Silvio Vásquez Villanueva, Jaime Armando Yepes Martínez, Carlos Andrés Amaya R.

III

Lo que propongan los honorables Representantes

El Presidente,

Diego Patiño Amariles.

El Vicepresidente,

Jaime Armando Yepes Martínez.

El Secretario,

Fernel Enrique Díaz Quintero.

El Subsecretario,

Jaime Alberto Sepúlveda M.

Secretario:

Leído el Orden del Día, señor Presidente.

Señor Presidente, antes de que usted organice este debate de control político me voy a permitir darle lectura a una carta que dejó el Representante a la Cámara por el departamento del Cauca doctor Carlos Julio Bonilla y dice lo siguiente:

Doctora

MARÍA INÉS AGUDELO VALENCIA

Instituto Nacional de Concesiones

E. S. M.

Referencia: Obligaciones establecidas por el Inco en la construcción de la vial del Valle del Cauca y Cauca.

Estimada directora:

Le envío un cordial saludo y mis excusas por no poder encontrarme presente en su exposición en el debate al Inco en la Comisión Sexta de la Cámara de Representantes, esto debido a razones ajenas a mi voluntad, cuando al inicio de este debate en el mes de noviembre del 2010 se le dio a conocer a usted, señora Directora, y al señor Ministro de Transporte el estado tan deplorable en que se encontraba la construcción de la malla vial del Valle del Cauca y Cauca.

Sin embargo, en el presente debate no puedo dejar de manifestarle mi insatisfacción dado que hasta el día de hoy no se han visto avances en las obligaciones establecidas con el pueblo nortecaucano en la terminación de esta concesión.

Por esta razón una vez más la hago partícipe de las principales problemáticas que han llevado al retraso de la ejecución de las obras:

Falta el adoquinamiento de la vía a la vereda Ardovelas (6 km), Chiribico (11 km) y Santa María 5 (km).

Falta de construcción de puentes peatonales o pasos inferiores con iluminación y señalización adecuada con diseños que permitan la movilización de personas en los cruces viales interrumpidos por la obra de la malla vial, en los siguientes puntos: cruce de Veracruz, cruce de Arboleda, cruce de la vereda de San Rafael, sector La Josefina, cruce en la vereda Quinamayo.

No existe convenio entre el Inco y el municipio de Santander de Quilichao para la ejecución de las obras para el peaje previo sobre la vía Santander de Quilichao-Cali recolectados desde su instalación hasta el 6 de febrero de 2000.

En la intersección sur de la variante a Santander de Quilichao-Cauca, los problemas más evidentes están relacionados con la falta de empalme entre calzadas existentes y nuevas vías, la pendiente excesiva de taludes en un gran recorrido de los ramales de la intersección, generando casi nula visibilidad e iluminación en todo el recorrido, el tránsito de las salidas de vías veredales de Santa María y el Tajo corren alto riesgo de accidentalidad por la escasa visibilidad.

Finalización de las obras contempladas en el proyecto de la Carrera 13.

Solución a la situación de predios necesarios para la terminación de las obras pendientes.

Por lo anterior, requiero de su valiosa intervención para el cumplimiento a lo acordado, teniendo en cuenta la gran importancia para la región de los compromisos adquiridos en esta concesión vial. Así mismo, le solicito respetuosamente se programe una visita de seguimiento y evaluación a las obras expresadas en el presente comunicado.

Cordialmente,

Firmado, Carlos Julio Bonilla S.,

Representante a la Cámara, departamento del Cauca.

Señor Presidente, le estamos dando una lectura a una carta que dejó el Representante antes mencionado porque tuvo que ausentarse anoche de Bogotá.

Señor Presidente ya tenemos quórum deliberatorio, proceda usted a organizar este debate de control político.

Presidente Diego Patiño Amariles:

Muy buenos días, un saludo muy especial a la doctora María Inés Agudelo Valencia, Directora del Inco, hay 13 citantes de los cuales hay presentes cuatro, ustedes dicen qué hacemos, estamos en directo en televisión, por favor entonces para ordenar el debate, consideran pertinente que la doctora inicié y que luego cada uno de ustedes intervenga.

Bueno, entonces le vamos a pedir a la doctora María Inés Agudelo entonces que dé inicio con su intervención para que luego cada uno de los citantes tenga la oportunidad de participar.

Secretario:

Señor Presidente tenemos quórum decisorio, someta a consideración el Orden del Día leído.

Presidente:

En consideración el Orden del Día leído, se abre la discusión, continúa, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado, lo aprueban.

Secretario:

Aprobado señor Presidente.

Presidente:

Tiene la palabra entonces la doctora María Inés Agudelo.

Doctora María Inés Agudelo, directora del Inco:

Buenos días señores Representantes, señor Presidente, bueno, quiero agradecer la invitación para continuar el debate que tengo con los señores Representantes de la Comisión Sexta, que ha sido como un debate que va evolucionando y va creciendo y del cual nos vamos retroalimentando. Tengo preparado lo siguiente, una pequeña introducción sobre la historia de las concesiones y del Inco y traje una información mucho más detallada y por eso me está acompañando la subgerente de Gestión Contractual de 13 concesiones que están relacionadas con los miembros de esta Comisión, específicamente con las concesiones de Siberia, la Punta del Vino, Bogotá-Villavencio; Devinorte; la del desarrollo vial del Norte de Bogotá; Neiva-Espinal-Girardot, Fontibón-Faca-Los Alpes; desarrollo vial del Norte de Medellín; Armenia- Pereira-Manizales; malla vial del Valle del Cauca y Cauca; Zipaquirá-Palenque, Briceño-Tunja- Sogamoso; Bogotá-Girardot-Pereira-La Victoria; Zona Metropolitana de Bucaramanga, área metropolitana de Cúcuta; Girardot-Ibagué- Cajamarca y ruta del Sol uno.

Entonces, yo puedo hacer una introducción rápida de todas ellas o de las que los señores Representantes quieran, pero antes de esto quiero contarles lo siguiente, yo quiero contar que en las concesiones viales en Colombia tenemos una historia de casi 20 años de concesiones viales, el primer proyecto de concesión vial que se estructuró y se adjudicó en Colombia es la vía Bogotá-Villavencio; el objetivo en este momento es el mismo objetivo que se sigue persiguiendo actualmente que es vincular capital privado para el desarrollo de la infraestructura de transporte, con el fin de lograr competitividad y liderar recursos de inversión del Estado requeridos para otros sectores prioritarios.

Eso arranca en el año 94 y las concesiones estaban en manos en ese momento del Ministerio de Transporte o de Obras Públicas, en este momento no tengo claro y del Invías; en el año 2003 nace el Inco y recibe 11 contratos de concesión, o sea entre el 94 y en el 2003 firman 11 contratos de concesión que en este momento representan 1.600 kilómetros de carretera, 2 contratos férreos, uno por 769 kilómetros en el Atlántico y en el Pacífico de 498 kilómetros y 34 permisos portuarios.

Un tema que incluso lo mencionamos esta mañana en la otra Comisión, estábamos discutiendo estos temas, las concesiones se rigen o están cobijadas por una legislación importante que cumple con la labor de atraer el capital privado y las inversiones privadas hacia las concesiones, estas leyes son la Ley 80 del 93, la 105 del 93 que es la Ley del Transporte, la 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. Es importante también mencionar que la Ley del Plan que se acaba de aprobar y en la ley de anticorrupción igualmente hay referencia a las concesiones, al régimen legal de las concesiones.

Hoy en día tenemos 25 concesiones viales o sea del Inco pasamos de 11 a 25 y al mismo tiempo se ha evolucionado no solamente en el número sino también en la forma como se han ejecutado o se han estructurado las concesiones y es lo que se llama concesiones de primera, segunda y tercera generación y las de tercera son las que se vienen adjudicando desde el año 2001.

Las características de las concesiones de primera generación es que como había muy poco, la información era muy baja, o sea era muy precaria para asignar los riesgos que es el tema principal de un contrato de concesión en ese momento se otorgaron garantías al concesionario de ingreso mínimo y de sobrecostos; en ese momento tampoco se fijaban con detalle los diseños, o sea no contaba con diseños de fase III para la contratación, los predios no estaban adquiridos, no se contaba con licencias ambientales. Unos aspectos que tampoco tenían suficiente profundidad, estoy hablando de la primera fase, de la primera generación, la obtención de financiación, la solución de controversias, la toma de posesión, mecanismos claros de liquidación de contratos y casos de fuerza mayor.

Este primer contrato ha venido evolucionado en la segunda generación, lo que se buscó fue mejorar la estructuración de los proyectos a través de una adecuada asignación de riesgos y para eso se contaron con mejores estudios de ingeniería definitivos, antes de la contratación se hicieron unos mejores estudios para la demanda y se trabajó en la construcción de licencias ambientales y fichas prediales y se modificaron los mecanismos de adjudicación y el esquema de garantías.

Después vienen las concesiones de tercera generación y en estos, ya digamos, el énfasis de las concesiones de tercera generación fue atender los corredores viales que conectan los grandes centros productivos con los puertos, teniendo en cuenta los accesos a las ciudades, se agruparon proyectos para conformar dichos corredores, buscando obtener sinergias y economías de escala y se evaluaron proyectos que permitan una evolución dinámica de las obras, teniendo en cuenta el nivel de servicio, esto es un concepto nuevo que se involucra en los de tercera generación y es el nivel de servicio y operación, es decir se va evolucionando hacia un contrato que no es solamente la construcción de la obra, si no también hacia el servicio que presta esa obra y se introducen algunos aspectos socioeconómicos y esto tiene que ver mucho con las licencias ambientales.

Eso se traduce en una matriz de distribución de riesgos que evoluciona de la siguiente manera; por ejemplo, el riesgo de tráfico, en la primera generación era compartido entre el concesionario y el Estado, hoy en día en tercera generación es solamente el concesionario, el riesgo de tarifas es del Estado, el riesgo de construcción del concesionario con algunas excepciones hoy en día antes se compartía, los riesgos prediales son del Estado, pero la gestión del predial corresponde y es una obligación del concesionario, el riesgo ambiental es del concesionario hoy en día, antes no, el de operaciones es del concesionario, el de financiación es del concesionario y el tributario por supuesto también es del concesionario.

Como lo mencionaba en el debate anterior, Colombia hoy en día presenta un problema en el manejo contractual y en eso es digamos algo que lo hemos discutido ya en varias ocasiones y es el tema de las adiciones y renegociaciones de contratos, tengo aquí un cuadro en el que Perú y Chile en las renegociaciones de las concesiones son mucho menores, esto es un cuadro elaborado por el Banco Mundial, en el que Colombia sobrepasa sustancialmente el número de concesiones a las renegociaciones.

Con esta pequeña introducción de la evolución de las concesiones viales en Colombia, quisiera pasar ya más en detalle a las concesiones que nos preocupan acá, entonces voy a ir una a una como a presentarlas:

La concesión Siberia-la Punta del Vino, esta concesión se firmó el 2 de agosto de 1994, su fecha de inicio fue el 24 de agosto, la fecha de terminación contractual era el 24 de marzo de 2010, estoy hablando del contrato inicial, entonces Siberia-la Punta del Vino debió haber terminado hace un poco más de un año exactamente, con un plazo que estaba contractualmente pactado inicialmente en 15,8 años, el valor de ese contrato era de 110.000 millones de pesos, la longitud de ese contrato inicial era 31 kilómetros de carretera de los cuales 15 eran de doble calzada, hoy en día les voy a llamar la atención sobre los siguientes cambios, la fecha de terminación, como ustedes bien lo saben pues no se acabó el 24 de marzo del 2010, sino que está programado para finalizar el 30 de noviembre de 2016, el plazo subió de 15 años a 23 y el valor del contrato subió de 110.000 millones a 474.000 millones y esos incrementos en plazos y en plata significa que la carretera concesionada paso de 31 kilómetros a 82 kilómetros de los cuales ahora los 82 kilómetros son en doble calzada.

La Carretera Bogotá-Villavicencio se firmó el 2 de agosto de 1994, por un plazo de 16 años, que debió haber terminado el 30 de noviembre del 2010, esa era una carretera concesionada inicialmente de 85 kilómetros por un valor de 341.000 millones de pesos, hoy en día la fecha de terminación es el 23 de agosto de 2023 con un plazo de 29 años y el valor del contrato hoy es de 2 billones 802.000 millones de pesos.

Entonces Bogotá-Villavicencio como les estaba diciendo su fecha de terminación actual es en agosto del 2023.

Desarrollo vial del Norte de Bogotá, ese es un contrato que se firmó en 1994 por 15 años y por un valor inicial de 280.000 millones de pesos, la longitud concesionada son 50 kilómetros casi 51 kilómetros con doble calzada de 42 kilómetros, hoy en día el plazo es a 22 años y se acaba en el 2016 y la longitud concesionada sigue siendo la misma con la misma doble calzada.

Neiva-Espinal-Girardot, esta es una que se firmó en el año 1995 por 16 años y por un valor inicial de 129.000 millones de pesos, esta era una carretera de 150 kilómetros en calzada sencilla, hoy en día el plazo se extendió a 20 años, la fecha estimada de terminación es el 11 de noviembre de 2016 y subieron la longitud de la concesión, pasó de 150 kilómetros a 158 kilómetros.

Fontibón-Faca-Los Alpes, este es un contrato que se firmó en el año 1995 por 22 años y un mes, por 256.000 millones de pesos y por 38 kilómetros en calzada sencilla, hoy en día la concesión se incrementó 28 años un valor de 381.000 millones de pesos y ahora involucra la misma longitud pero con 18 kilómetros de doble calzada.

La malla vial de Medellín, es un contrato que se firmó en el 1996 por 17 años por 340.000 millones de pesos, esta concesión tiene 304 kilómetros y de doble calzada tiene 42 kilómetros, hoy en día el plazo de la concesión es de 30 años por un valor del contrato de 540.000 millones de pesos y la concesión ahora tiene 54 kilómetros de doble calzada.

Armenia- Pereira-Manizales, se firmó el 16 de junio de 1997 con un plazo de 20 años, por un valor de 509 mil millones de pesos, la longitud de la concesión es de 270 kilómetros de doble calzada, 21 kilómetros, hoy en día el plazo pasó de 20 a 29 años, a casi 30 años con una fecha de terminación estimada en febrero del 2027, la longitud inicial sigue siendo los mismos 279 kilómetros, pero de doble calzada pasamos de 21 a 64 kilómetros.

La malla vial del Valle del Cauca, esta se firmó en el año 1999 por un plazo de 20 años, este contrato se hizo inicialmente por un valor 910.000 millones de pesos y con una longitud concesionada de 335 kilómetros de los cuales, doble calzada eran 82 kilómetros, el plazo se incrementó de 20 a 55 años con una fecha estimada de terminación del contrato en el año 2054, la concesión ha pasado de tener 335 a tener 388 kilómetros de longitud y la doble calzada contratada pasó de 82 a 137 kilómetros.

Zipaquirá-Palenque, esta es una concesión que arrancó en febrero del 2002. Todas las que les he mencionado hasta ahora son concesiones de primera generación, excepto la malla vial del Valle del Cauca que es de segunda generación.

Ahora vienen todas las que se firmaron en esta última década que son de la tercera generación.

Entonces, la malla Vial de Zipaquirá-Palenque arrancó el 7 de febrero del 2002 con un plazo de 10 años y por un valor de 46.000 millones de pesos en

los que se concesionaron 370 kilómetros, de estos, el plazo no se modificó siguen siendo los mismos 10 años, pero el valor del contrato subió de 46.000 millones a 274.000 millones de pesos y la longitud de la concesión sigue siendo los mismos 370 kilómetros, pero ahora hay 23 kilómetros de doble calzada.

La concesión Briceño-Tunja-Sogamoso, arrancó en el año 2002 para un plazo inicial de 25 años por un valor de 393.000 millones de pesos, la longitud concesionada fue 186 kilómetros y de doble calzada eran 15 kilómetros, hoy en día el plazo pasó de 25 a 30 años y el valor se incrementó a 2,9 billones de pesos, de estos la longitud concesionada se incrementó sustancialmente también de 186 a 323 kilómetros de los cuales 161 son de doble calzada.

Bosa-Granada-Girardot, esta es una concesión que arrancó el 24 de agosto del 2004 por 16 años por un valor inicial de 651 kilómetros con una longitud de 121 kilómetros y de doble calzada de 116 kilómetros, el plazo sigue siendo el mismo, los mismos 16, pero el valor esperado pasó de 651 a un billón 142.000 millones de pesos y la longitud concesionada se incrementó de 121 a 131 kilómetros y con la misma doble calzada.

Pereira-La Victoria tiene una fecha de inicio del 27 de septiembre de 2004 por 16 años y por 92.000 millones de pesos, con esto se financiaba una carretera de 54 kilómetros con una doble calzada, todo en doble calzada, en este momento la concesión sigue siendo por el mismo plazo de 16 kilómetros pero el valor del contrato subió a 588.000 millones de pesos.

La zona metropolitana de Bucaramanga se firmó en el 2007 por un plazo de 20 años con 144.000 millones de pesos, la concesión es de 58 kilómetros con 37 kilómetros de doble calzada, en esta concesión siguen siendo hoy en día los mismos 20 años pero con un valor del contrato de 276.000 millones de pesos subieron los kilómetros de carretera de 58 a 68, pero los mismos kilómetros de doble calzada de 37.

En Cúcuta, el área metropolitana tenemos un contrato que arrancó en el año 2007 por 19 años y 209.000 millones de pesos, este contrato se hizo para construir y operar y mantener 80 kilómetros de carretera de los cuales 20 eran de doble calzada, hoy en día el valor del contrato subió a 569.000 millones de pesos y con esto se financió un incremento en la doble calzada de 20 a 37 kilómetros.

Girardot-Ibagué-Cajamarca, la fecha de inicio fue el 21 de diciembre de 2007 por 19 años por 434.000 millones de pesos, la longitud concesionada fue de 207 kilómetros con 47 kilómetros de doble calzada, hoy en día el plazo en años sigue siendo el mismo y el valor del contrato pasó a 710.000 millones de pesos.

Ruta el Sol, arrancó en junio del año pasado en 2010 por 7 años, por un valor esperado de un billón de pesos y la longitud de la concesión es de 78 kilómetros todos en doble calzada, por supuesto estas no han tenido ninguna modificación, no han arrancado su etapa de construcción.

Entonces, estos son datos muy básicos que presentan las concesiones de los representantes de esta Comisión, yo he oído de parte de todos ustedes las inquietudes con respecto a estas concesiones, muchas de ellas tienen problemas o casi todas tienen problemas de ejecución y de terminación de sus fases de construcción, muchos de esos problemas están asociados justamente con las modificaciones contractuales que han adicionado los contratos y que por supuesto hacen que las etapas de construcción pasen de lo pactado inicialmente en todas ellas a una etapa posterior.

Quisiera más bien como oír a los parlamentarios e ir contestando.

Presidente:

Yo quisiera hacer una lista para que en ese orden se lleve a cabo, aquí hay 13 citantes, pues los citantes tendrán la prioridad. Bueno, entonces tiene la palabra el doctor Didier Tavera.

Honorable Representante Didier Alberto Tavera Amado:

Gracias, señor Presidente, la verdad que sí quisiera hablar porque tenemos una gran dificultad en este momento en Santander, ustedes me han oído reiteradamente hablando aquí de la situación vial del departamento, pero esta vez sí terminamos de colapsar, la directora del Inco en este momento para tocarle temas puntuales. La concesión Zipaquirá-Palenque, acaba de colapsar el Puente Quebrada Seca entre el sitio conocido como el puente de Pescadero y los Curus, estamos completamente incomunicados, acabamos de recibir noticias que la empresa de Transporte Copetrán ha facilitado el transporte para llevar un puente desde aquí, entonces, felicitamos esa rápida gestión y ahora es agilizar a ver si por lo menos me dicen que de 5 a 10 días demoraría el tema del montaje del puente, pero es una buena noticia para los santandereanos, pero no es solamente el tema ya del puente militar que se va a establecer en el sitio de Quebrada Seca de Curus al sitio conocido como Pescadero, sino es también señora Directora en este trance que va a tener el Inco hacia la Agencia Nacional de Infraestructura y usted acaba de mencionar el tema que la vigencia para la concesión los Comuneros expira el 7 de febrero del 2012, cumplidos los 12 años.

Quisiéramos nosotros dentro del Plan Nacional de Desarrollo quedó establecido el compromiso de hacer la variante en el Socorro, que es conocido en el sitio como Teherán, que fue la que colapsó en el invierno pasado en diciembre y que ha venido colapsando, que tenemos en este momento tránsito controlado por un solo carril y queremos en esta nueva estructuración de una vez vaya, le hicimos un sinnúmero de peticiones a esta concesión señora Directora del Inco, como fue el tema también de la variante de San Gil y de la variante de Barbosa, nosotros tenemos una gran dificultad de movilidad en el área metropolitana y es necesaria que también está estipulado dentro del Plan Nacional de Desarrollo el tema de la vía que comunica desde Tres Esquinas en Piedecuesta que es donde termi-

naría esta vía del Palenque hacia el municipio de Girón, que se conoce como el anillo vial externo de Piedecuesta a Girón, sería importante que se pudiera estructurar de una vez en la nueva concesión y que esta fuera la primera concesión de cuarta generación para estructurar una vía importante que va de la capital del país a Bucaramanga y con la Costa Atlántica.

Para terminar el tema del colapso de la vía principal de Bucaramanga hacia Bogotá y hacia Cúcuta, en este momento ustedes conocen que el Invías tiene 350.000 millones de pesos apropiados para el compromiso de la doble calzada de Bucaramanga a Pamplona, que le corresponde al Invías y que de Pamplona a Cúcuta esta concesionada, en este momento el transporte que se está dando desde Bucaramanga hacia el Norte de Santander tiene que hacerse en dos tramos, la gente se tiquetea, compra o contrata su carga hasta Pamplona y en Pamplona tienen que hacer transbordos porque en este momento se encuentra cerrada ininterrumpidamente la vía de Pamplona a Cúcuta.

Entonces, es como organizamos y como le damos también ya un cierre definitivo a la responsabilidad de que tenemos vías que son nacionales de importancia como Bucaramanga-Cúcuta y que tenemos una a cargo del Invías hasta Pamplona y una a cargo del Inco de Pamplona hacia Cúcuta entonces para solucionar este impasse.

Y lo mismo tenemos en el proceso de la vía que comunica desde Bogotá hacia Cúcuta, que es la que conocemos nosotros como la Troncal Central del Norte que también tenemos vías concesionadas y tramos que le pertenecen al Invías que en este momento también se encuentran colapsadas.

Usted mencionaba el tema de la ruta de la ZMB señora Directora, no podemos nosotros garantizar temas como el que está pasando en este momento, ustedes nos hablan de la vía Río Negro, aquí en un debate nosotros les hablamos de que cómo es posible que se concesionan las vías y los puentes solamente, se les concesiona el mantenimiento, entonces tenemos el puente de Bocas en la vía de Bucaramanga hacia Río Negro, que en este momento en la concesión ZMB le está haciendo una intervención a un puente que está a punto de colapsar que lo podemos salvar, pero que le hagamos una intervención con unas buenas zapatas y unos muros en concreto y lo que está haciendo la ZMB es haciéndole un mantenimiento con unos gaviones en piedra preventivos y vemos cómo esta colapsando una vía como es la de Bucaramanga. Entonces, para que por favor hacer llamado de atención al concesionario y que se puedan establecer hacia futuros procesos que no nos ocurra lo mismo.

El tema de la Ruta del Sol, estamos incomunicados en este momento nosotros, Bucaramanga-Barrancabermeja, estamos incomunicados Bucaramanga-San Alberto, entonces cómo llegamos a Bucaramanga si la única alternativa que teníamos en este momento sería utilizar la troncal del Carare, que es Barbosa-Landázuri y Cimitarra. Cimitarra

el Magdalena, pero también estábamos colapsados por el desbordamiento de la quebrada el Opón hacia Barrancabermeja, o sea Bucaramanga tiene el caos total en este momento, nosotros no tenemos alternativa y es a ver como señora Directora nosotros podemos agilizar y una vez por todas en esta nueva Agencia Nacional de Infraestructura integrar toda la inversión del Invías y es ver como realmente responsabilizamos tramos, porque aquí el perro le echa la culpa al gato y el gato a su garabato y los únicos damnificados y perjudicados son los campesinos, los transportadores, los comerciantes, los empresarios y los industriales y es lo que ha venido ocurriendo en el departamento de Santander en este momento.

Sin mencionar temas que no son como el de ustedes, que es el tema de Curus-Málaga, el tema de la provincia de García-Rovira son dificultades que no competen al Inco pero que en este momento hace más caótica la situación del departamento del Santander, por eso la petición concreta en este debate señora Directora es concesión de cuarta generación Zipaquirá-Palenque con anillo vial externo Piedecuesta-Girón. Poder hablar de la movilidad del área metropolitana si pudiéramos intervenir en esta vía lo que hoy se conoce como de Piedecuesta-Sevilla o Floridablanca, para poder descongestionar el área metropolitana de Bucaramanga y no poder tener que ir a intervenir la comuna catorce de Bucaramanga que allí el tema de la compra de predios, el tema de la dificultad de la movilidad y si pudiéramos tener una descongestión, el mismo tráfico pesado que iría de Bucaramanga hacia Cúcuta no tendría que entrar en este momento al área metropolitana que tenemos una situación de movilidad bien difícil.

Esto es para llamar la atención de cómo esas concesiones y hablamos del modelo chileno cómo realmente en este momento la nueva Agencia Nacional de Infraestructura o el Inco puedan garantizar esas concesiones y realmente con soluciones definitivas, no importa que nos cueste más, pero que nosotros podamos saber el tema de cuánto nos cuesta, que nos pase como el ejemplo que les colocaba en la Legal de Cuentas, que celebremos un año después de adjudicada la concesión de la ruta del Sol que tuvimos cierre financiero después.

Entonces, que si podamos establecerlo, estamos a tiempo señora Directora, estamos hoy 18 mayo y tenemos todavía un plazo prudente de 8 meses, o sea estructurar esta concesión con dobles calzadas, con carriles de adelantamiento, con toda la estabilidad de los taludes que se requieren en una zona y una falla geológica como es toda la olla del río Suárez para comunicar de Bucaramanga al Palenque hacia Bogotá, pero que tuviéramos el tiempo que el 12 de febrero no se nos llegue y que quede esta vía de Bucaramanga-Palenque-Bogotá-Zipaquirá en manos de quién no sabemos, si esta el Invías, si esta el Inco y que el concesionario diga hasta aquí llega mi responsabilidad, porque es la vía más importante.

Ayudemos por favor el tema de Bucaramanga, colapsado Bucaramanga-San Alberto en un tramo concesionado con la ZMB y en un tramo que le corresponde al Invías, colapsada la movilidad con Barrancabermeja-la ruta del Sol en manos del Invías y colapsada la comunicación con Norte de Santander en un tramo del Invías de Bucaramanga a Pamplona y en una vía concesionada Pamplona-Cúcuta.

Señora Directora, señora Subdirectora la petición formal es que le demos a los santandereanos que hemos sufrido por consecuencia de la ola invernal atrasos, pérdidas materiales, pérdidas económicas, vidas, porque en el derrumbe y deslizamiento que hubo hacia San Vicente del Chucurí y en la vía que comunica de Bucaramanga a Barrancabermeja perdieron la vida dos personas, se encuentran desaparecidas 16, un menor que falleció en la avalancha hacia San Vicente, la verdad es que Santander está en una condición gravísima y sí requerimos las atención de ustedes.

Queremos también pedirle a la señora Directora que no pasen casos como el del señor Navarro de Barranquilla que le está reclamando en una vía de Barranquilla a Cartagena y de Santa Marta a Ciénaga es el dueño de la concesión Ciénaga- Mamatoco y que en un lado está ganando del Estado y en el otro lo está demandando, entonces para que tomáramos correctivos sobre ese tema. Muchas gracias.

Presidente:

Tiene la palabra el doctor Silvio Vásquez.

Honorable Representante Silvio Vásquez Villanueva:

Concretamente queríamos saber en qué estado esta la concesión Espinal-Neiva, si va al día, si los plazos y las obras proyectadas esta allí y desde luego que cómo nos beneficiamos de la concesión Bogotá-Girardot, desde luego que nos interesa mucho la situación de esta doble calzada que nos incumbe mucho porque tiene que ver con el Huila y el Sur Colombiano, pero también quisieramos mirar y yo quiero aprovechar esta oportunidad para sí es posible señor Presidente pudiéramos para los departamentos que no tenemos mucha concesión carretera por concesión, pudiéramos invitar o citar nuevamente al señor director de Invías, porque es que con la ola invernal eso si esta hecho un desastre la red secundaria y la red terciaria del departamento del Huila, pero para no meterme aquí en la cita-ción que se ha hecho a la señora Directora del Inco y subdirectora pues quiero respetar como es parte señor Presidente, agradecerle de todas maneras a la señora directora del Inco por la asistencia y desde luego a los compañeros y me reservo mejor para poder intervenir un poco más ampliamente; pero la doctora Juana Carolina Londoño me ha pedido con la venia suya una interpelación.

Honorable Representante Juana Carolina Londoño Jaramillo:

Muchas gracias. señor Presidente, muchas gracias doctor Silvio Vásquez, bienvenida doctora María Inés a la Comisión Sexta y me imagino que

usted sabrá qué le voy a preguntar, la concesión autopista del Café que infortunadamente el próximo año cumple sus 15 años y le tocó a usted bailar aquí con la más fea y celebrar esos 15 años.

Yo le he preguntado a usted en varias ocasiones cuando iba al Inco y quisiera hoy que nos diera una respuesta muy puntual, porque es que a los amigos de Caldas, los amigos de Quindío y los amigos de Risaralda quieren saber exactamente doctora María Inés después de 15 años exactamente cuáles son los tramos que le faltan a este proyecto de 230-250 kilómetros de los cuales ya se ampliaron a 64 doble calzada. Entonces, esta es la primera pregunta puntual.

Yo le voy a hacer unas preguntas muy puntuales y de igual forma quiero que me responda, porque nos dice usted ahora que esa concesión se amplió a 29 años después de que eran 20 años y que a la fecha probable de terminación es en el año 2027, eso fue lo que usted nos manifestó ahora; entonces, yo creo que el grado de preocupación es muy grande, nos faltan todavía 16 años más para que nos terminen esta autopista, en el 2027 se terminaría entonces, casi cuando se termina la concesión están terminando la obra me parece muy desalentador eso que usted nos está manifestando, o no le entendí lo que nos dijo, queremos que nos aclare ese tema, porque usted manifestó que en el año 2027 estaban terminando la obra.

De igual forma queremos preguntarle de esos tramos que hacen falta, porque hay un sector en la vía que comunica a Manizales hacia Pereira que es la Quiebra del Billar, si ya se tienen garantizados esos recursos y cuándo de acuerdo a las interventorías que se tienen esperan terminar esta obra que le ha generado tantas dificultades al sector entre Manizales y la vía hacia Pereira. Esas serían las dos primeras preguntas doctora, exactamente cuál es el término pensado que se tiene para culminar con este proyecto, si se tiene claramente identificado cuánto es el monto adicional que tienen que invertir; porque es que es muy triste que una concesión como esta que todavía no se ha terminado y ya se están viendo pavimentos deteriorados y en algunas ocasiones pues un estado lamentable dentro de las vías.

Puntualmente era eso Presidente dentro de mi interpelación.

Presidente:

Yo voy aprovechar que en ese mismo proyecto, porque era el doctor Diego Naranjo el que lo iba a abordar pero estaba ausente señora Directora sobre esta misma vía, sobre esta misma concesión, yo quisiera también que nos hiciera claridad sobre dos temas; uno, son los pasos a desnivel que se han proyectado sobre la Avenida del Ferrocarril en el municipio de Dosquebradas, si en la Autopista del Café, unos pasos a desnivel que se proyectaron en la Avenida del Ferrocarril en el sector del municipio de Dosquebradas y aquí hay presencia de la comunidad de allá de Dosquebradas del sector de Playa Rica que contigo de pronto van a hablar más

tarde, pero la idea es también tener una respuesta de cuál va a ser la solución de comunicación que se va a tener con el Oriente y el Occidente, porque en la actualidad hoy en Dosquebradas no hay una manera fácil de un retorno ni de cómo cruzar de Oriente a Occidente a la altura del barrio Plaza Rica, en el municipio de Dosquebradas. Serían esas dos observaciones de parte mía y que Diego Naranjo también traía.

Tiene la palabra el doctor Roldán.

Honorable Representante Jhon Jairo Roldán Avendaño:

Gracias, Presidente, a ver es una moción, no sé si enmarcarla de procedimiento, pero yo creo que este no era el tipo de debate, al menos en mi percepción, Presidente, que nosotros esperábamos, nosotros vamos a intervenir cada uno y vamos a decir lo mismo del debate anterior, lo que dijimos cada uno de nuestras regiones, la directora con mucho respeto se lo digo ahorita, hizo un resumen de la exposición que nosotros hicimos en el debate anterior que fue hace cinco meses, cada concesión, plazo original, cuánto va hoy, nosotros sacamos unas conclusiones muy importantes en ese debate, que ella ese día vino fue a escucharnos, porque llevaba dos semanas en el cargo y yo entendí que el debate de hoy iba a ser una exposición clara y sucinta de cada una de las concesiones y nosotros participábamos si teníamos un conocimiento de todas o en su defecto si teníamos un conocimiento de las concesiones que eran de las regiones donde somos oriundos, pero vamos Presidente a decir lo mismo, lo que dice Dídier Tavera, lo que dice Juana Carolina Londoño.

Pero es que aquí hay una cosa de más fondo Presidente y compañeros, aquí se adjudicaron concesiones por 12 billones entre primera y tercera generación, 25 concesiones por 12 billones y se adicionaron en 10 billones, esto no es algo distinto a lo que está pasando con la salud y lo que está pasando en el país, inicialmente se contrataron 5.129 kilómetros y con la adición se terminaron haciendo 5.688 kilómetros, la pregunta que requiere esta Comisión señora Directora y la que requiere el país ¿cómo es posible que 559 kilómetros más valgan 10 billones de pesos? Yo creo que ese es el verdadero debate, respetable el puente ahorita en Boyacá vamos a hablar del puente peatonal del que Carlos Amaya y Guillermo Barrera hablaron hace 5 meses, vamos a hablar y hoy hay otra situación, el debate que hicimos hace cinco meses de la malla vial concesionada es distinto a la malla vial concesionada de hoy, directora estos grandes concesionarios, cuál es la posición de ellos frente al invierno, nosotros pasamos por vías concesionadas, yo para llegar al aeropuerto, para desplazarme acá pasamos por vías concesionadas que tienen unas cintas amarillas y eso está asegurado, es que la concesión, eso es un riesgo de la concesión.

Entonces, de verdad Directora, yo particularmente con mucho respeto con los compañeros, este diálogo no nos va a llevar a nada, yo sinceramente

creí y lo dijimos en el desayuno que hicimos en el Ministerio que nos iba a hacer una explicación detallada, concesión por concesión, otrosí por otrosí, adición, por adición, adición en plazo que nos expliquen aquí porque en promedio las concesiones del país se adicionaron en plazo un 600%, eso es lo que estamos requiriendo nosotros y adicional nos vamos detrás del puente peatonal y nos vamos detrás del puente y nos vamos detrás de la doble calzada o no, pero no podemos seguir tapando el sol con las manos y que se nos explique de una vez por todas, Directora, porque una adición de solamente 600 kilómetros esta valiendo 10 billones, esto con lo de la salud, lo de salud desgraciadamente es un tema tan sensible, con esto no pasa nada, lo de la salud es una como se dice es una poma, estamos diciendo es que son 20 personas, aquí no estamos hablando de 20 personas distintas, nosotros tenemos concesión por concesión y contratista por contratista, en este caso concesionario por concesionario, 20 personas en el país y ahora doctora el problema es que como se adicionaron 10 billones a dedo, es que aquí se acaban de adicionar 10 billones de pesos a dedo y nosotros sabemos el contubernio entre el interventor y el contratista, el carrusel de contratistas, interventores, yo pertenezco a este concesionario y vos me haces interventoría acá.

Me parece Directora y lo digo con mucho respeto fui una de las personas que salí en su defensa hace cinco meses cuando usted tenía dos semanas en el cargo, pero hoy sinceramente este no es el debate y me perdona Presidente y no quiero vulnerar el Orden del Día, pero el país está escuchado cosa distinta del Inco hoy y esta Comisión, yo no sé que se habló cuatro horas en la Comisión de Legal de Cuentas, me interesa. pero en este momento no se qué, pero el país a través de la Comisión Sexta necesita saber la corrupción de las concesiones, en qué están hoy y de verdad señor Presidente que si hoy no tenemos esa respuesta debíamos de aplazar porque seguimos así e igual en las provincias nos están diciendo el puente peatonal, el derrumbe, eso nos lo están preguntando a nosotros, pero nosotros tenemos que ser consonantes con lo que están pensando en el país el señor Presidente, cosa contraria a lo que creíamos que iba a ser lapso, e iba a tapar algunas situaciones del Gobierno anterior, hoy lo vemos decidido a destapar, entonces destapemos lo del Inco de una vez, vamos a destapar lo del Inco, 10 billones de pesos entregados a dedo y lo dije yo anteriormente, cuál era el lema en las 25 concesiones anteriores, métase que después de tener el contrato hacemos maravillas adentro y la respuesta a esos son plazos exagerados, contratos en el 700% en promedio adicionadas y 10 billones de pesos entregados a dedo a 20 personas particulares en el Gobierno anterior y no es del Gobierno anterior, y yo con esto no quiero que ahora entablemos un debate de gobiernos anteriores o no, pero de verdad señor Presidente lo digo con mucho respeto yo tengo interés en el puente peatonal de la concesión Acevedo-Santuario, sé que quién participa, cuáles son los intereses de los que participan, cuándo

se firmó el contrato, cuánta es la adición, eso está en la página del Inco, lo que nos está diciendo a nosotros aquí directora y discúlpeme eso está en la página del Inco, eso, nuestros asesores nos lo traen en un papelito antes de sentarnos acá, pero el país lo que está preguntando hoy, la corrupción del Inco donde esta que ya es hora de decirlo, o si en el Inco no pasó nada y no necesitamos concesiones de cuarta Generación, entonces para qué Agencia Nacional de Infraestructura, si aquí todo ha funcionado muy bien. Gracias, señor Presidente.

Presidente:

Tiene la palabra la doctora María Inés Agudelo Valencia, directora del Inco.

Doctora María Inés Agudelo Valencia, directora del Inco:

Me parece relevante contestarle al señor Representante Roldán, porque efectivamente en la discusión que tuvimos acá en esta Comisión en noviembre pasado y acababa de llegar y un debate muy similar estaba ocurriendo y las necesidades que cada una de estas concesiones generan a lo largo y ancho del país y en ese momento quedamos en que en una reunión futura que está pasando ahorita y vamos a discutir mucho de esos temas.

Pero también tienen razón el Representante, que en este momento gran parte del debate ¿Qué fue lo que pasó en Colombia?, que las concesiones se firmaron por un valor y hoy valen más del doble, que se firmaron por 12 billones y hoy valen 25 billones, pero bueno ahí hay una distorsión porque eso incluye las rutas del Sol, entonces, digamos uno limpiando un poquito de todas formas el valor es escandaloso, y efectivamente yo le quiero contar al Representante que ese trabajo lo estamos haciendo, el trabajo de entender una de esas adiciones.

¿Qué es lo que es importante en esto? Lo mencioné en la Comisión Legal de Cuentas hace unas horas, es la renegociación y las adiciones de los contratos no son malas, lo que está muy mal y lo que se ha trabajado muy mal en todas estas negociaciones es que no se ha definido una estrategia clara de cómo hacer esas renegociaciones, qué quiere decir eso, lo que yo he venido descubriendo es algo que usted acaba de mencionar efectivamente y es las adiciones se hacen sin una revisión de todo el modelo financiero, entonces, se adicionan X cantidad de kilómetros, pero no necesariamente se están midiendo cuánto efectivamente puede valer esa cantidad de kilómetros adicionales, vale lo que se negoció, vale lo que está en el contrato, pero es lo que usted está llamando la atención, esa no es una tarea sencilla Representante, eso no es una tarea que uno diga, es que esto que se le sumó a este contrato en particular el contrato cualquiera la doble calzada que se le está adicionando a esta carretera eso no es fácil llegar a decir es que se le adicionó al precio, por qué, porque los modelos financieros no es algo que uno pueda construir de la manera más sencilla posible.

Entonces, en qué tarea estamos nosotros en el Inco, estamos en la tarea de revisión de eso, pero

sobre todo y lo más importante en lo que estamos gastando la energía, es en montar una estrategia de renegociación de contratos, porque eso no está mal, aquí los Representantes que estaban hablando todos tienen un listado de inquietudes que tienen que ser solucionadas, yo en muchos casos, en particular por ejemplo en la concesión BTS, siempre he tenido la preocupación de que ahí hay una cantidad y esa preocupación me nació justamente en esta Comisión que todas las inquietudes de la comunidad y que están aquí representadas por las intervenciones de ustedes son totalmente válidas, la variante del Puente de Boyacá, la variante de Tocancipá, la variante Paipa; en fin una cantidad de problemas que no están solucionados.

Entonces, cualquiera es la manera más sencilla de solucionarlos, llamar al concesionario y decirle señor ahora hágame esta concesión, ahora hágame esta variante, haga el puente y a qué precio lo hacemos, eso es lo que yo estoy trabajando y yo creo que esto es lo más importante, más que mirar para atrás y llegar a decir, mire es que los funcionarios pero eso lo estamos haciendo, los funcionarios o la gente que hizo en su momento esas adiciones o esas remodificaciones a los contratos a los contratos lo hicieron sustentados en un trabajo que ellos estaban haciendo, en este momento estamos investigando cuál es, pero lo más importante realmente y vuelvo e insisto en eso, es en el trabajo que estamos haciendo aquí en el Inco y es cómo hacemos una forma estándar para que adicionemos los contratos y sobre todo y eso se los dije el día que estuvimos en la reunión en el Ministerio, lo que sí uno no puede hacer es sentarse con cada concesionario para negociar una cosita, eso sí no se puede hacer, porque cada negociación, cada vez que uno se sienta hay una negociación que uno no sabe cómo va a terminar, entonces, es mejor coger todo el paquete y solucionar todos los problemas de la concesión en una sola sentada y ese es el trabajo que tenemos que hacer.

Presidente:

Tiene la palabra el doctor Wilson Gómez.

Honorable Representante Wilson Hernando Gómez Velásquez:

Muchas gracias, Presidente. Yo quiero aprovechar la presencia de la señora Directora del Inco, para insistir en un tema que al igual que lo acaba de decir el doctor Jhon Jairo Roldán me parece que es de suma relevancia en materia de lo que se viene haciendo por parte de esta Institución en el país, toda vez que al igual que lo señalé hace cinco meses, me pidieron mis colegas varios de ellos la consideración con la señora Directora por lo recién tomada posesión del cargo.

Sin embargo debo señalar que transcurridos cinco meses después de haber hecho esta denuncia a oídos del propio Ministro del Transporte, no encuentro respuesta satisfactoria alguna, es más no encuentro respuesta.

Si bien el Ministro en la pasada intervención en esta Comisión señaló que tomaba nota de inmedia-

to y que paso seguido iba a concertar una reunión en la que pudiéramos abordar el tema, lo único que sucedió fue que se presentaron a la reunión con un funcionario de cuarto nivel sin capacidad ni posibilidad de tomar decisión alguna, citación por la cual no quise participar en ella y quiero queridos colegas y que el país sepa porque este es un tema que no tiene que ver con una región de Colombia sino con todas las regiones que aquí, la Directora ha señalado en cada una de las concesiones del país, de la grave situación que se viene presentando.

Directora, tal vez un día usted me escuchó hablar o mejor para ponerlos en contexto el señor Ministro hizo una denuncia en esta Comisión, acerca de lo que venía sucediendo con el Estado en el manejo de las concesiones en el país y advirtió el Ministro en su ocasión, que venían estafando al Estado algunos ciudadanos propietarios de los predios que debían ser adquiridos por el Inco para poder ampliar las dobles calzadas en Colombia, puso el ejemplo el señor Ministro que en el Valle del Cauca le había tocado al Inco por orden judicial hacerse a un predio que en su concepto costaba 2.000 millones de pesos pero que luego tuvo que pagar 12.000 millones por un predio y señalaba él, que estaban estafando al Estado y razón tiene el señor Ministro por supuesto no hay que poner en duda su palabra y también por supuesto la intención que tiene bien de proteger los recursos del Estado.

Pero le decía en su momento al Ministro de Transporte, que si bien esos casos usted los puede detectar fácilmente y contar con los dedos de la mano sucede todo lo contrario señora Directora, con la adquisición de predios en las dobles calzadas del país con los campesinos aquellos que no tienen quién pueda ejercer una vocería de protección sobre sus intereses.

El ejemplo más claro que quiero contarle a la Comisión Sexta encargada de discutir y proteger los intereses de la población en Colombia tiene que ver precisamente con la doble calzada a la cual usted se refirió en primera instancia que es la del Alto del Vino, por eso le pedí que me actualizara unos datos que usted estaba señalando.

En la ampliación de la doble calzada del Alto del Vino están asentados unos campesinos a los cuales el concesionario que se llama Sabana de Occidente, viene ahí, si vale el término del señor Ministro estafando a los campesinos en Colombia, estafando a los campesinos porque simple y llanamente acude a la ingenuidad de inocencia de nuestros hombres y mujeres en el campo para que sin advertirle claramente en qué consciente una expropiación, los obligue a firmar un documento so pena creen los campesinos de terminar perdiendo el predio.

Entonces, en unos predios que el metro cuadrado en plena sabana de Bogotá a escasos kilómetros de esta capital en plena autopista Medellín, unos predios que en precios comerciales están costando entre 120.000 y hasta millón 200.000 pesos el metro cuadrado, queridos colombianos les están

pagando a nuestros campesinos entre 4.000, 8.000, 10.000 pesos y cuando más 12.000 pesos por un metro cuadrado, la excusa es que por supuesto ellos hicieron una avalúo comercial y que el avalúo que lo contratan ellos directamente no les permite pagar más allá de lo que el avalúo señala, pero basta tener dos dedos de frente queridos para saber que si yo me desplazo a Home Center a comprar un kilo de tierra para sembrarme una mata en cualquier materia en nuestra vivienda, ese simple kilo de tierra cuesta más que el metro cuadrado que le están pagando a los campesinos en Colombia, con 10.000 pesos que es lo que más le pagan a un campesino por un metro cuadrado, escasamente podrían ellos, siquiera hoy conseguir lo que popularmente conocemos como un almuerzo corriente en cualquier restaurante de esta ciudad o de su sector, porque además quiero decirles que los visité y el restaurante de su sector cuesta más que el metro cuadrado, un almuerzo en su propio entorno.

Y en Inco, siento yo querida Directora que no quiere abordar el tema por ningún lado, le dije al señor Ministro no necesito que usted me reciba para incomodarlo, creyendo lo que generalmente creen de los políticos voy a ir a pedirle cosas indebidas, le dije necesito que me reciba para que acompañado de unos delegados, de los campesinos afectados por esta situación el Estado tome cartas en el asunto. En mi consideración, la de este humilde Representante a la Cámara, se está cometiendo un desplazamiento forzado con los campesinos en Colombia que son víctimas de los concesionarios, ¿por qué razón señor Presidente? Porque infortunadamente reitero, el concesionario jamás le explica realmente a que se está sometiendo un campesino que debe entregar los predios bien sea por un acuerdo económico que se llegue con el concesionario o por vía de expropiación, porque jamás le explican que es una expropiación por el temor de un campesino de perder su predio, entonces, terminan firmando ese documento para evitar la expropiación, porque consideran ellos al no hacerlo no recibirían un solo peso situación que no es cierta.

Expertos en la materia, en columnas que han escrito en prestigiosos medios de comunicación advierten sobre las fases que se requieren para el cumplimiento de la expropiación en Colombia, primero, se señala que en Colombia no existe expropiación sin indemnización previa y los campesinos en Colombia creen que terminan perdiendo la tierra si no firman el documento que los concesionarios ponen a consideración de ellos por los valores irrisorios que hoy pagan por el metro cuadrado.

En segundo lugar, el propietario tiene derecho a que se le recompensen todos los daños y perjuicios, daño emergente y lucro cesante que se ocasionan por la pérdida del predio en el cual él ha pernoctado durante tantos y tantos años.

En tercer lugar, ningún ciudadano debe quedar en inferioridad de condiciones a las que previamente tenía cuando vende forzosamente un bien como ocurre en el caso de la ampliación de las dobles calzadas.

Pues bien, estos campesinos vuelvo y reitero a las goteras de Bogotá, en plena autopista Medellín terminan vendiendo un predio y luego con lo que les entrega el concesionario no alcanzan ni siquiera a comprar su metro cuadrado unas cuadas o hectáreas o fanegadas llámese como lo llamen en la sabana de Occidente, al valor que les pagaron el metro cuadrado.

Qué sucede entonces con los campesinos que hoy habitan este sector y que están siendo presionados de manera indebida por concesión, Sabana de Occidente, simple y llanamente tienen que irse del entorno que los vio crecer y que durante tantos años les ha permitido el desarrollo de su vida socioeconómica, porque difícilmente a 4.000, 8.000, 10.000 pesos el metro cuadrado un campesino podrá comprar nuevamente un metro, ya no sobre plena autopista como lo tenía hoy, sino mucho más retirado ese, pero ni siquiera le alcanza para ello, por lo tanto terminan o bien pagando arriendo o bien en zonas alejadas de este país como consecuencia del atropello por parte del concesionario de turno.

Y esta situación, directora, no ocurre, no sucede, solo con Sabana de Occidente, después de haberla puesto en conocimiento en esta Comisión y de muchos campesinos que observan el Canal Institucional, terminaron enterándose que lo propio ocurre en la inmensa de las mayorías de las concesiones en Colombia, entonces no solo aquí en el Alto del Vino sino también en la concesión que tiene que ver con el tramo entre Facatativá-Girardot y seguramente queridos colegas ustedes que conocen expresamente situaciones como la vía que conduce de Bogotá-Boyacá tendrán situaciones similares sobre lo que viene ocurriendo con ellos.

Así que yo quisiera señora directora, aparte de poner en conocimiento y reiterar la queja que en ocasiones vengo haciendo en esta Comisión y a la opinión pública, pedirle a la Directora del Inco, que se apropie de esta situación, que no es un invento mío, quería haber emitido un informe periodístico sobre el tema que se estableció alrededor de dos meses donde en un estudio juicioso los medios de comunicación demuestran cómo hoy están pagando al precio de hace 30 años el metro cuadrado, sobre la Sabana de Occidente donde se está llevando a cabo la ampliación de una doble calzada, pero que veo una omisión y hay que reconocerlo así por parte del instituto encargado de las concesiones en Colombia, con el propósito de proteger los intereses de aquellos que como lo señaló sin tener posibilidad de entender de que se trata el mejoramiento de las vías en Colombia porque no hay quién los proteja, entonces, terminan siendo estafados por los concesionarios en Colombia.

Presidente:

Estamos citados para la una de la tarde a la Plenaria, entonces yo les voy a pedir el favor de que seamos útiles con el tiempo, porque me parece que si seguimos en el orden que vamos la exposición que tiene el doctor Roldán que consideramos es una exposición de fondo se pueda esbozar en esta reunión.

Tiene la palabra el doctor Samboni.

Honorable Representante Jairo Ortega Samboni:

Gracias, señor Presidente. Bueno, yo me acojo a la inquietud del compañero Jairo Roldán si bien es cierto la directora doctora María Inés, nos ha hecho una presentación de las concesiones, pero el objetivo de este debate lo habíamos aplazado desde el año pasado, precisamente era porque presumíamos o creemos como lo dijo el Presidente en tal entidad y me preocupa más cuando en esa época entendimos que la doctora María Inés acababa de llegar y había que darle tiempo, porque eso es lo que se rumora, que las concesiones tuvieron un valor y que las adiciones fueron a dedo, fueron exageradas, algunas amparadas en una ley, otras con la anuencia de los funcionarios y yo por lo menos celebré cuando llegó una técnica al Inco, porque todo lo que se dice de la clase política es corrupción, pero yo soy convencido de que la corrupción no está en la clase política, la corrupción la hemos visto en estos momentos que viene desde la clase privada, desde el empresario privado, desde los técnicos que el 90% están aquí en Bogotá en los ministerios, en las instituciones del alto Gobierno, desafortunadamente no todos y uno dice bueno llega alguien a ponerle orden como pasó en la Dirección Nacional de Estupefacientes, al mes como acaba de pasar con el sector de la salud, la Superintendencia de Salud.

Pero me preocupa con todo respeto, Directora, le digo que sus palabras dicen estamos haciendo la revisión, estamos montando una estrategia, las adiciones se han hecho sin una revisión del modelo financiero, es cierto, lo están haciendo, pero hasta cuándo tenemos que esperar si esto ya se sabe, ahí las cifras están.

Yo requiero en estos momentos nuevamente señor Presidente si es posible, no conozco ese procedimiento compañeros, a ver si me ayudan, yo pedí que los órganos de control estuvieran pendientes de esta revisión, de eso que se dice del Inco, que yo sé que si el Presidente le pone bolas, si los órganos de control, la Procuraduría, la Contraloría, la Fiscalía encuentran, porque no es posible lo que se dice, por eso lo que se dice que las adiciones hayan tenido más de 10 billones de pesos, adiciones en valores y términos ni se diga, yo creo que ese era el debate del día de hoy, volver a decir que requerimos de un puente, que las vías no las han terminado, lo mismo sucede en el Valle.

Aquí hay un escrito del compañero Carlos Julio Bonilla, que se lo ha radicado a la doctora María Inés Agudelo para que lo tenga en cuenta, de las inquietudes de allá, de las concesiones en el Valle, igual, yo me pronuncié sobre una ciclo-vía que ahora le dije al doctor Jaime Ortiz, que es el coordinador del Grupo de Carreteras que parece ser, dicen, que está en sobrecosto cinco o seis veces más de lo que realmente vale e igual si revisamos todas las concesiones, todo lo que han hecho los concesionarios en todo el país, si traemos eso a valores reales a costo reales, yo creo que ahí vamos a encontrar unos sobrecostos.

Me preocupa que cuando se hace la revisión, cuando la Directora parece que ha preguntado que cuando se hace la revisión, cuando la Directora parece que ha preguntado del porque de estas adiciones y se han hecho las adiciones sin mirar cantidades, delicado, yo diría que ya debería de su parte estar denunciándolo, no quiere decir que estemos juzgando, denunciar es informarle a las autoridades competentes para que investiguen a ver si de pronto allí ha habido posibles irregularidades en esas adiciones a esos contratos de los concesionarios de las vías del país.

Entonces, yo sé y me reservo mi análisis al tema del Valle que lo reitero, a los concesionarios se les ha pedido que arreglen bien esas vías, pero las arreglan por partes, es una bien, que si bien es cierto lo he dicho aquí que tenemos las mejores carreteras del país pero a qué costo las estamos pagando los colombianos, bien concesión y vía peajes, a unos costos muy altísimos.

Me acaban de informar que han renovado una concesión en el Valle al año 54 por Dios eso qué es, por eso quería aquí la explicación que tantos kilómetros y que tanto vale colocar también a la Cámara e infraestructura, a los que tienen que ver con la ingeniería que verifiquen a ver esos valores si es cierto o no, yo por lo menos no puedo decir si eso vale o no, si es prudente, si fue justo llevarlo a 54 años, porque no soy ingeniero, soy abogado y he estado en la Personería, en la Procuraduría y por eso creo que de pronto hay alguna irregularidad allí que se puede corregir todavía.

Señora Directora del Inco, yo creo que podemos corregir algunas cosas, entonces yo esperararía a ver qué es lo que ha pasado con los temas del Valle, pero si por ser Representante a la Cámara por el Valle y Colombia estoy preocupado, quiero una mejor explicación de parte de la Dirección del Inco en el tema de la prórroga de todas las concesiones y de la actuales que se están haciendo, si bien es cierto ya están prorrogadas pero eso tiene que tener una explicación para el país y que la estamos pagando los colombianos a un costo muy alto.

Presidente:

Tiene la palabra el doctor Tavera.

Honorable Representante Didier Alberto Tavera Amado:

Señor Presidente, viendo en este orden de ideas y le solicitaríamos a la señora Directora, que sí tendremos que establecer un nuevo cuestionario en el día de hoy para que le formulemos las preguntas, concesión por concesión, cuál fue el avance inicial, cuáles eran los kilómetros contratados y cuál fue la adición que se dio y basada en qué criterios y habría que formular un nuevo cuestionario y para aclararle también a los amigos que la intervención inicial frente al tema de Santander específicamente las concesiones, es que Santander, si en estos momentos está en un caos de infraestructura vial, incomunicado totalmente con el resto del país y por eso la importancia y es en una vía que le corresponde a una concesión y por eso la intervención inicial.

Pero ya tocando el tema y en el caso del honorable Representante Roldán y Barrera y que estuvimos esta mañana en el tema de la Legal de Cuentas, sí pienso, señor Presidente, que se le tiene que dar un orden diferente frente a la inquietud y frente a la necesidad de que el país, de que los colombianos Representantes conozcamos en estas 25 concesiones viales del país ¿cuál fue su aporte inicial? ¿cuánto en kilómetros? ¿cuánto en presupuestos y basado en qué criterios se le adicionaron? Nosotros tenemos algunas informaciones en el caso de la ZMB yo sé que le adicionaron por el tema del puente de Flandes, en el caso de la Comuneros que le adicionaron por el puente de San Gil, pero así como esa, hay específicas, que revisemos realmente en torno a las demás 24, 25 concesiones del país, específicamente para poder hacer un control político real, basado en cifras, en kilómetros y en cifras, en pesos y miles de millones que fue lo que se adicionó aquí.

Presidente:

Doctor Atilano, en el uso de la palabra.

Honorable Representante Atilano Alonso Giraldo Arboleda:

Gracias, Presidente. Muy buenas tardes para todos, voy a hacer mi intervención en dos puntos y lo más concreto posible para que los colegas puedan hacer sus intervenciones, de dos temas puntuales del departamento del Quindío y luego ya a término general de lo que tiene que ver con las concesiones, doctora María Inés Agudelo, y está la segunda oportunidad que los dos puntos son pequeños pero de verdad que le parece a uno injusto e ilógico que se dé este tipo de situaciones, casi la intersección a Circasia un municipio muy cercano a Armenia, una intersección que si la comparamos con el monto total de la obra; mejoramiento vial Manizales-Pereira-Armenia vale centavos y son 12 años esperando a que se lleve a cabo esa obra y que es bien importante, cuántos accidentes se han dado en ese sitio por falta de esa intersección, doctora María Inés Agudelo.

Entonces, yo sí quiero si no es hoy, porque el año pasado igual hice esta intervención, pero sí que la próxima se nos hable claro a todos los colombianos y especialmente a los quindianos cuando se va a hacer esa obra. Las respuestas que se han dado no son satisfactorias, no las creo, me parece que no es así, que por predios no se ha hecho esa obra, no me parece una respuesta adecuada y certera.

La segunda, doble calzada Calarcá-La Paila, de verdad que le llama a uno tanto la atención Presidente y colegas, como se proyecta una vía Buenaventura-Bogotá doble calzada que es de interés nacional, que el Puerto Buenaventura era el cuello de botella hace unos años y cuánta inversión se ha hecho hoy, ese puerto y no solo de Colombia sino de Latinoamérica con una alta tecnología, proyectamos ese mejoramiento vial Bogotá-Buenaventura, incluyendo el Túnel de la Línea que es una obra supremamente importante de interés nacional y cómo dejamos ese cuello de botella Calarcá-La

Paila, salimos de Buenaventura hoy de ese cuello de botella y lo trasladamos al departamento del Quindío y parte del Valle.

Yo sí le pediría el favor y entendiendo y compartiendo también lo del Ministro que hace de hacer cualquier cosa, debemos de tener los estudios y diseños, pues la pregunta específica, clara y concreta es ¿Ya se empezaron esos estudios o para cuándo están esos estudios? Porque si no hay eso, entonces significa que esa obra no se va culminar, vuelvo y repito es una obra de interés nacional, más ahora que estamos hablando de los TLC con Estados Unidos, con Canadá, con la comunidad europea, tenemos que prepararnos, pero esos dos puntos me parece que son importantes.

El tercero sería el túnel de la Línea que me parece que hay que estar muy atentos a esa obra, pero en otra oportunidad me voy a referir específicamente a ese proyecto.

Ya en términos generales, yo creo que aquí hay una identidad de todos los colegas, es que las concesiones definitivamente a hoy son un fracaso y son un fracaso en la forma como se han adelantado, que hemos avanzado en infraestructura vial muy poquito y la reflexión es a qué costo, es que esa es la preocupación grande y siente uno tristeza cuando aquí en esta Comisión hablamos de unos proyectos que son importantes en educación inmediatamente surge el tema de la parte económica en educación y cómo dejamos el tema de las concesiones que es por donde hoy hay una brecha grande; tampoco entiende uno cómo a esos contratos pequeños de 10, 20, 50 millones de pesos, claro que hay que mirarlos con lupa y las concesiones hoy prácticamente y lo que se ha dado hasta ahora, lo que quieran en plazo, las adiciones que ya tanto hemos hablado aquí, en recursos que son las que le parece a uno increíble y que hay que hacer un alto en el camino y seguramente que corregir muchísimas cosas, pero tampoco podemos decir doctor Luis Guillermo Barrera simplemente se cometieron errores de aquí hacia atrás y vamos a iniciar de aquí en adelante, yo pienso que eso no puede quedar así, aquí tienen que haber también responsables y ahí la Contraloría yo creo que tiene esa responsabilidad grande doctora María Inés Agudelo usted acaba de llegar, le tocó algo que no es fácil, una situación que es bien complicada, pero que hay que hacer ese diagnóstico y que todos estamos en un solo propósito ¿cuál es?, de ayudar a mejorar ese sistema de contratación en el país, porque la mayoría de los concesionarios hoy prácticamente se metieron a estos proyectos con la cédula, por eso es que vemos que se amplía cada vez el tiempo, pues es porque están trabajando con la plática de los peajes, es por eso básicamente, esa medida que están recogiendo la plata de los peajes, hacen las obras, ese no era el principio de las concesiones, necesitábamos hacer esas alianzas, pero con esas empresas que tuvieran músculo financiero, no hay músculo financiero.

Pero bueno, no me quiero extender, ahí le dejó esos puntos claros y concretos y ya en el próximo debate, que yo creo que esta Comisión aquí sí te-

nemos que hacer un debate concreto, lo que tiene que ver con las concesiones, todas las fallas y que después de nosotros conocer también todas esas fallas, pues la idea es de corregirlas para que aquí en adelante los recursos, los dineros de todos los colombianos los cuidemos al máximo.

Presidente:

Tiene la palabra el doctor Luis Guillermo Barrera.

Honorable Representante Luis Guillermo Barrera Gutiérrez:

Gracias, señor Presidente. De nuevo mi cordial saludo para la gerente del Instituto de Concesiones y para nuestra querida subgerente y a los compañeros.

Como lo dijo el doctor Jhon Jairo Roldán, el tema es de fondo, es bien delicado, nosotros tuvimos hace apenas unos pocos minutos la oportunidad de adelantar un debate en la Comisión Legal de Cuentas y déjenme decirles compañeros que allá se hizo por supuesto un examen riguroso a cerca de la auditoría que hace la propia Contraloría sobre la gestión y resultados y la opinión sobre los estados contables del Instituto Nacional de Concesiones y la situación es bien delicada, la propia Contraloría, no fenece la cuenta a la entidad, nosotros tenemos en esa auditoría 128 hallazgos que encuentra la Contraloría General de la República en su auditoría, pero lo preocupante es que la gran mayoría de esos hallazgos están fundados en la gestión contractual del Instituto y eso nos debe llamar a la reflexión, al análisis crudo, al que ha hecho referencia el doctor Roldán.

Aquí en la sesión, donde se debatió en parte la situación de las concesiones en Colombia pues hicimos un análisis de cómo estaban las concesiones de primera, segunda, tercera y tercera y media generación, déjenme tocarle algunas cifras compañeros de esas falencias que aquí nosotros tocamos de las concesiones de primera generación especialmente cimentadas, fundadas en problemas de adquisición de predios, dificultades en las licencias ambientales, problemas en la coordinación con las empresas de servicios públicos, municipales, incumplimiento en los cronogramas de obra, en fin, de todas esas falencias que presentaron las concesiones de primera generación estamos debiendo nosotros especialmente por ingreso mínimo esperado y por errores en asignación de riesgos, estamos debiendo el Instituto de Concesiones, ahora la Doctora me irá a corroborar lo que estoy afirmando 236 mil millones de pesos que esta debiendo el Inco a los concesionarios, imagínense ustedes, les estamos debiendo a los concesionarios por debilidades propias en la estructuración de estos proyectos, así que salta a la vista, entonces una enorme falencia y debilidad propia del Instituto de Concesiones y especialmente de esas sugerencias de estructuración y adjudicación, en cuanto no tiene digamos la suficiente solvencia para estructurar los proyectos, para madurar los proyectos, especialmente para manejar la asignación del riesgo que es la que ha

conducido a que el instituto de concesiones tenga que verse abocado al reconocimiento de una suma repito superior a los 236.000 millones de pesos y estoy hablando únicamente de las concesiones de primera generación, tenemos deudas del propio Instituto que superan ya los 700.000 millones de pesos a los que seguramente ahora hará referencia la Gerente General del Instituto.

Tenemos compañeros del orden de 701 procesos en contra del Instituto, procesos judiciales en contra del Instituto de Concesiones, el 34% de esos procesos desafortunadamente no determina siquiera la cuantía del proceso judicial en contra del propio Instituto, así que compañeros el tema es muy delicado, nosotros encontramos en ese análisis riguroso que hicimos a cada uno de estos contratos pues serias falencias determinadas en la propia auditoría; contratos de interventoría por ejemplo en el proyecto Santa Marta-Riohacha-Paraguachón que superan ampliamente el 50% violando flagrantemente el propio Estatuto de Contratación.

Ahora que hablaron de la vía Bogotá-Cáqueza-Villavicencio, pues tenemos diferencias muy marcadas en las tarifas contractuales y las indicadas en los informes de interventoría y estamos hablando de más de 12.000 millones de pesos en beneficio del concesionario, es decir, tenemos compensaciones por ingreso mínimo garantizado en contra del propio Estado, en contra del propio Instituto, todas esas falencias, todos esos hallazgos nosotros aquí lo determinamos, todos los errores en la asignación de riesgos son los que se están reflejando en estas concesiones.

Estamos hablando de la malla vial del Valle del Cauca y del Cauca y estamos hablando de una desnatulización del contrato en cuanto, a que el contrato de concesión le colgaron un contrato de obra pública y eso no lo podían desarrollar y bien lo dijo el doctor Roldán aquí como que todo se hizo a dedo y yo me he cansado de manifestarles que amparados en ese artículo 28 de la Ley 1150, es que han hecho lo que han hecho en este país los señores concesionarios, amparados desafortunadamente, seguramente también con la anuencia de algunos funcionarios del Instituto Nacional de Concesiones.

En todos los hallazgos que determina la propia Contraloría nos manifiesta que hay una debilidad en la estructuración de los proyectos, desafortunadamente y no quiero hoy juzgar por supuesto a la actual Gerente del Instituto, solo que lo que venía ocurriendo desde el año 1994 a la fecha pues es supremamente delicado.

Miren estos datos por ejemplo, ahora que hablaron del área metropolitana de Bucaramanga; por ejemplo, hay un desequilibrio en contra del Estado de 8.131 millones de pesos y estoy hablando de cifras del año 2004, habría que mirar en valor presente neto cuánto sería; por ejemplo en la vía Córdoba-Sucre un desequilibrio en contra del Estado de 12.116 millones en precios con valores de 2005, valdría la pena actualizarlo para hablar de

valor presente neto, eso quiere decir, entonces, que la gran mayoría de las concesiones a las que hemos adicionado en tiempo y en valor pues obviamente se ha influido en la ingeniería financiera del proyecto y se ha influenciado la ingeniería financiera al proyecto, pues por supuesto, que hemos generado una variación en el BPN y varía el valor presente neto, pues, igualmente se está afectando el ingreso esperado del proyecto en contra todos del Estado.

Esa es la realidad de las concesiones en Colombia y por eso debe obligatoriamente llamarnos al juicio de esta Comisión, para que hagamos y yo estoy de acuerdo con el doctor Roldán, con el doctor Tavera a que hagamos un debate ojalá de concesión por concesión.

Yo quisiera dejar ahí el tema de todas las debilidades propias de los procesos de concesión para irme exclusivamente al tema de BTS.

BTS que como usted lo manifestó, Doctora, comienza, inicia su etapa de preconstrucción el 23 de septiembre del año 2002, esa etapa de construcción va hasta el 23 de agosto del 2004, ahí se inicia la etapa de construcción y según el cronograma, doctora, tendrían ellos que haber entregado obras el 26 de enero del presente año, pues eso no es cierto y desafortunadamente una buena parte de los tramos están en mantenimiento, ni siquiera en construcción, no se conoce con certeza el valor del proyecto ni el plazo de ejecución de las obras, por eso cuando hablamos de la etapa de operación y teniendo en cuenta el ingreso esperado que para ese proyecto es del orden de 1.9 billones de pesos, le aseguro doctora que en el año 2050 todavía estará entonces en etapa de operación este proyecto, esta concesión BTS.

Estos procesos en los proyectos de concesión, lo lógico es suponer que el concesionario es el que invierte, bien sea vía de recursos del crédito, bien sea porque se apalanca financieramente en sus propios recursos, en fin lo cierto es que esto tampoco está ocurriendo en Colombia y para el caso particular de BTS, yo lo he advertido hasta la saciedad, los recursos que han definido, los ingresos que ha tenido el concesionario están en el orden del 1.6 billones de pesos y los egresos apenas ascienden a 1.1 billones de pesos, entonces, una pregunta dónde está el esfuerzo del concesionario, dónde están los recursos que obedecen realmente a un modelo financiero que es lo que realmente se debe plasmar en un proyecto de esta naturaleza, como el de un contrato de concesión, ello no ocurre, para fortuna nuestra en este mismo escenario yo le manifestaba al señor Ministro del Transporte y a usted, doctora, que ese proyecto BTS pues tiene una serie de debilidades, de falencias, unos avances de obra en algunos tramos que no obedecen a lo que están informando el propio concesionario, que no hay incluso maquinaria en los propios tramos a los que yo hice referencia, que hay unas enormes falencias, que atentan contra la propia vida, no solo de los boyacenses sino de quienes transitan por esta importante vía.

De la gente de Cundinamarca en cabeza de su máximo vocero, el doctor José Caicedo, hay un tramo de alta accidentalidad precisamente por error en los diseños doctor, el cruce de la variante Tunja con las provincias de oriente especialmente a la altura de Soracá, eso es gravísimo, Dios permita que no ofrendemos ahí, al error de la ingeniería muchas vidas, porque repito ese es un error en los diseños, yo les mostré aquí el puente peatonal que construyeron el Bavaria, a 30 metros, de donde estaba un puente peatonal construido por la misma empresa Bavaria cuando a 800 metros tenemos una institución educativa y no se ha hecho absolutamente nada, la mayoría de los trabajos son de mantenimiento y uno dice si no han entregado las obras, si tenían que entregarlas el 26 de octubre y ya están haciendo mantenimiento, qué está ocurriendo con la calidad de las obras, para fortuna nuestra la propia Superintendencia se apropió del tema apreciados compañeros, y el Superintendente delegado de concesiones y infraestructura, se dio a la tarea de cumplir con sus funciones de vigilancia, entre otras cosas porque así lo obliga el Decreto 2741 de 2001 para ejecutar la labor de inspección y vigilancia en relación con los contratos de concesión.

En esa visita que hizo el propio Superintendente delegado advierte en la carpeta asfáltica hay presencia de fisuras, de grietas, de piel de cocodrilo, de escascamiento, y fallas en las alisadas del pavimento, entre otros, tantos daños superficiales y en algunos casos que comprometen parte de la estructura del pavimento localizadas a lo largo de los tramos que convergen en este proyecto de concesión, no nos han entregado la obra para utilizarla los colombianos y especialmente los boyacenses y doctora ya se está advirtiendo una serie de fallas especialmente en el estado general del pavimento.

Igualmente, ustedes saben que existe un manual de señalización vial, dispositivas para la regulación del tránsito, pues también no se está cumpliendo con ese manual de señalización vial y de acuerdo con ese informe de visita se establece que el concesionario no cumple con las condiciones de señalización horizontal definitiva por la ausencia de señales especialmente de tachos reflectivos en sectores de alta peligrosidad, esta vía desafortunadamente hoy se ha convertido en la vía de más alta peligrosidad en Colombia y menos mal que no lo estoy diciendo yo, sino que producto de la intervención de la propia Superintendencia hoy lo corrobora en su visita que hizo el pasado 11 de marzo del presente año, con fundamento precisamente en la violación de esa ley que usted manifestó, doctora, la Ley 105 del 93, con violación a la propia Ley 336 del 96 en cuanto respecta a la protección de los usuarios es que termina la Superintendencia Delegado de concesiones e infraestructura considerando procedente adelantar una investigación administrativa contra el consorcio Solarte y Solarte.

Doctor Caicedo, el debate que dimos aquí en el pasado mes de noviembre, no ha sido en vano y quiero igualmente decirles que la propia Contraloría General de la República realizó ya también

una visita que esta ad portas de salir el informe de la Contraloría General especialmente del Contralor Delegado para Infraestructura y entonces, dará cuenta de muchos de las observaciones que yo he hecho y que he citado en este debate, se inicia esta investigación administrativa en contra del consorcio Solarte y esperamos entonces que el propio consorcio le dé una respuesta efectiva a la Superintendencia; pero también, al propio Instituto Nacional de Concesiones; yo sé doctora que ya esta resolución reposa en sus manos, en su despacho, ojalá entonces actuemos dentro de su competencia, actuemos para bien del país, esta es una primera muestra de que la Superintendencia está en la obligación de ejercer la vigilancia, la inspección y el control, me parece que este es un buen síntoma de lo que debe ocurrir en adelante en lo que respecta a la vigilancia de las concesiones especialmente cuando usted lo ha señalado, doctor Roldán, se habla de recursos, productor, repito de esas adiciones en tiempo y valor de más de 10 billones de pesos.

Yo lo hacía ver en esta Comisión y lo hice, manifiesto en la Comisión Legal de Cuentas, es que no es posible que hayan adiciones que superen el 870%, eso es absurdo, adiciones del más del 700%, me parece que es hora de actuar, me parece que la propia Superintendencia debe colocarse en su tarea de inspección, vigilancia y control, pero también el Instituto de Concesiones.

Tenemos alrededor y usted misma nos lo manifestó, alrededor de 244 empleados, por supuesto que no todos son empleados de planta, apenas tiene usted alrededor de 55 funcionarios y atérrense de esto, 55 funcionarios en la planta del Instituto pero tenemos en total 244 personas vinculadas al Instituto, incluso algunos pagados por fiducias de los propios concesionarios, atérrense ustedes de lo que está ocurriendo en el Instituto Nacional de Concesiones, 120 contratos de prestación de servicios, sabían eso ustedes compañeros, eso debe llamar a la reflexión y ojalá en ese propósito que le asiste a usted doctora María Inés, de darle una respuesta efectiva al país de lo que debe ser realmente un instituto de cara a la productividad y competitividad, de cara a la conectividad al país.

Ojalá esa nueva Agencia Nacional de Infraestructura que usted esta concibiendo, ojalá esa agencia responda a las expectativas que tiene Colombia, usted sabe que hay un atraso enorme en la malla vial del país, usted sabe que hay un gran reto, pero así no se puede cumplir con esos retos, sé que usted ha hecho un gran esfuerzo en cómo madurar la estructuración de los proyectos, pero tomen como experiencia todas estas debilidades que nos presentan estas generaciones de proyectos a los que han hecho referencia mis compañeros y lo propio yo he hecho, pero no volvamos a caer en la misma trampa y tentación.

Espero, Presidente, poder si es procedente en una próxima sesión adelantar un debate más de fondo ojalá proyecto por proyecto de lo que está

ocurriendo en Colombia, yo solo les podría mencionar algunos de esos hallazgos que se evidencian en el propio informe de la Contraloría.

Miren este por ejemplo, hallazgo 20, un hallazgo administrativo, cumplimiento de cronograma de la obra Córdoba-Sucre, se presenta un beneficio adicional al concesionario en 12.116 millones de diciembre de 2005 ocasionado por retrasos en cronogramas de los ítems 1, 3, 4 y 6 en fin, todos esos en contra del patrimonio del Estado, todos esos recursos en beneficio de los concesionarios, así podría hablarle de muchos de esos proyectos. Bogotá-Villavicencio, igualmente indexación de tarifas, calculadas con tarifas contractuales y por supuesto generan un mayor valor de ingreso mínimo garantizado.

En fin, estamos hablando de compensaciones que superan los 8.500 millones de pesos, el tiempo que adicionaron, en fin todos estos hallazgos que ha hecho la propia Contraloría pues nos obligan a que hagamos un riguroso debate de lo que está ocurriendo, o mejor de lo que ocurrió en el Instituto Nacional de Concesiones desde el año 1994 a la fecha.

Con ello termino, Presidente, porque debo entender que tenemos Plenaria e igualmente mis compañeros desean participar en el debate, pero sí le rogaría Presidente que ese debate ojalá lo podamos continuar más de fondo y que podamos entonces decirle al país, o que le expliquen mejor al país y a nosotros qué ha ocurrido en este tiempo con el Instituto Nacional de Concesiones y especialmente en la estructuración de estas 25 concesiones que hoy están a cargo de este Instituto.

A usted Presidente y compañeros muchas gracias.

Presidente:

Sí, efectivamente doctor Barrera ya he coordinado aquí con la doctora María Inés Agudelo del Inco, que vamos a continuar este debate, pero ella me solicita que le hagamos llegar el cuestionario específico para dar respuesta a cada una de las inquietudes, yo quisiera como definir la fecha, el primero de junio como para que haya tiempo de elaborar el cuestionario y que ellos tengan tiempo de dar las respuesta correspondiente. Tiene la palabra el doctor Caicedo.

Honorable Representante José Edilberto Caicedo Sastoque:

Muchas gracias, señor Presidente. Un saludo para la doctora María Inés Agudelo y su equipo. Yo creo que ya se ha dicho mucho de lo que nos preocupa con este tema de las concesiones viales, yo insisto con una frase que me llamó mucho la atención, que me pareció muy pertinente del Ministro Cardona, del 15 de noviembre del año pasado, el Ministro Cardona ha dicho: “que el Inco está en cuidados intensivos, que están analizando juiciosamente concesión por concesión para saber dónde estamos parados y que le darán un vuelco de 180 grados al Inco, porque esa entidad no puede volver a sacar concesiones sin estudios previos”.

Yo por supuesto que mantengo claro que el Ministro y el Inco están en esa tarea y en el debate que tuvimos en la Plenaria citado por el Partido PIN, pues el Ministro fue al fondo en la aceptación de que hay una serie de problemas graves que pueden sin lugar a dudas aflorar en una realidad más crítica y más perversa que la del tema de salud como lo menciona aquí el Representante Roldán y yo sí quisiera que ese tema se acelerara querida Gerente, porque uno lo que percibe que hay un diálogo y una comunicación entre nosotros los congresistas y el Inco y el Ministerio, pero uno en la práctica ve que no pasa nada, uno en la práctica ve que siguen los concesionarios haciendo lo que se les dé la gana, perdonenme la expresión pero es que es así y no percibe uno que se tomen medidas concretas y pertinentes frente a los hechos, yo podría volver a mencionar los detalles y lo que le dije al Ministro y a la Gerente del Inco en el debate del año pasado de la lista de mercado y esa lista de mercado sigue igualita no ha cambiado absolutamente nada, no ha pasado absolutamente nada en Tocancipá, Gachancipá, Villapinzón, Chocontá es aterrador, usted me recibió muy amablemente con los alcaldes y dirigentes de esa región, se evacuó de manera muy clara el tema de la Vega-Villeta para el trazado, pero más allá no se ha hecho nada.

Me parece grave, porque prácticamente uno percibiría que el control lo tiene la interventoría, el control lo tiene el concesionario y que no hay respuestas, municipio de Gachancipá siguen a la espera de qué se va a hacer con su variante, de si los van a avasallar y si van a seguir por el casco urbano, el Concejo en pleno en esta semana manifestaba su preocupación enorme por ese tema.

El tema de Tocancipá, qué es lo que pasa con esa variante, hay que poner claridad sobre qué es lo que está pasando con esas obras, si se hicieron dentro de los requerimiento legales o no se hicieron, pero más allá de esa lista de mercado, comparto que el debate es de fondo y yo sí quiero invitar a los compañeros de la Comisión Sexta de Cámara, a que con base en toda esta información de la Superintendencia, de la Contraloría, pues entremos a tomar decisiones de fondo frente a estos graves problemas que se vienen ocasionando. Uno sabe que las concesiones viales en este país deberían ser un modelo financiero que garantizará que haya capital privado y habilidades gerenciales privadas al desarrollo de los proyectos públicos para garantizar que hubiera mayor rentabilidad social y resulta que no es así, resulta que se diseñan proyectos como lo dice el Representante Barrera para que beneficiemos fundamentalmente al concesionario.

Yo me puse en la tarea de mirar los comportamientos de ingresos de la BTS, que es la que nos tiene trasnochando a nosotros por poner un solo ejemplo, porque en Cundinamarca hay 8 de las 25 concesiones y uno mira los ingresos reales frente a los programados de la concesión BTS.

Uno mira los últimos cuatro años, por poner un ejemplo, el ingreso real fue 42.000 millones y estaba programado 36.000, en el 2006 fue de 47.000

y estaba programado 38.000, en el 2007 ingresan 55.000 y estaban programados 39.000, en el 2008 que es el último año que tengo 61.500 y estaban programados 41.000, es decir, se incrementó el ingreso por peajes en el 50%, es una cosa impresionante, son los peajes más rentables del país, los que están alrededor de la capital, Bogotá-Girardot-Devinorte, que sigue hacia allá en la BTS; y el análisis que hacía el Representante Barrera hace seis meses decía que prácticamente es una concesión que la van a disfrutar los bisnietos, porque no tiene claridad cuándo va a terminar y hay recursos enormemente importantes que no se pueden tocar, son inalterables, que son los ingresos de los peajes, pero de resto si tiene que esperar, se tienen que seguir muriendo los niños y las personas que atraviesan en el barrio la Diana, si no me falla la memoria en Chocontá porque ya van más de 28 muertos en 5 años y no pasa nada con un puente que hay que poner allá. Entonces, uno dice, seguimos denunciando, seguimos poniendo sobre la mesa los problemas, yo acepto que llevamos poco tiempo de este Gobierno, pero ya hace 6 meses que se dijo que se le iba a meter la mano al Inco en esa materia y hasta ahora yo le digo gerente que en los grandes temas y en los pequeños no se ven cosas concretas que puedan resolverse.

Yo no quiero extenderme más porque prácticamente tengo la misma información de hace 6 meses, casi sin resolver prácticamente, me sigue sorprendiendo la actitud grosera de los concesionarios de la vía Zipaquirá-Palenque, yo vivo en Zipaquirá y persistentemente esta última semana una señora se me acercó a decirme que siguen presionándola de manera irrespetuosa sin hacer el protocolo que se tiene que hacer para la adquisición de predios, ofreciéndole unos recursos absolutamente miserables a lo que realmente vale un metro cuadrado en la Sabana de Bogotá y prácticamente se llega casi armando terrorismo, porque se le dice a la gente que si no entrega el predio en esas condiciones se lo van a expropiar, cuando la persona ha tenido estudios o conocimientos o evaluación de que esos predios dentro de lo normal le ofrecen 10 veces más de lo que le está ofreciendo el concesionario, ¿qué ha hecho el Inco frente a ese tema?, ¿qué ha hecho la interventoría frente a ese tema? Eso me parece grave lo que está pasando en las concesiones.

Vuelvo a decir que los concesionarios son unos reyezuelos que no tienen control de las interventorías y que el Inco pues ante eso uno no ve que tome medidas concretas y pertinentes y definitivas, ¿Cuáles son las sanciones? ¿Cuáles son las conminaciones que le han hecho a los concesionarios para que resuelvan esos problemas?, ¿o por qué no se ha hecho? Entonces, yo comparto plenamente que tomemos un análisis a fondo de este tema, porque si no lo hacemos nosotros, lo van hacer los medios, cuando los medios de comunicación denuncien todas las vulgaridades financieras y todos los desfalcos y los robos alrededor de las concesiones; entonces, ahí sí se van a tomar medidas de

fondo por parte del Estado, yo creo que lo tenemos que hacer nosotros, el Inco tiene esa decisión, el Ministro tiene esa decisión, nosotros lo hemos venido denunciando reiterativamente, tomemos decisiones frente al tema, yo estoy preparado para que si es el 1° de junio, Presidente, que se va a hacer el debate, que lo hagamos por partes, aquí lo que tenemos es tiempo, no traigamos a la Gerente del Inco a que nos hable de una vez de 10 concesiones con la sola concesión Bogotá-Girardot o con la sola BTS nos podemos gastar 2 o 3 sesiones, pero traigámoslos acá, pongámoslos de frente y que le digamos al país qué es lo que está pasando con las concesiones, o si no, nos va a pasar lo de la Comisión Nacional de Televisión, hay que acabar con la Comisión Nacional de Televisión pero no sabemos qué es lo que queremos proponer, hay que acabar con el Inco porque no sirvió, pero bueno qué es lo que vamos a proponer, qué entidad es la que tenemos que crear para que realmente cumpla la función social de que las concesiones sean un apalancamiento financiero para que al Estado le salga más barato hacer las vías y no que se hagan con cargo a vigencias futuras y con cargo a peajes y como lo dice el Representante Roldán, que maravilla, sin ningún tipo de compromiso patrimonial por parte de los concesionarios, es el Estado y los ciudadanos para el caso nuestro es una vergüenza que alrededor de Bogotá está lleno de peajes cada 15 kilómetros, uno baja aquí no más por la 80 y encuentra 3, 4 peajes a 10 y 15 kilómetros porque se cruzan las concesiones viales, eso es una vergüenza.

La concesión de Devinorte, yo hice una pregunta en un cuestionario y de manera vulgar me responde el funcionario que me contestó eso, que eso sirve para el desarrollo vial de la región, entonces, que no hay que estar en contra de ese tema, no, un momentico, la concesión de Devinorte es la que más rentabilidad le está dando al país en este momento, e insistentemente el Gobierno Nacional quiere poner un peaje a la entrada de Bogotá, yo le ratifico que estoy en contra de esa medida y que hay que buscar unas medidas financieras distintas, porque mire, lo que está pasando con la concesión de Devinorte y con la concesión BTS y ahora le vamos a poner un peaje a la entrada de Bogotá para seguir perjudicando a la población de los departamentos del norte de la capital de la República, eso me parece grave.

Yo dejo ahí, pero sí creo al igual que ayer dijimos que aquí el tema de la educación se vuelve candente y se vuelve determinante en la Comisión Sexta de Cámara. Presidente, yo creo que este tema de las concesiones viales del país es un tema determinante para garantizar que podamos sacar a flote los problemas que tienen las concesiones y buscar una salida definitiva a este problema a nivel nacional. Gracias, Presidente.

Presidente:

Tiene la palabra el doctor Diego Naranjo.

Honorable Representante Diego Naranjo Escobar:

Gracias, Presidente. Primero, directora agradezco una cita con algunas personas de Dosquebradas que ya lo tocó el Presidente y celebro que por fin hayan podido dar una cita a través de un Senador a esta gente, yo pedí una cita en el Inco más de una vez y nunca me la dieron, no la volví a pedir doctora, menos mal que se consiguió a través de un Senador, parece que tienen más importancia los Senadores que los Representantes, pero lo importante fue que le consiguieron la cita a la comunidad, esperamos que usted los pueda atender ahora con el Senador, yo voy a estar ahí porque sería maluco de pronto entorpecer el proceso.

Segundo, doctora es necesario que el Inco y amigos, ninguna empresa ha sido sancionada e investigada, en el Gobierno pasado le decíamos al Ministro anterior, aquí los únicos que tienen concesión son los concesionarios, les dan plazo, no les aplican pólizas, no los investigan, no les quitan el usufructo de los peajes, no les dicen nada, entonces, por favor usted en esta nueva etapa que reinicia cuando se empiece a investigar, cuando se le apliquen las pólizas a los concesionarios, cuando se tome mano dura pues ellos tendrán que venir aquí y yo propongo que lo están solicitando aquí para el 1° de junio, Presidente, invitemos una sola concesión pero que venga el concesionario también, pues por lo menos que lo conozcamos y lo podamos ver, mejor dicho los concesionarios no van al Inco, si a que les amplíen el contrato, a que les den las adiciones y por aquí no vienen porque el Congreso no tiene ninguna relevancia.

Entonces, doctora, invitarla a que usted tiene una tarea muy prospera por hacer, hay que ser más ejecutivos, hay que llamar al orden y sobre todo decirle que la responsabilidad es con los ciudadanos primero y esa es la tarea que usted tiene que asumir, no tantas concesiones con los concesionarios sino la responsabilidad con los usuarios, que como los de Dosquebradas llevan un poco de tiempo esperando que les hagan un glorieta y no la hacen, y nadie dice que se haga y el Inco va y viene, no nos invitan a nosotros pues por qué será maluco que los acompañemos, hacen reuniones, se mandan documentos y no se les aclara nada, aquí esperamos la gente de Dosquebradas, doctora, está esperando una solución pronta, uno dijera amigos es que cuando la obra sea para, porque el concesionario tiene plata, entonces, el concesionario deja de cobrar el peaje, ellos siguen cobrando el peaje, o cuando paran la obra, paran el cobro del peaje, siguen cobrando el peaje.

Entonces, me parece Presidente que es momento de que nosotros asumamos un control político serio, responsable, pero sobre todo que se invite aquí a los concesionarios, se invite, o se citen a los entes de control y la Comisión Sexta pueda asumir ese papel tan protagónico con responsabilidad por los usuarios. Espero, pues, Presidente que usted también lo mencione, finalmente, que ese tema de Dosquebradas se pueda resolver de la mejor manera.

Un ejemplo claro para terminar Presidente, aquí se habla de una obra, o la cotizan, o la valoran a precios del año 1994, entonces, dicen esa glorieta

vale 500 millones y si lo llevamos a precio de hoy vale 1.400 millones, pero la plata tiene que salir de alguna parte, los concesionarios tendrán que ponder, entonces, en ese orden de ideas agradecerle, apoyar lo que aquí han dicho los Congresistas compañeros de la Comisión Sexta y esperamos que este debate sirva para que no sean los medios de comunicación los que salgan a decir que son los que están haciendo el control de lo que nos corresponde a nosotros.

Presidente:

Tiene la palabra el doctor Roldán.

Honorable Representante Jhon Jairo Roldán Avendaño:

Gracias, Presidente. En el sentido de lo que han dicho los compañeros, como no necesariamente al remate, Presidente, pero sí animar a la Comisión para que en próxima fecha que usted defina Presidente, puede ser el 1° de junio o cuando a bien considere el Instituto estemos acá, yo sigo sosteniendo la tesis de que debe ser un tema de fondo, no esperamos a que los medios de comunicación saquen esto y el verdadero papel de nosotros dónde queda.

Señora directora, el tema no es fácil, no se entienda de pronto por las palabras que yo expresé ahora que aquí estamos hablando de administraciones anteriores, estamos hablando del Inco y si usted tiene seis meses en el Inco, pues se sabe que desde el año 1995 hay otras personas que han estado ahí, el tema de las adiciones al país hay que darle una respuesta en el tema de las adiciones claras, se sabe que no es que como usted lo explicaba, las adiciones han sido un contubernio, han sido a dedo, no, yo soy ingeniero civil y tengo experiencia en contratación pública y sé que las adiciones no han sido a dedo, porque no estuvieran los concesionarios y funcionarios del Inco donde están, hemos hablado aquí que han sido a dedo porque han sido en una mesa entre interventor-Inco y concesionario, no ha sido un proceso publicitado, no ha sido un proceso que obedece a una licitación y hoy sabemos y nosotros acabamos de aprobar el Estatuto Anticorrupción y tuvimos grandes discusiones en el Estatuto Anticorrupción y el problema no es fortalecer lo fiscal, penal, ni lo disciplinario, el problema está es en la ejecución, no tanto en la ejecución del contrato, en la adjudicación del contrato, las interventorías, directora; nosotros sabemos no solo en el tema de concesiones y usted hoy debe de tener claro el carrusel de las interventorías que habían participantes en concesiones eran interventores en otras concesiones, yo tengo aquí datos del mismo Inco, 10 personas entre naturales y jurídicas son dueños de 14 billones de pesos en concesiones del país, 10 personas entre naturales y jurídicas.

Una cosa importante que lo dijimos en el cuestionario pasado, directora, que se lo vamos a remitir, el tema de los Nule, nosotros queremos que el Inco nos explique el tema de los Nule, en el Inco eso es un tema claro que nosotros lo queremos saber, que la Comisión lo quiere saber, y esta es la Comisión y no vamos a esperar compañeros que

salga la Comisión Sexta de Senado, que parece ser y yo me niego a creer que es más importante que la Comisión Sexta de la Cámara, nosotros estamos haciendo un trabajo juicioso y simplemente decirle, Presidente, que lo que hemos dicho, necesitamos un diagnóstico real de las concesiones y una explicación clara y razonable por qué los cambios, por qué los otrosí, porque un contrato de concesión adicional a que estampe a bueno un 800% en precio un 70% en plazo tiene 70,80 otrosí, a que es por el puente de tal y es que ese puente no lo vieron cuando empezó la concesión.

Usted lo decía ahora directora, nosotros sabemos el papel de los concesionarios, el concesionario no va a escuchar a un alcalde para que le haga la variante tal y haga el parquecito tal, ni lo buscan. En Antioquia usted lo sabe y ya lo debe saber directora hay concesionarios que hicieron obras públicas contemplando dineros de la concesión, eso es lo que nosotros queremos que nos diga acá, porque si usted viene acá directora a darnos un informe de las generalidades del Inco, nosotros lo leemos en la página, nosotros no tenemos ningún problema y seguimos aquí con otros temas.

Le quiero solicitar, señor Presidente, que ojalá en ese debate invitemos a la señora Contralora y de verdad que si la Contralora no puede estar, que es una persona supremamente ocupada porque está haciendo su tarea y lo está haciendo bien, coordinemos cuando ella pueda o el delegado, claro que el delegado habla poco, debe llevar muy buenas razones pero habla poco. Pero de verdad eso es Directora y le ratificamos la Comisión es una aliada suya.

La primera vez que le hicimos este debate, que estuvo el Ministro nos dijo hombre, inclusive esto hay que llevarlo a la Plenaria, este debate hay que llevarlo a la Plenaria, que la gente se entere, el Presidente está en eso, nosotros estamos convencidos directora que usted está en lo mismo, no a destapar, vamos a hacer un diagnóstico de lo que pasó y vamos a decirle al país y a buena hora la Agencia Nacional de Infraestructura y a buena hora la bien o mal llamada cuarta generación de concesiones. Gracias, señor Presidente.

Presidente:

Tiene la palabra el doctor Ciro Rodríguez.

Honorable Representante Ciro Antonio Rodríguez Pinzón:

Gracias, señor Presidente, saludar muy especialmente a la Directora del Inco y a todos los compañeros de la Comisión Sexta, simplemente quería decir dos cosas señor Presidente, que el Inco tiene una gran oportunidad de demostrar que en nuestro país a través de las concesiones podemos nosotros construir la infraestructura que necesita este país, el proyecto de la Ruta del Sol ha sido seleccionado como uno de los proyectos mejor estructurados a nivel latinoamericano y nosotros aspiramos y en eso yo estoy totalmente convencido que bajo esta Administración, el desarrollo de ese proyecto va a ser para nuestro país un ejemplo y de esta forma

como desarrollar los diferentes proyectos de infraestructura que se necesitan en este país y que tanto necesitamos.

A veces cuando uno empieza a escuchar que aquí hay que madurar proyectos, que aquí hay que hacer estudios, que aquí hay que hacer análisis, a mí me parece y así lo hemos reconocido que en nuestro país hay es un gran déficit y hay que actuar rápido para construir esa infraestructura que tanto nos está exigiendo el país.

Y quisiera, señora Directora, solo hacerle dos preguntas y llevarme yo claro qué es lo que vamos a hacer con respecto a las concesiones en Norte de Santander, principalmente en dos vías que están a cargo del Inco, una tiene que ver con la vía entre Cúcuta y Pamplona y la otra la vía entre Tibú-El Tarra-Convencción-La Mata, le digo esto porque los proyectos presentados por el señor Ministro de la infraestructura para la prosperidad veo yo con gran preocupación que el trayecto Pamplona-Cúcuta, dice:

Proyectos a contratar 2014, no sé si es que se va a hacer entre este periodo y 2014 o se van a dejar para el 2014 y con respecto al proyecto de Tibú-el Tarra-Convencción-La Mata donde el Inco ha venido haciendo unas inversiones y donde él mismo dice, que cuáles son los factores para que este país elija sus vías más importantes en las que debe priorizar la inversión, siempre aparece esta zona del Catatumbo por su capacidad en carbón, porque sus municipios son petroleros, porque se necesita consolidar la seguridad, la presencia e integración del Estado, pero con gran preocupación debo decirle que en todo el proyecto de infraestructura para la prosperidad no veo esta vía por ningún lado, no la tienen ustedes priorizada ni siquiera para el 2011, ni para el 2014, ni para el 2021.

Entonces, quisiera yo saber qué va a ser el Inco con esta vía, si se va a dejar esta vía abandonada o tienen ustedes en sus proyecciones que esta vía de gran importancia para el desarrollo no solo de Norte de Santander sino del país, la han ustedes priorizado dentro de los proyectos que tienen a ejecutar en esta vigencia o en próximas vigencias.

Presidente:

Bueno, para que ordenemos el debate próximo, yo le voy a pedir al doctor Roldán y al doctor Barrera que elaborem las preguntas generales de todas las concesiones, o sea que haya un cuestionario de preguntas generales que son comunes a todas las concesiones y que nos juntemos por regiones y determinemos la más importante, para hacer las preguntas sobre esa concesión, pongo el caso específico nuestro, conmigo son cinco representantes del Cafetero, pues que nos pongamos de acuerdo sobre cuáles son las preguntas que tenemos que hacer sobre la Autopista del Café, lo propio podríamos pensar en Santander y Norte de Santander, los de Boyacá con los de Cundinamarca y entonces para llevar esto un debate muy largo porque yo creo que hacerle un debate a cada concesión pues nos tomaríamos el resto de todo este año y yo creo que lo que espera la gente en Colombia es que lo de fondo se conozca y se sepa rápidamente.

Entonces, yo le pido al doctor Roldán y al doctor Barrera, que elaboren las preguntas generales y las socialicemos el próximo martes cuando nos volvamos a ver con los colegas, para mandar el cuestionario y que cada región elabore en lo específico y podamos convocar no solamente a los órganos de control, a la Directora del Inco, sino también al concesionario respectivo, quedamos de que empezaríamos ese debate el 1° de junio y le daremos continuidad así salgamos a receso el 20 de junio, pues seguiremos con la próxima legislatura en este proceso. Tiene la palabra la Directora del Inco.

Doctora María Inés Agudelo, directora del Inco:

Muchas gracias, yo quiero decir varias cosas. La primera, es que de muchas de las inquietudes que ustedes han planteado aquí hay algunos procesos, no quiero decir que hay procesos en todas, en particular en los temas prediales, lástima que el Representante Wilson Gómez se fue, porque en realidad ese es un tema que ha sido muy serio y nosotros hemos tomado el tema de los predios aquí en la Sabana de Bogotá, lo hemos tomado con mucha seriedad y hemos avanzado y hemos progresado en la solución del problema porque por supuesto lo que nosotros no queremos hacer es acompañar procesos en los que los dueños de los predios se vean vulnerados, entonces, ahí le quería contar al Representante Gómez que efectivamente hemos avanzado con la solución de ese problema y que desde ya estamos llegando como a un acuerdo satisfactorio para las partes, ese es uno.

Pero en realidad el tema del predial es muy complejo, aquí mencionaron el tema del incremento, que un predio se multiplica por mil veces cuando llega la concesión a comprarlo y que eso entra dentro del proceso, pues de sobrecostos de la concesión y que es muy difícil de manejar, es decir uno se encuentra con situaciones en que los dueños de los predios no sienten que tengan todo el poder y al revés se encuentra con situaciones los dueños de los predios lo tienen todo para negociar.

Los procesos también establecidos ahora en la Ley del Plan, ustedes saben que se aprobó un fortalecimiento del tema, pero claramente es algo que nosotros le estamos parando muchas bolas y al que es importante por todos los lados, por el aspecto social, económico y el aspecto también de mora en la construcción de las obras por culpa del tema predial.

Las 25 concesiones, cada una tiene sus problemas, pero hay problemas transversales, entonces los problemas prediales son transversales, los problemas ambientales son transversales, no todos tienen los mismos, pero también existen. El problema de las interventorías, esto también es algo que no es transversal a las 25, pero también hay problemas y ustedes muy acertadamente han llamado la atención en las que hay problemas.

Hay solicitudes en la concesiones puntuales en particular la BTS, que no se han resuelto y vuelvo y repito lo que dije en mi intervención anterior

estamos montando aquí con la doctora Silvia un mecanismo para que las adiciones se hagan de una manera ordenada, desafortunadamente nos hemos tomado nuestro tiempo, yo creo que eso no se va a tomar muchísimo más tiempo, pero en el momento que lo tenga por supuesto lo comparto con ustedes.

Yo le doy la bienvenida a un mayor debate, comparto con ustedes que aquí hay infinidad de temas y podemos, muchas horas, me gusta la idea, de que hagamos un cuestionario en el que concentremos las inquietudes de los congresistas una o dos veces, yo estoy dispuesta a venir las veces que ustedes quieran y seguimos en este diálogo.

Presidente:

Doctor Barrera en el uso de la palabra.

Honorable Representante Luis Guillermo Barrera Gutiérrez:

Gracias, Presidente. Debo expresarle mi gratitud a la Gerente del Inco, porque está desde las ocho de la mañana trabajando con nosotros tanto en la Comisión Legal de Cuentas como en la Comisión Sexta, lo propio a la subdirectora mil gracias por su acompañamiento, ustedes notan el interés que hay de la Comisión y del interés que hay del país de poner de cara al mismo, expresarles las posibles soluciones.

Hay un tema que se quedó en el tintero y que seguramente será objeto no de debate sino más bien de ilustración de parte suya doctora, que es lo de la Agencia Nacional de Infraestructura, para esta Comisión es muy importante saber producto de todas las debilidades que tiene el Instituto cómo las recoge y cómo las va a convertir en fortalezas a través de esta Agencia Nacional e Infraestructura, nosotros tenemos ahora Plenaria y por supuesto en lo avanzado ya del tiempo no vamos a tener la oportunidad de escucharla, pero sí nos gustaría que en esa sesión del 1° de junio tuviésemos un tiempo prudencial para que usted nos cuente acerca de estructuración misma de esa agencia y cómo vamos a responder a través de ella con los retos que demanda el país especialmente en infraestructura en sus diferentes modos.

Presidente:

Señor Secretario continúe con el Orden del Día.

Secretario.

Señor Presidente, para anunciar los siguientes proyectos de ley que serán discutidos y debatidos en la próxima sesión.

Proyecto de Ley número 185 de 2011 Cámara, *por medio del cual se establece el pago de las pasantías y prácticas empresariales a los estudiantes de educación superior y se dictan otras disposiciones.*

Proyecto de Ley número 054 de 2010 Cámara, *por medio de la cual se crea el programa nacional para el fomento y fortalecimiento de la articulación entre la educación media y educación técnica y educación superior y se asigna subsidio para el desarrollo de la articulación y se dictan otras disposiciones.*

Señor Presidente, ese día contaremos con la presencia para darle aplicación a las dos proposiciones, están citados los Ministros de Hacienda, Protección Social, Educación y dos representantes del SENA. Agotado el Orden del Día señor Presidente.

Presidente:

Gracias, se levanta la sesión siendo la una y treinta y cuatro minutos de la tarde (1:34 p. m.) y citamos entonces para el próximo miércoles a las 10 de la mañana.

El Presidente,

Diego Patiño Amariles.

El Vicepresidente,

Jaime Armando Yepes Martínez.

El Secretario,

Fernel Enrique Díaz Quintero.

* * *

COMISIÓN SEXTA
CONSTITUCIONAL PERMANENTE
ACTA NÚMERO 024 DE 2011

(junio 7)

Legislatura 2010-2011

A las once y veinte de la mañana (11:20 a. m.) el Presidente de la Comisión Sexta Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, honorable Representante Diego Patiño Amariles, ordena llamar a lista y **contestan los siguientes honorables Representantes:**

Arias Castillo Wilson Néber

Bonilla Soto Carlos Julio

Ortega Samboni Jairo

Patiño Amariles Diego

Rodríguez Pinzón Ciro Antonio

Roldán Avendaño Jhon Jairo

Vásquez Villanueva Silvio.

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los siguientes honorables Representantes:

Agudelo Zapata Iván Darío

Amaya Rodríguez Carlos Andrés

Barrera Gutiérrez Luis Guillermo

Caicedo Sastoque José Edilberto

Giraldo Arboleda Atilano Alonso

Gómez Velásquez Wilson Hernando

Londoño Jaramillo Juana Carolina

Naranjo Escobar Diego Alberto

Quintero Trujillo Jairo

Tavera Amado Dídier Alberto

Yepes Martínez Jaime Armando.

Secretario:

Tenemos quórum deliberatorio señor Presidente.

Presidente:

Sírvase entonces leer el Orden del Día para esta sesión.

Secretario:

ORDEN DEL DÍA

pPara la Sesión Ordinaria del día martes 7 de junio de 2011

Hora 10:00 a. m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Aprobación de las Actas números 017 de marzo 23; 018 de marzo 30 y 019 de mayo 3 de 2011

III

Anuncio de proyectos de ley, de conformidad con el artículo 8° del Acto Legislativo número 01, del 3 de julio de 2003, los cuales se discutirán y votarán sus respectivas ponencias para primer debate, en la próxima sesión

IV

Citación a funcionarios de conformidad con el artículo 249, de la Ley 5ª de 1992

Proposición número 020 y Aditiva

(Bogotá, D. C., 23 de noviembre de 2010)

Cítese a Debate de Control político al Ministro de Minas y Energía, doctor Carlos Rodado Noriega, al Director de la Comisión de Regulación de Energía y Gas, CREG, doctor Javier Augusto Díaz Velasco, a la Superintendente de Servicios Públicos Domiciliarios, doctora Ángela Patricia Rojas Combariza, para que respondan los siguientes cuestionarios:

Cuestionario para el debate de control Político al Ministro de Minas y Energía doctor Carlos Rodado Noriega, y al Director de la Comisión de Regulación de Energía y Gas, CREG, doctor Javier Augusto Díaz Velasco.

El artículo 4° de la Propuesta Regulatoria puesta en conocimiento público a través de la Resolución CREG-143/2010, denominado Condición para la prestación del servicio, la cual literalmente dice: "Con el objeto de prevenir que la continuidad en la prestación del servicio a los usuarios regulados se pueda ver comprometida por el cambio de Comercializador, en forma masiva, de aquellos que no cumplen las condiciones mínimas para ser considerados no regulados, a partir de la vigencia de esta resolución no se permitirá el registro de Fronteras Comerciales correspondientes a usuarios finales que agrupen la medida de varios usuarios" con base en esto:

1. ¿Considera la CREG que cumple estrictamente con los mandatos constitucionales y principios contenidos en las Leyes 142 y 143 de 1994?

La Propuesta Regulatoria pretende incrementar en una semana más las garantías a entregar por parte de los agentes y adicionar los cargos por uso del Sistema de Transmisión Regional y del Sistema de Distribución Local a la base de cálculo de dichas garantías.

2. ¿ha realizado la CREG los cálculos de crecimiento y montos a garantizar? ¿Cuál es el incremento esperado de estos cálculos?

3. ¿La CREG revisó su propuesta regulatoria, con respecto a la Ley de Facturación, la cual establece tiempos específicos de aceptación de facturas?

Tiene como mandato asegurar el uso eficiente de la energía, ¿cómo explica la CREG que los cargos por uso del sistema de transmisión nacional, regional y local que hasta hace muy poco eran de tipo horario, tenía valores variables de acuerdo a las horas del día, de tal manera que podía estimular el consumo en horas de menor costo y optimizar el uso de los recursos, en este momento sean cargos monomios (el mismo valor las 24 horas)? ¿Cuál ha sido la fundamentación? Teniendo en cuenta que la definición de DESCREME es captar los clientes de mayor consumo (pequeños y medianos industriales, grandes comerciales y grandes consumidores) y dejar al tradicional o incumbente los de menor consumo (residenciales, comerciales agrupados en centros comerciales), ¿Cómo se explica la medida de prohibir la instalación de fronteras comerciales de usuarios agrupados (residenciales, comerciales agrupados, etc.) para contrarrestar el Descreme?

¿La CREG revisó que lo que indica en el Capítulo V respecto del retiro del Comercializador no vulnera el debido proceso, el derecho a la igualdad y afecta el derecho constitucional de libertad de empresa y libertad de competencia?

Firmada por honorable Representante Jairo Ortega Samboni

Proposición Aditiva a la número 020

Por medio del presente, me permito presentar ante usted la **proposición aditiva** para ser tenida en cuenta dentro de la Proposición número 020 en la cual se cita por parte de la Comisión Sexta Constitucional Permanente a Debate de Control Político al Ministro de Minas y Energía y al Director de la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG), para que se responda el cuestionario anexo a este comunicado.

Proposición aditiva a la proposición número 020

Cuestionario para el Ministro de Minas y Energía y la Comisión de Regulación de Energía y Gas, CREG

1. ¿Cómo se ha implementado la responsabilidad del Estado de proteger los DDHH en las políticas y prácticas en Colombia en cuanto a la prospección, exploración y explotación de los recursos naturales que afectan los territorios étnicos?

2. ¿Qué mecanismos existen para garantizar y cumplir los DDHH en las zonas donde hay actividades del sector extractivo en Colombia en los territorios étnicos?

3. ¿Pueden especificar ejemplos concretos de ejemplos, donde se ha aplicado el derecho a la consulta y al consentimiento previo, libre e informado?

4. ¿Qué observaciones tiene su entidad a la consulta previa, libre e informada y el Consentimiento previo, libre e informado, a partir de las experiencias que han tenido?

5. ¿Cómo ejercer el derecho propio y/o a la participación mediante los procesos de consulta previa, libre e informada de los pueblos indígenas y afrodescendientes a través del ejercicio del consentimiento previo, libre e informado, cuándo prima este derecho sobre los intereses de algún proyecto que responde al tipo extractivo de los recursos naturales?

6. ¿Cómo puede beneficiarse la población de los territorios étnicos que pertenece a los municipios donde se realiza la prospección, exploración y explotación de los recursos naturales?

Firmada: honorable Representante Carlos Julio Bonilla Soto.

Cuestionario

Comisión de Regulación de Energía y Gas, CREG:

1. ¿Por favor explique de manera simplificada cuál es la metodología para establecer las tarifas de energía pública en el país?

2. ¿Cuál ha sido la variación de la tarifa de energía pública en el país durante los últimos 24 meses? Explique la razón de ello.

3. Debido a los fenómenos meteorológicos que se han presentado en los últimos 2 años en el país, sírvase informar si estos han generado aumentos en las tarifas de energía en el territorio nacional.

4. ¿Por qué a pesar del incremento de los niveles de agua en los embalses del país, las tarifas del servicio de energía van en aumento?

Superintendencia de Servicios Públicos:

1. ¿Cuál ha sido el número de Peticiones, Quejas y Reclamos que la Superintendencia de Servicios Públicos ha recibido respecto del alza de tarifas de energía en el territorio nacional durante los últimos 2 años?

Firmado: Wilson Hernando Gómez Velásquez.

IV

Lo que propongan los honorables Representantes

El Presidente,

Diego Patiño Amariles.

El Vicepresidente,

Jaime Armando Yepes Martínez.

El Secretario,

Fernel Enrique Díaz Quintero.

El Subsecretario,

Jaime Alberto Sepúlveda Muñeton.

Secretario:

Leído el Orden del Día señor Presidente, someta a consideración con la llegada del doctor Quintero Trujillo Jairo y el doctor Atilano Giraldo, y el doctor Wilson Arias tenemos quórum decisorio.

Presidente:

Entonces, en consideración el Orden del Día leído, se abre la discusión, continúa la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado, lo aprueban.

Secretario:

Aprobado señor Presidente.

Presidente:

Continúe con el Orden del Día señor Secretario.

Secretario:

Aprobación de las Actas números 017 del 23 de marzo, 018 del 30 de marzo y 019 del 3 de mayo de 2011. Someta a consideración las actas leídas señor Presidente.

Presidente:

En consideración las actas leídas, se abre su discusión, continúa, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado, las aprueban.

Secretario:

Aprobadas, señor Presidente.

Presidente:

Continúe señor Secretario.

Secretario:

Anuncio de proyectos de ley de conformidad con el artículo octavo del Acto Legislativo 01 del 3 de julio del 2003, para su discusión y votación en la próxima sesión de la Comisión.

Presidente:

Sírvase entonces leer qué proyectos de ley hay pendientes para la próxima sesión.

Secretario Jaime Sepúlveda:

Proyectos de ley 133 de 2010; 181 de 2010; 232 de 2011; 184 de 2011; 220 de 2011; 221 de 2011; 237 de 2011 y 211 de 2011 señor Presidente.

Presidente:

Continúe con el Orden del Día señor Secretario.

Secretario:

Le vamos a dar aplicación a un debate de control político según la Proposición 020 y las dos aditivas, la principal está firmada por el Representante Jairo Ortega Samboni y la otra por los honorables Representantes Carlos Julio Bonilla Soto y Wilson Hernando Gómez Velásquez.

Señor Presidente me voy a permitir dar lectura a la carta que nos envió el Secretario General del Ministerio de Minas y Energía.

Doctor

FERNEL ENRIQUE DÍAZ QUINTERO

Secretario General

Comisión Sexta

Cámara de Representantes

Ciudad

Respetado doctor Díaz:

Hemos recibido su citación según Proposición número 020 del 23 de noviembre de 2010 para la sesión ordinaria del día martes 7 de junio de 2011.

Al respecto me permito informarle que el señor Ministro de Minas y Energía, se encontrará en una reunión citada por el señor Presidente de la República, Juan Manuel Santos, razón por la que no podrá acompañarlos como hubiese sido su deseo.

Sin embargo dada la importancia del tema y para dar cumplimiento a la misma el señor Ministro ha delegado al Director de la CREG, Augusto Díaz Velasco.

Cordialmente,

Firmado, Jorge Alberto García Calume

Secretario General

La Secretaría se permite informar que ordene usted este debate de control político señor Presidente.

Presidente:

Había hablado con dos de los citantes, porque el doctor Wilson Gómez no se ha hecho presente y me ha pedido el doctor Jairo Ortega Samboni que le dé el uso de la palabra para contextualizar el debate, tiene la palabra el doctor Jairo Ortega.

Honorable Representante Jairo Ortega Samboni:

Gracias señor Presidente. Bueno, agradecer la presencia del doctor Javier Augusto Díaz al llamado de esta Comisión Sexta, al igual que de la doctora Ángela Patricia Rojas, Superintendente de Servicios Públicos (e) y deplorar como lo hemos hecho aquí la no presencia de algunos Ministros, igualmente debíamos hacer lo mismo que hicimos la vez pasada de no atender o no aceptar la delegación y quiero decirles que la Comisión Primera la semana pasada o hace 15 días no sesionó hasta que asistiera el Ministro de Minas, porque son dados a no asistir a las Comisiones y lo hicieron ir, porque interesante el proyecto de regalías, aquí pido que continuemos solamente no atender al delegado con respeto del funcionario, con respeto, porque no va a haber tiempo de hacer este control a una resolución regulatoria que ha expedido la CREG en diciembre del año pasado.

Presidente:

Una interpelación doctor Jairo Ortega, es que el doctor Augusto Díaz también está citado, el hecho de que no haya venido el Ministro no significa que él esté aquí en representación solamente del Ministro, sino que él fue citado a este debate.

Honorable Representante Jairo Ortega Samboni:

El Ministro no delegó a alguien.

Secretario:

No.

Honorable Representante Jairo Ortega Samboni:

Ah, es que yo entendí que había delegado a otra persona. Pero quisiera señor Presidente y compañeros de la Comisión que es un tema muy difícil para nosotros, máxime para los que somos abogados, yo quisiera que le diéramos como un norte a este debate pidiéndole al doctor Javier Augusto Gómez que

nos dé una explicación, porque este tema es técnico y muy específico para que los demás compañeros enfoquen, a mí me la han dado, reitero, que es una preocupación de mi municipio, Palmira, porque hace parte de una comercializadora de la cual tiene acciones el 40% y allí se han sumado las demás comercializadoras del Valle que tienen esa inquietud, que de pronto si salen del mercado o se les restringe una libre competencia y de pronto creemos que se está violando a pesar de las respuestas de la CREG se están violando unas normas constitucionales y legales como es la sana asociación de los usuarios, como es la libre escogencia del usuario comercializador o quien le preste el servicio público; de pronto creo que se va a establecer un monopolio en cabeza de las distribuidoras y en perjuicio de estas normas que establece la libre asociación y la libre escogencia y la libre competencia, pero antes de eso doctor Javier Augusto Díaz o compañeros, sí que nos explique, yo sé que usted nos hace una redacción importante en la respuesta, nos hace unos antecedentes jurisprudenciales normativos, la existencia de los mercados, las fronteras comerciales que cualquiera no sabemos cuáles son las fronteras comerciales, el desceme y ya pasar a la respuesta de las inquietudes que elaboramos en el Valle y de las cuales se les remitió a ustedes para la cual ustedes dieron oportuna respuesta.

Entonces, sí quisiera compañeros si ustedes lo permiten, que le demos un espacio al doctor Javier Díaz y nos explique, porque ustedes tienen la respuesta, pero si uno la lee, si no tiene al técnico ahí al lado explicándole qué es esto, cómo es esto, cómo es la estructura, cuál es lo regulado, cuáles son los que distribuyen, uno queda en el aire.

Presidente:

Muy bien doctor Jairo Ortega Samboni, le damos la palabra al doctor Javier Augusto Díaz Velasco, para que nos ubique en el tema y luego haremos el debate con respecto a las preguntas que fueron formuladas, tiene la palabra entonces doctor.

Doctor Javier Augusto Díaz Velasco, Director de la CREG:

Muy buenos días, primero quiero agradecer por esta citación que nos da la oportunidad para hacer una explicación de la forma tarifaria y de las tarifas y para dar la oportunidad de responder cualquier inquietud que sobre el tema surja a lo largo de la presentación, tengo una presentación sencilla que busca precisamente mostrar cómo es que funciona el esquema de tarifas, voy a ser un poco, digamos, gráfico en las presentaciones con el fin de que ustedes puedan captar los conceptos y les sirva a ustedes en el desarrollo del debate.

Básicamente hay un factor, ustedes conocen un tema que incluso, en alguna ocasión que me tocó asistir a una sesión de esta Corporación, la inquietud de la fórmula tarifaria, que son una cantidad de letras que ustedes ven allí, pero que tienen un fondo que es sencillo y que podemos explicar en la siguiente forma, primero tenemos dos tipos de usuario, hay un usuario que se llama usuario no

regulado, usuario que acuerda las tarifas con el suministrador que puede ser un comercializador o un generador. Voy a explicar ¿Qué es un comercializador? Un comercializador es el que compra la energía en el mercado y la vende al usuario final, básicamente lo que tenemos es un grupo de generadores que producen energía, un sistema de transporte de alta tensión, recuerdan ustedes una empresa ISA, o Transelca en la Costa o cualquiera de ellas que transportan niveles altos, mayores de 230 kilovoltios, porque tiene que transportarlas a grandes distancias y después esa energía pasa al distribuidor, el distribuidor la va bajando de nivel, hay cuatro niveles de tensión hasta llevarla al usuario final residencial.

Hay algunos usuarios que se conectan a niveles altos, porque tienen demandas altas, y para ellos desde el punto de vista técnico es mejor conectarse a niveles altos de tensión, estas etapas que son cuatro que he mencionado, se desarrollan a través de las redes de distribución que es lo que nosotros vemos en las ciudades o cuando vamos por carretera llegando a los pueblos, etc., se encarga y es la etapa que llamamos de distribución. Entonces, tenemos el generador, transporta, distribuye y lleva al usuario final, entonces lo que ustedes tienen en la pantalla es básicamente eso, en este caso un usuario regulado o sea los que básicamente, con los consumidores comunes y corrientes, digamos, los residenciales, a ellos se les define la tarifa teniendo en cuenta un valor, que es un valor de referencia eficiente y lo llamamos costo unitario, que es el CU que aparece allí, con ese valor, los comercializadores le cobran a todos sus usuarios regulados de tal forma que deben tener en cuenta unos factores que son los subsidios establecidos por ley, ustedes bien saben el subsidio de los usuarios de alto consumo a los usuarios de bajo consumo, perdón no de alto consumo sino de estratos altos a los usuarios de estratos altos, uno y dos y también hay subsidio para el estrato tres.

Entonces lo que se cobra de más sobre este valor unitario que es la referencia sirve para cubrir el subsidio de los estratos bajos que reciben una tarifa menor que este costo unitario, esa es la tarifa que recibe el usuario y lo que hace el costo de referencia, es decir, con respecto a ese valor que es lo que cuesta la energía para llevársela a estos usuarios, ¿cuánto subsidio le da?

Entonces, entremos un poquito en detalle en la fórmula, o sea ya teniendo en cuenta cómo funciona en cuanto a los subsidios, cómo entra a cada uno de los componentes, en el caso de los costos, entonces, tenemos el costo de la generación donde producimos la energía, el costo del transporte de energía, el costo de distribución y adicionalmente entra un costo que se llama costo de restricciones o precio de restricciones, pues realmente ahí está primero el PR que son pérdidas, que son las pérdidas que se ocasionan para poder llevar la energía desde el generador hasta ese usuario, ahí debe tenerse en cuenta que hay que llevar la energía y todo transporte de energía conlleva pérdidas, nosotros,

digamos, eso es desde el punto de vista definición física, tenemos que reconocer unas pérdidas; la misma fórmula tenemos un componente, que es el componente que llamamos de vida a restricciones, que es la componente de vida a restricciones, es una componente que aparece por sobrecostos en el sistema de generación, causado por, digamos, necesidad de generar con las plantas que no son las óptimas para generar ¿qué quiere decir eso? Que en algunas situaciones, requerimos de unas plantas que si no las operamos, aunque el despacho óptimo me dé que esa plata no esté operando yo debo operarla o sino el sistema no funciona, un ejemplo clásico, tengo un sistema a red de transmisión con tres líneas y por alguna razón pierdo una de ellas, entonces la capacidad de importación del sistema que venía por esa red se disminuye, lo que me obliga eventualmente a generar en el punto de recibo de esa generación si no está dentro de los valores óptimos se considera como una generación obligada por las restricciones del sistema de transmisión, es un ejemplo, en ese caso esos costos de esa planta entonces se pasan a ese componente que llamamos componentes de restricciones.

Adicionalmente está el CB que es el costo de la comercialización, es decir, la empresa que se encarga de comprar la energía, vendérsela al usuario, facturarla o sea hacer la medición de cuánto cuesta, cuánto consume el usuario, hacer la factura o sea debe tener un grupo de gente que pase mensualmente por cada uno de los usuarios y tome la lectura y la envía para que le hagan la factura y el proceso de facturación así como el proceso de reclamos que pueda aparecer a esa facturación, eso es lo que llamamos costos variables.

Y por último está una variable que se llama costos fijos, que en este momento es cero (0) este costo fijo se incluyó a raíz de un decreto del Gobierno Nacional que disponía que se incluyera el costo, dijo sin embargo por razón de las implicaciones de incluir este costo dentro de las tarifas se ha decidido mantenerlo en cero (0) y los costos variables incluyen todo el costo variable, estos son las componentes.

Vale la pena que ustedes tengan en mente y tengan presente cada una de esos componentes ¿Qué impacto tiene? La generación es la producción alrededor del 34% de la tarifa entre otras, ustedes, a todos los usuarios, a todos nosotros como usuarios cuando nos llega la factura si ustedes ven con detalle en la factura, en la parte inferior de la factura encuentra en cada uno de los costos de estos componentes, o sea eso está desagregado en la factura misma y cada usuario puede conocer cuánto es, en este caso el G más o menos pesa un 40%, el transporte pesa un 6%, la distribución que incluye los 4 niveles de distribución alrededor del 39, 40%, lo que son pérdidas corresponden, hay que tener presente esto, corresponden a un 7% promedio de la tarifa, no quiere decir que el promedio sea el 7%, la pérdida son 14.25%, son las pérdidas eficientes, pero el cobro de esas pérdidas comparado con la tarifa que le llega al usuario es alrededor del 7%.

Las restricciones representan el 2%, sin embargo estas restricciones pueden variar, dependiendo de las situaciones, por ejemplo situaciones como el invierno, que sacaron muchas líneas, hubo que generar con algunas platas más costosas, incrementaron estos valores, sin embargo el porcentaje, el peso de este componente es alrededor del 2% y la comercialización corresponde al 12%, entonces esos son los pesos para que ustedes tengan órdenes de magnitud.

Adicionalmente voy a entrar en algún detalle y es el siguiente, los valores de T y D el PR y el C, el T y D como es el sistema de transmisión, en realidad es un sistema que es un monopolio, y se regula como monopolio, es decir, a él se le da una tarifa, que está definida por regulación y se regula de esta manera, o sea como un monopolio lo mismo la distribución; las PR que se definen como unas pérdidas de eficiencia, son las pérdidas con las cuales se considera y se puede pasar al usuario, si algún comercializador y distribuidor están produciendo más pérdidas, esas pérdidas en este momento están pasando al comercializador que en este caso son los comercializadores incumbentes.

Las restricciones son el cálculo que se hace del valor de restricciones, mensual, básicamente, se identifica cuánto fue el exceso de costo por razón de estas restricciones y se calcula así y se pasa al usuario final, el comercializador tiene para el usuario regulado una definición de un margen que le permite el pasar; es una tarifa que él puede pasar al usuario al cual está atendiendo y el primero que no había mencionado que dejé para lo último son básicamente los costos de generación, estos costos de generación están originados en los precios en el mercado de generación; ustedes saben que desde el año 1995, está operando este sistema que le ha permitido al mercado tener básicamente los precios más eficientes para cubrir la demanda, así como tener energía inclusive en condiciones en las cuales los países vecinos han tenido dificultad para hacerlo, entonces en esta generación hay dos formas, una es comprando en la bolsa, o sea comprando a corto plazo, pero esos precios son precios que varían con los aportes hidrológicos, que ustedes bien saben son bastantes erráticos y variables y la otra forma que es a través de contratos, contratos que pueden ser de uno, dos, tres o más años, esto es muy importante, ¿por qué? Porque como hay variaciones en el precio en el mercado. ¿Hay variaciones que se presentan en qué forma? Cuando está lloviendo mucho como estamos ahora, que tenemos caudales altos, los precios son bajos en el mercado, pero cuando se presenta la sequía como cuando es el niño o los períodos de diciembre y enero los precios suben, esas variaciones y lo vamos a ver en una gráfica que está más adelante no son toleradas por el usuario por obvias razones, precios que pueden subir, llegar a dos veces el valor de la generación, e incluso, a tres veces, porque se están usando recursos muchos más costosos, se están utilizando recursos más costosos y se está utilizando generación térmica muy costosa. ¿En-

tonces qué es lo que se hace? tanto a unos como a otros les interesa hacer contratos, tanto al generador le interesa cubrirse contra esa variación de precios y al comprador o al comercializador también le interesa cubrirse contra esa variación de precios, resultan entonces unos contratos que se definen a mediano y largo plazo, contratos que definen una tarifa, un valor de una tarifa que busca equilibrar esos riesgos que hay en la producción de la energía y eso le permite al usuario tener precios estables y durante los períodos muy secos tener precios que él no podría tolerar.

Pero en el período de invierno obviamente él va a pagar un poquito más que lo que sería comprar en el mercado, ese es básicamente este punto.

Pasemos a la segunda diapositiva, en donde básicamente mostramos que para los estratos uno y dos ese costo de referencia o costo unitario menos el subsidio es lo que le va a ir a la tarifa, subsidio que para los estratos 1 es hasta del 60 y 50% y para el estrato 3 es del 15%, allí están definidas las leyes que lo establecen y siguiente está el estrato 4 y los usuarios oficiales que en este caso pagan el costo de referencia, o sea el costo unitario, no tienen subsidio, eso es lo que vale entregarle a un usuario esa energía y por el caso de los estratos 5 y 6 y actualmente para industria y comercio ellos pagan una contribución que es en el caso de la energía eléctrica del 20% adicional, con estos recursos que se cobran adicionales más otros del presupuesto nacional se cubren los subsidios de los estratos bajos.

Fíjense que como Comisión y como CREG le corresponde definir el CU y por ley están establecidos los subsidios y son las empresas que aplican ese subsidio, es muy importante ese aspecto, vale la pena notar que en el caso de la industria esta ley que establece el desmonte del 20% que ustedes bien conocen.

En esta gráfica ustedes ven la variación de los precios en la bolsa, es totalmente afectado por las condiciones que tiene el sistema y en el caso que estamos mostrando aquí entre finales del 2009 principios del 2010 los efectos del fenómeno de El Niño con precios que pudieron llegar en la bolsa hasta 300 pesos por kilovatio hora de solo la generación que no se le pasa a uno el usuario directamente y estos otros precios altos, como no se le pasan con el esquema de contratos y la fórmula tarifaria, es decir, empresas que no se contrataron para cubrirse con respecto a este Niño debieron pagar estos precios para poder tener la energía que necesitaba, eso es básico y va en la dirección de la pregunta que se nos ha planteado en este caso. Entonces, para el período después de El Niño aparece La Niña y los precios de bolsa empiezan a bajar, llegando a valores de 50 pesos y es muy importante esto y es un elemento para que ustedes lo miren desde este punto de vista, suponga que hay un usuario no regulado, no importa, hay un usuario no regulado que decide entrar en este caso, voy a suponer un usuario no regulado que define la tarifa con su generador, él viene con unos precios que son alrededor de 100 pesos en los meses del año 2009, cuando ve

que empieza a subir el precio dice no, yo ahora me quiero volver regulado, entonces cuando él dice yo me quiero volver regulado ¿qué pasa? Se retira del proceso y empieza a ser carga para la empresa que está atendiendo los regulados, para el comercializador que está atendiendo los regulados, y cuando empieza a ser carga, cuando los precios empiezan a subir, entonces, eso no es posible permitirlo ¿por qué? porque inmediatamente los que van a sufrir son los otros usuarios que están formando el grupo de la empresa que atiende a los regulados, así de claro, y eso digamos, es el fenómeno y por eso es la norma; bueno, usted puede elegir, perfecto, puede elegir, pero tiene que tener presente que no puede afectar a los otros usuarios por su decisión, de esta manera se establece la reglamentación que fue antes del 2009 que se le dice, bueno, usted puede pasar al usuario regulado pero ahí se debe mantener por lo menos tres años, es decir, va a ser de la masa crítica, porque o si no estamos quitándole la posibilidad a la empresa que atiende los regulados a que tenga los ingresos suficientes para todos sus costos, así llegaría a que todos los usuarios podrían hacer este juego que es un juego básicamente e iría en contra del resto de usuarios.

La siguiente gráfica presenta que es una solicitud también, la gráfica que presenta los costos, promedio del costo unitario de prestación del servicio al usuario final, este es un costo promedio, la forma estable de precios, son precios estables obviamente aquí estamos incluyendo todos los componentes, fíjense que aquí hay un valor de 360 que fue a principios del año 2010, como aquí estamos calculando el costo unitario en la prestación del servicio, aquí se están incluyendo unos efectos que son debido a las restricciones que se presentaban en el sistema y adicionalmente se están incluyendo unos costos por esas restricciones que produce incremento del precio, noten ustedes, aquí hay otro efecto que podríamos decir la variación es de 20 pesos al usuario final, si ustedes la comparan digamos de la gráfica que está allí es de 20 pesos, cuando volvemos a la gráfica anterior las variaciones son de 150 pesos, variaciones que el usuario obviamente no podría tolerar y esto se puede hacer en razón a que los agentes pueden utilizar los contratos de largo plazo para manejar estas variaciones de precio.

Básicamente en la última presentación en esa dirección ya si ustedes quieren alguna ampliación para seguir en el análisis con mucho gusto trataré de atenderlos.

Presidente **Ciro Antonio Rodríguez Pinzón:**

Doctor Jairo Ortega en el uso de la palabra.

Honorable Representante **Jairo Ortega Samboni:**

Muy buena la exposición y yo creo que absuelve el cuestionario del compañero Wilson Gómez, tengo ahí unas inquietudes que mejor me reservaría porque quiero la explicación de las respuestas a mis inquietudes, doctor Javier Augusto Díaz, que muy bien lo explican aquí, por lo menos no sé si los compañeros saben cuáles son los usuarios regula-

dos y no regulados, yo humanamente he pedido la explicación si saben lo que es la frontera comercial y lo del descreme que es en sí la citación, a pesar de lo que se acaba de explicar se vino en una adición que es importante, porque es bueno para las inquietudes de la gente, que por qué aumenta el precio de la tarifa de la energía y nunca baja, que fue la inquietud que presentó Wilson Gómez.

Doctor Javier Augusto Díaz Velasco, Director de la Comisión de Regulación de Energía y Gas:

Atendiendo su inquietud, entonces, me voy a referir a lo que es usuario no regulado y usuario regulado, básicamente el usuario no regulado puede ser todo aquel que tenga una demanda mensual de más de 55 megavatios hora mes y 100 kilovatios, ese es el valor para usuario no regulado, son empresas medianas, no son pequeñas, son medianas, es una demanda más o menos importante y más o menos nosotros consumimos, es decir, el consumo medio residencial es alrededor de los 250 kilovatios hora mes, estamos aquí hablando de 55 megavatios hora mes es mucho más grande de lo que podría uno imaginar en este momento, esa es la referencia y qué es, los usuarios que tengan demanda superior a este valor, pueden definir su tarifa con el suministrador en este caso generador o comercializador, ese es el primer punto.

Segundo punto, ¿qué es la frontera? La frontera es el punto donde se entrega la energía y se mide, realmente hay situaciones en las cuales el medidor está a distancia de la frontera, pero la frontera es donde se entrega la energía, donde el usuario recibe la energía, esa es la frontera y se define fronteras para usuarios no regulados y para los comercializadores en este caso que atienden regulados. Entonces, la frontera es el punto de medición que permite a las partes establecer cuánto consumió dada la tarifa según el acuerdo que ellos hayan hecho de hacer la factura y de hacer el pago y hace la entrega de la energía correspondiente, esa es la definición de frontera.

Ahora pasemos al tema de descreme, es el siguiente, a raíz de la fórmula que tiene el comercializador básicamente, tiene el siguiente comportamiento, cuando un comercializador que está asociado con una empresa de distribución por razones históricas, ustedes saben que antes del 95, las empresas electrificadoras eran las que atendían todas las redes de distribución y a los usuarios finales, con las Leyes 142 y 143 se crea el comercializador que se encarga de hacer la venta directa al usuario final, pero la mayoría de los usuarios regulados están siendo atendidos por la misma empresa que es de distribución, o sea que se encarga de comprar en el mercado mayorista para venderle al usuario final, eso es importante conocerlo con el fin de seguir en el tema del descreme, cuando hay el descreme, cuando un comercializador que está afuera, que no es el incumbente que llamamos nosotros, el que presta el mismo servicio de distribución viene y atiende un usuario no regulado, ese usuario no regulado lo atiende él solo e incluye solamente lo que son las pérdidas eficientes e incluye los costos de genera-

ción, distribución, etc.; sin embargo los costos de comercialización de ese usuario le van a representar solamente en este caso una sola tarifa, pero un solo usuario al cual él va a hacer la medición, entonces le quita de la masa de usuarios de demanda al comercializador incumbente para atenderlo él solo, cuando lo atiende el distribuidor comercializador a él se le reduce la demanda y por lo tanto se le suben las tarifas de comercialización porque va a atender con menos demanda casi los mismos números de usuarios, entonces, el costo por tarifa le sale más caro, esto es lo que se llama el descreme en el sentido en que los comercializadores le retiran demanda buena llamémoslo así, porque es importante y ya tiene ciertas características de pago, etc., y le deja los costos al comercializador incumbente. Esto es lo que se ha denominado el descreme y que básicamente es un procedimiento que se viene usando desde principios del desarrollo del mercado específicamente cuando se estableció la fórmula de comercialización que incentivaba en el fondo ese mecanismo.

¿Qué se estableció en su oportunidad para incentivar la comercialización como tal? o sea comercialización que no era parte de ninguna de las empresas, ni de generación, ni de distribución. Sin embargo, esto lo que produjo fue este fenómeno que algunas empresas que son las incumbentes tendrían unos mayores costos, o mejor los mismos costos para distribuirlos entre menor demanda, razón por la cual tiene efectos sobre el usuario. Entonces ese es el tema del descreme que básicamente planteaba el Representante, no sé si quieren que haga alguna adición.

Presidente:

Doctor Ciro Rodríguez en el uso de la palabra.

Honorable Representante Ciro Antonio Rodríguez Pinzón:

Muchas gracias señor Presidente, para saludar muy especialmente al doctor Javier Augusto Díaz y a la doctora Ángela Patricia Rojas. Yo quiero aprovechar esta oportunidad para no solo hacerle unas inquietudes con respecto a la comercialización sino a toda la cadena del servicio público domiciliario de energía eléctrica, como usted lo ha dicho que tiene que ver con las actividades de generación, transmisión, interconexión, distribución y comercialización.

Con respecto a la actividad de generación quisiera que usted nos dijera cómo ha funcionado el cargo por confiabilidad que es el nuevo sistema que se está utilizando en Colombia, principalmente como fue la experiencia en el pasado fenómeno de El Niño, si realmente funcionó este cargo de confiabilidad que está hecho precisamente es para atacar estas condiciones críticas, yo siempre he tenido la inquietud, si realmente las empresas que se han comprometido con la obligación de la energía en firme, hay la suficiente auditoría o interventoría para que ellos cumplan con esta obligación de energía en firme, si siempre la mantienen ellos, o tuvieron ustedes en este proceso del fenómeno de

El Niño algunas sorpresas que se puede estar pagando a un generador y no mantener esta disponibilidad de energía en firme.

Con respecto a la distribución también ustedes avanzaron en un tema que tiene que ver con el cargo unificado según área de distribución, quisiera saber si este sistema está funcionando, si ha generado algunos beneficios principalmente para los usuarios.

Y con respecto a la comercialización, como usted lo ha dicho acá que es la compra de energía eléctrica ya sea en bolsa o a través de contrato y su venta a los usuarios finales ya sean regulados o no regulados, aquí el doctor Jairo Ortega plantea unas inquietudes que me parecen que son bien justificadas, precisamente con lo que tiene que ver con el descreme del mercado y sabemos nosotros que esto ocurre por la forma como se calcula este costo de comercialización, este costo de comercialización se calcula dividiendo el costo base de comercialización por factura sobre el consumo promedio de factura, al tener este consumo promedio por factura como en la división, siempre que exista un usuario que consume más pues este costo de comercialización se va a disminuir y esto es lo que han venido utilizando, casi que han motivado a la creación de muchas comercializadoras y van y hacen una selección de usuarios con altos consumos y de una vez el atractivo para estos usuarios es que se le baja el costo de comercialización.

Entonces, la pregunta que nosotros nos hacemos es, si esta regulación de la Resolución 143 ataca este problema, uno diría, bueno, pero que consecuencia puede tener esto, como usted lo ha dicho, las consecuencias son muchas y muy graves precisamente para los usuarios no atractivos o usuarios de estratos uno y dos, aquellos usuarios que hay que subsidiarles el consumo, porque estamos dejando nosotros las antiguas distribuidoras, comercializadoras con estos usuarios que son de bajo consumo, hay que subsidiarlos, donde las pérdidas son mucho mayores que las pérdidas reconocidas, por lo tanto vamos nosotros a generar una inviabilidad de estas empresas distribuidoras comercializadoras, porque vemos nosotros que en esta resolución se ataca un solo problema que es la agrupación de usuarios que es otra técnica que diría uno han venido utilizando, agrupar usuarios para cumplir con el consumo y volverlos usuarios no regulados, de tal forma que ellos no entrarían dentro de esta tarifa regulada sino, entrarían a negociar directamente con los generadores el consumo de la energía y por lo tanto se les bajaría también este consumo, vemos que atacan ese problema, pero veo que es de los usuarios reguladores, cualesquier usuario de consumo medio no se está atacando con esta regulación.

Entonces, nosotros quisiéramos saber qué está pensando realmente la Comisión de Regulación para atacar este problema, si realmente se tiene pensado una nueva metodología, que realmente asegure la viabilidad de estas empresas; y lo más importante que no vaya a afectar el servicio univer-

sal de energía eléctrica. Entonces son las inquietudes que quisiéramos nosotros nos respondiera para, pues, tener tranquilidad y en esta función que tenemos nosotros de hacerle el control político principalmente a los servicios públicos domiciliarios.

Presidente:

Doctor Jairo Ortega en el uso de la palabra.

Honorable Representante Jairo Ortega Samboni:

Gracias señor Presidente, ya entrando al tema, el doctor Javier Augusto Díaz me asalta una duda, esas propuestas regulatorias que las veo bien cuando la CREG las cuelga en su página para atender las inquietudes de los usuarios y en este caso nosotros que también somos voceros de la comunidad y de empresas, yo lo veo bien, porque es de las pocas entidades que veo que está acá, primero como un proyecto, fuera como una propuesta de proyecto de ley para enriquecer el tema, o sea yo celebro que a buena hora hubo unas preguntas aditivas por parte del compañero Wilson Gómez, en el sentido de que nos explicará la metodología, lo anoté juiciosamente, me preocupa algo para que lo tenga a bien y yo creo que puede ser materia de debate de esta comisión que tiene que ver con los servicios públicos, porque por lo menos las pérdidas reconocidas, nosotros los usuarios porque tenemos que pagar las pérdidas reconocidas, yo no sé si será justo que nosotros los usuarios, el del común, tengamos que subsidiarle a quienes generan, a quienes distribuyen y a quienes comercializan esas pérdidas, lo estamos subsidiando donde vemos las riquezas que tienen esas grandes empresas generadoras y distribuidoras de energía y nosotros los pobres paisanos somos los que estamos pagando en últimas ese costo unitario del valor de la tarifa.

La pregunta tercera y cuarta hablan y usted ya lo explicó, debido a los fenómenos meteorológicos que se han presentado en los últimos dos años en el país, sírvase informar si esto ha generado aumento en las tarifas de energía en el territorio nacional; usted explicó que no, que eran precios estables, pero uno ve con preocupación que si bien es cierto no serán aumentados y cuando nos explica en la gráfica el doctor Javier Díaz vemos cómo hace un año el valor del kilovatio hora en la bolsa valía 300 pesos y ahora por el fenómeno de La Niña vale 50 pesos, entonces, uno no se explica cómo, si antes los comprábamos a 300 pesos ahora vale 50 pesos, porque no lo van a seguir vendiendo a 300 pesos porque la tarifa no ha aumentado, el precio ha sido estable según las palabras del doctor Javier Díaz y eso lo ve uno, porque eso no baja, entonces sería bueno doctora Ángela Rojas que usted tuviera en cuenta estas inquietudes que nos surgen, un tema tan espinoso, tan técnico, tan específico que necesita uno varias clases y charlas para poder uno medio entender el tema, pero yo ya lo he ido cogiendo someramente ya para entrar, yo no me explico cómo si por el fenómeno de La Niña ya el precio del kilovatio bajó bastante, más del 50%, las tarifas de energía no bajan.

También para que lo tenga en cuenta, no es el tema del debate, ahora esas pérdidas reconocidas por qué las tenemos que pagar los usuarios, El 7%, ya lo demás esos porcentajes de la generación, de la producción, del transporte, de la distribución todo eso ojalá fuera objeto de control por parte de la CREG y de la Superintendencia, porque uno lo que ve y lo que ha visto en toda su vida es que esto nunca baja, siempre aumenta.

Pero peor aún, que tampoco es tema del debate, pero yo sé que va a ser tema del debate porque lo voy a citar más adelante, doctor Javier Díaz y doctora Ángela Rojas. Hay un proyecto de resolución, proyecto regulatorio que es la Resolución 184 del año 2010, que habla de la reducción de pérdidas no técnicas, palabras más palabras menos, compañeros, lo que he captado si lo he entendido mal, si de pronto al final de mis inquietudes, son unas pérdidas que están teniendo las grandes generadoras de energía, pero que se le va a distribuir un gran porcentaje a todos los usuarios o sea a todos nosotros, o sea qué quiere decir, que todo lo que se está perdiendo que no pudieron ir a controlar a los sitios más retirados, cuando se cuelgan los que venden ambulante su producto por ahí en las calles, entonces todos los usuarios lo tenemos que pagar, no, yo creo que eso no es justo, búsquele por dónde recuperan esas pérdidas, pero no vía cobro a la tarifa del usuario que parece ser, van a ser como 6 pesitos, eso no sumará mucho, pero entre todos los usuarios de Colombia eso habla de millones y billones y como a 5 años, eso es un platal que van a recuperar estas empresas generadoras de energía, que yo no lo considero justo que el Gobierno en cabeza de la CREG parece ser que está regulando a favor de estos grandes que tienen el monopolio de la generación de la energía. Entonces, es bueno que lo revise doctora Ángela Rojas, lo tengo para los próximos debates, porque voy a empaparme más de esta resolución compañeros, por qué nos van a incrementar una pérdida de una energía no técnica a nosotros los usuarios que no sabemos de eso, pero que nos va a llegar en los cobros de la facturación.

Y en el tema que me corresponde por el cual se generó esta inquietud, yo no me explico cómo no se va a permitir el registro de esas fronteras comerciales doctor Javier Díaz así lo dice el artículo cuarto, me preocupa porque esa Ley 142 si bien es cierto le abrió el espacio a empresas que se formarían para comercializar la energía, no va a tener una libre competencia, porque eso lo va a limitar no más a las distribuidoras, no permitir que las gentes de un centro comercial o de una urbanización, porque ya estas empresas, lo digo porque conozco ICEL en Cali, que en Palmira tiene el 40% de sus acciones, ya está entrando a las urbanizaciones, cuando se están haciendo las urbanizaciones, los planes de vivienda, hay una libre competencia y los usuarios están escogiendo el que más barato le venda la energía y por eso en Palmira la EBSA se ve ya desplazada porque está entrando ICEL y de pronto otra comercializadora, uno no se expli-

ca cómo, quien genera su energía pues la vende más cara que una comercializadora, si la comercializadora va a ganar por su intermediación, pero eso está sucediendo compañeros. Entonces, donde haya competencia, doctor Javier Díaz y doctora Ángela Rojas, pues gana el usuario con calidad, eso está demostrado, por eso el TLC tiene que salir adelante y por eso donde haya competencia pues ganamos los usuarios.

Por eso yo no me explico cómo se establezcan límites para esas fronteras comerciales para los conjuntos residenciales, donde ya no se va a poder permitir que un comercializador, pues, le siga vendiendo, a no ser que esté equivocado, esté interpretando mal esa resolución y usted me diga, las comercializadoras van a continuar, no hay problema con las comercializadoras.

El descreme es importante porque esa es una sana competencia de los empresarios, allí tenemos que obligar es a los que están perdiendo ese descreme que cautiven a sus usuarios, que lleguen a la población pobre, que lleguen allá con incentivos que no sea la energía tan costosa y que compitan y que los comercializadores también lleguen allá y yo sé que ya están llegando, porque los usuarios de conjuntos residenciales y de centros comerciales y pequeños empresarios son solo los clientes, yo lo sé, que ellos ya están llegando a conjuntos residenciales, si no que nosotros los usuarios del común de una vivienda residencial no sabemos que ellos también nos podrían prestar el servicio y uno se queda siempre con el monopolio; con el respeto lo digo de Emcali, o en Palmira de la ECSA, pero cuando entre a mi cuadra, a mi manzana, o a mi barrio una comercializadora a ofrecer unos servicios o cuando le explican, es que va a ser más barato, téngalo por seguro que todos nos vamos para allá y esto va a ser una sana competencia, por eso yo no veo que esta resolución, esta propuesta regulatoria allí en esta Resolución 143 esté beneficiando a los usuarios, debería legislarse para que una tarifa baje, para que esos comercializadores se enfrenten en sana competencia con los distribuidores y los generadores para que la tarifa baje, pero yo no veo allí que los usuarios nos vayamos a beneficiar de esta Resolución 143 y menos nos vamos a beneficiar de la 184.

Presidente:

Doctor Wilson Gómez en el uso de la palabra.

Honorable Representante Wilson Gómez Velásquez:

Muchas gracias Presidente, yo quiero muy breve referirme a lo que el doctor Jairo Ortega Samboni hace unos minutos, frente al análisis que hace de las preguntas que enviamos a la Comisión, con el saludo cordial al señor director y a la señora Superintendente y a todos los colegas. Quisiera pedirle señor director que me ayude a entender un poco las respuestas que usted ha enviado, quiero que entienda que no le está hablando el experto, ni en meteorología, ni en tarifas de energía, sino un ciudadano común y corriente el que se puede estar preguntando qué sucede con las tarifas de energía en Colombia.

Quiero tomar las palabras de muchos ciudadanos a los que he escuchado en distintos escenarios, que al igual que yo difícilmente podrían entender sus respuestas, pero entiendo que tiene que darlas en ese sentido porque al fin y al cabo usted es un técnico en la materia, sin embargo en lo que uno logra analizar aquí a la brevedad encuentra señor director; de antemano una pregunta, de si el clima afecta o no las tarifas, influye en el alza o en la reducción de las mismas, la Comisión enfáticamente hace un cuadro comparativo en el que nos demuestra que entre el período 2009 y 2010 el fenómeno de El Niño causó una sequía que de manera inmediata generó una elevación en las tarifas de energía, eso como simple ciudadano logro entender en esta respuesta. Más adelante le pregunto al señor director, que debido a los fenómenos meteorológicos que se han presentado en los últimos dos años en el país, sírvase informar si estos han generado aumento en las tarifas de energía en el territorio nacional. Responde él, que la tarifa se incrementó como resultado del verano prolongado del fenómeno de El Niño, como puede observarse en la gráfica anterior, señala que los precios incluso que juegan en la bolsa aumentaron y que por lo tanto ello lleva a que la tarifa aumente también como consecuencia para el bolsillo de los colombianos y entonces más adelante vuelvo y pregunto ¿por qué a pesar del incremento de los niveles del agua después de esas sequías en los embalses del país las tarifas del servicio de energía van en aumento? Vuelvo y reitero como ciudadano común y corriente señor director, quisiera entender que ante una sequía usted señala que el aumento es inevitable de las tarifas de energía, pero luego me cuestiono sobre si ante la apertura de las compuertas que se ven a diario por la televisión como consecuencia ya del fenómeno de La Niña, las tarifas no debieron haberse reducido.

Entonces, responde la Comisión que ya para ese caso las afectaciones climáticas no son válidas, es decir, la afectación climática sirve para el aumento, pero no sirve para la reducción porque cuando viene la reducción entonces la fórmula cambia, la fórmula no funciona, quiere esto decir que el fenómeno de La Niña nos llevó y sabe más usted de ello doctor Ortega en materia de tarifas cuánto nos habrá aumentado, no tengo el dato, pero si sigo con el ejemplo para cualquier cristiano que nos pueda estar observando a través de la televisión cuando retransmitan este espacio o para cualquiera de los que estamos aquí que somos ignorantes en la materia, sobre el incremento de los embalses, que a diferencia de la sequía mantienen el aumento y entonces señala la Comisión que cuando el fenómeno es al contrario o sea saturados los embalses como consecuencia del fenómeno de La Niña se aplica la fórmula que los contratos de adquisición de la energía son a largo plazo, por lo tanto no pueden intervenir la tarifa.

Entonces, señor director quisiera pedirle me ayude a entender esto, sé que usted hizo un esfuerzo hace unos minutos para tratar de que lo enten-

diéramos, pero vuelvo y reitero, soy un ciudadano común y corriente al que usted se puede estrellar en un barrio, al que se puede estrellar en una vereda en este país, a alguien a quien incluso las inundaciones pudo haberlo afectado y que no entiende cómo entonces si se desbordan los embalses la tarifa permanece intacta o incluso aumente por la simple y llana razón que la fórmula que se aplica entonces viene siendo la contraria; quisiera tomarme un segundo para leer un párrafo de la respuesta ante la pregunta de ¿por qué a pesar del incremento de los niveles del agua en los embalses del país las tarifas de servicio de energía van en aumento? Responden, Para proveer una señal de estabilidad en el mercado ante fluctuaciones en el precio en la bolsa el cual se ve afectado por diversos factores como la variabilidad en las hidrologías, la oferta y precios del gas y la percepción del riesgo que puede tener el agente sobre el comportamiento del mercado, las empresas prestadoras del servicio celebran contratos de adquisición de energía en largo plazo, es decir, aquí sí los contratos de largo plazo se respetan pero no se respetan en el momento en que la sequía afecta el nivel de los embalses, considerando que la energía que se está entregando hoy en día obedece a una contratación realizada con anterioridad en donde los agentes vendedores definen el precio de los contratos de acuerdo con la competitividad del proceso y las probabilidades de las diferentes situaciones de aportes hidrológicos que se pueden presentar durante todo el horizonte del contrato, se entiende que el precio del componente G de la fórmula tarifaria no tiene necesariamente una corrección directa con la situación hidrológica presente, lo que se ve reflejado directamente en la tarifa.

Vuelvo y reitero, si uno se detiene sin ser experto a analizar la respuesta, por supuesto que en el papel encuentra una sana lógica de la explicación por parte de la entidad, eso en la sana lógica, pero en la lógica de aquellos que tienen que de su bolsillo sacar para pagar diariamente del bolsillo y que se sorprenden mes a mes tras el incremento, aunque el agua les llegue al cuello, es donde no se logra entender esta respuesta.

Así que señor Director y señora Superintendente, si he logrado hacerme entender en estos pocos minutos, le solicito de la manera más comedida y con ese mismo lenguaje sencillo nos explique por qué razón lo uno, o porque razón lo otro.

Presidente Ciro Antonio Rodríguez Pinzón:

Tiene la palabra el doctor Carlos Julio Bonilla.

Honorable Representante Carlos Julio Bonilla:

Muchas gracias. Yo voy a resumir mi intervención dados los importantes aportes que han hecho cada uno de los colegas, y voy a lamentar que hace mes y algo no se hubiese hecho aquí el debate de control político que habíamos citado para Cedelca, la Compañía Energética de Occidente, la Compañía Eléctrica del Cauca y la Superservicios y lo voy a hacer breve porque pues por un error de redacción nuestra terminamos pidiéndole a la CREG respuestas que no le competían y la respuesta de la

CREG fue sencilla no tenemos como responderle a usted y así lo entiendo y así funciona esto, uno hubiese querido que se diese trámite a la entidad que le corresponde para que al final este tipo de escenario que sirve es para darle claridad al país, pues realmente se potencien y permitan generar confianza.

Yo saludo a la doctora Ángela Patricia Rojas su presencia y al doctor Javier Díaz por la explicación que ha dado, ese debate de control político que no hicimos habría dado la respuesta exacta a lo que aquí hoy se manifiesta, la exactitud de las fórmulas y la belleza técnica que se presenta y no quiere decir que esté mal, está bien, no coincide en nada con lo que pasa en el país y no coincide en nada con el pueblo de Colombia, o sea lo que aquí se ha manifestado, de cómo a la hora de los beneficios ganan los mismos y a la hora de las pérdidas pierde el pueblo, es una realidad y quienes hemos sido alcaldes, gobernantes de este país lo sabemos y cómo las empresas de servicios públicos de los municipios intermedios del país están a punto de ser quebradas por estas circunstancias compañeros de esas mismas fórmulas y quiero allí contar elementos sencillos.

En la intervención de la empresa Cedelca en el Cauca estaba esta misma fórmula y las mismas circunstancias que aquí se han planteado, algunas más de fondo y uno podría profundizar en ellas, pero en últimas la desazón fue la misma con el acompañamiento de la Súper en una intervención válida, necesaria, pero con una realidad, al final la no defensa de las comunidades terminó en una no compra de energía en bolsa y al final los costos de manera frutal quedaron sobre el pueblo caucano, sobre el comercio del Cauca, sobre la industria del Cauca y no son un peso, fueron cifras estruendosas durante tres meses que generaron paros, movilizaciones, cartas a la CREG, cartas a todo el mundo y al final la solución fue fría, seca, hoy el servicio es mejor, lo reconocemos, hoy el proceso de intervención general, un elemento positivo sobre la empresa que presta el servicio, pero esa carga que quedó en comerciantes, en industriales, en estratos uno, dos y tres ¿quién respondió por eso? Nadie. En este país se subsidia cada que el sector privado se quiebra, cada que el sistema financiero se quiebra, cada que alguien que tiene todo el poder económico se quiebra, aparece el Estado y subsidia esa situación y cuando fue ese pueblo pobre del Cauca nadie apareció; y hablamos de incrementos de 190 y pico a 390 y pico de pesos, y que fueron explicadas por la fórmula que el doctor Javier Díaz aquí ha explicado, no estamos discutiendo eso, pero que tiene la fría realidad de un Estado distante a la realidad social que el país presenta.

Y lo digo porque es que no es la queja simple del ejercicio sencillo de quien recibe el servicio de energía, es de cómo en momento de buena cantidad de agua, de buena prestación de servicio, simplemente el cambio de empresa generó esos costos y no se los trasladan a la estructura operativa administrativa que llega, se lo trasladan al pueblo,

a la base y bueno, allí están los resultados, está la fórmula, están las reglas, pero al final pierde el mismo. Los estratos uno, dos y tres de este país.

Voy a concluir porque quería ser muy breve, e incluso no iba a intervenir, considerada de respeto por quienes aquí técnicamente han defendido la posibilidad de este debate, pero miren otro elemento negativo y la mayoría de los que estamos aquí venimos de la provincia, que es que los estratos cuatro, cinco y seis subsidiarán a los uno, dos y tres, resulta que en la gran mayoría de municipios de este país lo estratos cuatro casi no existen, los cinco no existen y los seis no existen y al final esa carga queda sobre los recursos que le trasfiere la Nación a los municipios y ese es el mismo recurso con el que hay que generar calidad de vida, oportunidad de agua, oportunidad de ampliación de cobertura en energía, de alcantarillado, sobre la misma pobreza, cambiamos de un bolsillo a otro y eso no es culpa de la CREG ni es culpa de la Súper, es culpa de que vamos a tener que legislar para el país que tenemos, en ese país la realidad es que la gran mayoría de la población está en estratos uno, dos y tres y sobre ellos como así que el subsidio lo hace de ese mismo municipio, o sea el mismo papá pobre de ese mismo pueblo saca de los pocos recursos que tiene y subsidia al estrato uno, dos y tres para meterse una mentira en el término de los subsidios, eso lo decía yo al director de Planeación Nacional, al doctor Hernando José Gómez en lo del Plan de Desarrollo y me decía es que no se puede modificar eso Representante porque eso genera un hueco fiscal, ah, pero allí sí es grave que se genere un hueco fiscal, allí sí es crítica la situación, entonces vamos a tener que legislar para ello también.

Finalmente, creo que lamentablemente siempre le trasladamos este tipo de situaciones a los más débiles, la estabilidad allí sí no existe, la estabilidad es para los grandes ejercicios económicos que ante cualquier síndrome de urgencia o de emergencia suben y están legislados, pero nosotros a quienes nos elige, el pueblo, quienes estamos aquí por ese tipo de población estamos y debemos modificar la legislación.

Yo creo que la invitación colegas, es que trabajemos en equipo como lo hicimos en educación, hoy ya es una realidad que la ley de regalías incorpora educación y ese debate lo veníamos dando en la Sexta y parecía imposible y aquí nos dijo el Ministro muchas veces que era imposible y lo logramos, aquí doctor Quintero logramos que lo de subsidios de energía se ampliara, cuando parecía imposible, entonces más allá del importante avance y el aporte que el doctor Javier Díaz ha hecho y estoy seguro hablará la doctora Ángela Patricia Rojas, pues ellos son hombres y mujeres hoy al servicio de estas instituciones, nosotros sí tenemos una obligación y es legislar para que este país y este pueblo de Colombia reciba los mismos beneficios que reciben empresas y entidades como estas.

Presidente:

Tiene la palabra el doctor Caicedo.

Honorable Representante José Edilberto Caicedo:

Muchas gracias señor Presidente. Con el cordial saludo para el doctor Javier Augusto Díaz, director de la CREG y para la Superintendente, yo la verdad solamente quiero referirme a un tema que fue de vital importancia para el Presidente de la República en el acuerdo para la prosperidad que se hizo en Girardot, casi que diría que la palabra correcta que el Ministro conminó, el Presidente conminó al Ministro a que resolviera un tema grave que existe frente al desequilibrio en el tema tarifario de Girardot-Cundinamarca; en el tema tarifario de Girardot-Cundinamarca y un poco lo que tiene que ver con la Empresa de Energía de Cundinamarca frente a las tarifas de Codensa, lo que tengo entendido, porque sé que de todas maneras es un tema complejo, es que se han demorado mucho en unos procedimientos que garantizarían que se pueda de alguna manera aliviar el gravísimo problema que se tiene en la provincia del alto Magdalena y en unos municipios de Cundinamarca donde prácticamente están 5, 7 veces más costosas de las que puede tener Codensa y eso es absolutamente inentendible.

Entonces, yo aprovecho por supuesto que estén las dos personas indicadas aquí en ese tema para que se le haga un seguimiento al Ministerio a ver qué ha pasado con ese tema, a ver si realmente se puede o no se puede, ha habido marchas en Girardot, toda la gente, se han quebrado empresas, se ha quebrado gente del comercio con esas altísimas tarifas de energía, es que es una cosa absolutamente inentendible y avasalladora para con la gente.

Entonces, yo quiero poner sobre la mesa ese tema, estoy elaborando un documento para hacerle llegar al superintendente y al doctor Javier Augusto Díaz, para ver si nos ayudan con ese tema, me parece que ya se ha esperado mucho tiempo en la Comisión Quinta del Senado, el Senador Milton Rodríguez ha estado también empujando ese tema y buscando salidas a ello, pero no se ve que haya una voluntad de revisión de ese esquema, ahí está fallando algo; y creo que es importante que ustedes nos den la mano, porque en Cundinamarca hay un desequilibrio enorme entre los usuarios que están en Codensa y los usuarios que pertenecen a la antigua Empresa de Energía de Cundinamarca cuando ya fue absorbida por Codensa realmente y tiene un régimen tarifario distinto, yo quisiera que nos dieran la mano en ese tema y le pediría y lo voy a hacer luego que nos diera una cita tanto el doctor Javier Díaz como la Superintendente para que abordemos ese tema, que me parece delicado y que los habitantes de Girardot y de la provincia del alto Magdalena llevan mucho tiempo esperando que de alguna manera se pueda aliviar ese problema.

Presidente Ciro Antonio Rodríguez Pinzón:

Doctor Javier Augusto Díaz tiene la palabra para que resuelva usted las inquietudes.

Doctor Javier Augusto Díaz, director de la Comisión de Regulación de Energía y Gas, CREG:

Muchas gracias. Bueno, voy a tratar de resolver todas las inquietudes una por una, empezemos con el Representante Ciro Rodríguez, que hizo las

primeras preguntas, las primeras inquietudes relacionadas con el cargo por confiabilidad, las áreas de distribución y el tema del usuario regulado. En este tema quiero llamar la atención en la siguiente dirección, primero voy a hacer una introducción para que ustedes entiendan lo que llamamos nosotros el cargo por confiabilidad, lo voy a plantear en términos realmente muy sencillos, con ejemplos de la vida real para que lo entendamos; ya ustedes conocen la situación que se presenta debido al fenómeno de El Niño, esta situación lo que es claro es que su presencia, o sea la presencia del fenómeno de El Niño, puede repetirse cada 5, 6, 10 años, se ha presentado cada 3 años, a los 3 años del anterior, es decir, su período de recurrencia es incierto, totalmente incierto, como respuesta a esta situación y es por lo que estamos sometidos, estamos en la zona tropical y estamos sometidos al Niño lo que no sabemos es cuándo llega, cuánto dura y qué magnitud tiene, eso es muy importante. Para poder afrontar esa situación el sistema requiere unas condiciones de generación que le permitan cubrir la generación que las plantas hidráulicas puedan reducir, no quiere decir que no tengan energía las plantas hidráulicas, también la tienen durante El Niño, pero es menor; más o menos para darle una idea a ustedes, la generación promedio anual hidráulica en un año normal es alrededor del 80%, pero en estas condiciones de El Niño la generación promedio baja al 50%, ese 30% de la demanda hay que cubrirlo con generación térmica y el punto es que como esto se presenta en períodos que son 3, 4, 5, el último se presentó 10 años después, nosotros tenemos que tener la capacidad instalada para poder responder a esas situaciones. Entonces, lo que se dijo fue, bueno, empezó con un proceso que está en la ley, vamos a darle un cargo de respaldo a las plantas térmicas y a las plantas que den firmeza y se creó lo que llamó inicialmente cuando empezó el mercado, cuando era el cargo por capacidad, sin embargo el cargo por capacidad no tenía previsión más allá de un año y en el año 2006, 2007 que fue cuando se acabó el cargo de capacidad entró a funcionar el cargo por confiabilidad, que mira cuatro años adelante.

Esto es muy importante, hay una razón por la cual este país no estuvo en la misma situación que Venezuela y Ecuador sus vecinos, sometidos al mismo rigor de El Niño, porque ya nos había sucedido en el año 92 y 93, capitalizando eso llegamos a una situación en la que teníamos y tenemos la capacidad para atender esa sequía, ¿cómo? Porque preveíamos 4 a 5 años antes y decíamos y hacemos y lo hacemos anualmente, hacemos el chequeo, hoy estamos mirando el año 15 y 16 para que ustedes conozcan, comparamos la demanda con la generación que hay disponible, firme, o sea lo que pueden generar las hidráulicas más lo que van a generar las térmicas, eso permite que el sistema esté equilibrado cuando se presente esa situación. Entonces cuando se hace la pregunta ¿pudo funcionar El Niño durante este período? La respuesta es esa, básicamente teníamos la capacidad para gene-

rar lo que no les pasó a los países vecinos, es más, tuvimos la posibilidad de ayudarlo en este caso a Ecuador con la energía que nosotros no estábamos usando, tenemos plantas térmicas de muy alto costo que consumen líquidos y se les pudo vender a Ecuador, no las estábamos usando porque generar con ella era muy costoso y veíamos que no eran estrictamente necesario, entonces, la respuesta es, este cargo nos está permitiendo tener la capacidad para atender esas sequías y ¿Por qué lo hace? Porque el esquema está en tal forma que el agente recibe el cargo primero, a cambio del cargo tiene que tener la planta instalada y funcionado, le hacemos chequeos, pruebas aleatorias para estar seguro de que él está generando y si no genera pierde todo el cargo desde la última vez que generó, supremamente importante para ellos estar generando, poder generar, adicionalmente este procedimiento permite que tanto plantas que son de cualquier tecnología puedan participar, ya sean carbón, gas, líquidos, hidráulica no convencionales, como geológicas, biomasa, etc., es decir, es un mecanismo que nos da la flexibilidad, nos permite adaptarnos a las condiciones que tenemos, nosotros simplemente lo que tenemos es que reconocer que esa es una situación y la estamos enfrentando y la podemos enfrentar y es muy importante, los usuarios tienen la energía.

En este momento y durante El Niño y voy a dar unos elementos para responderle al Representante Gómez en este punto, tiene la energía y adicionalmente no es a los precios que uno diría debía costar en esos momentos de sequía, yo mostré en la gráfica precio de 300 pesos por kilovatio hora la sola generación, o sea el solo componente del 40% y respondiendo también a otra inquietud de si eso no considera a los usuarios, fíjese que el cambio, desafortunadamente sí hubo un cambio debido a las condiciones de restricción que tenía la red, que produjo efectos, que como se muestra en la gráfica son del orden de 20 pesos y no 150 o 200 pesos, que al tener que pagarlos no era factible, es decir, no estamos desconociendo nuestras condiciones. Yo quiero advertir que esto se originó a raíz de comparar en otros países cómo ha funcionado, en otros países dejaron sin el cargo, simplemente que el usuario pagara todo cuando subía el precio lo pagaban, lo pudieron hacer algunos, otros no lo han podido hacer, nosotros no queríamos correr ese mismo riesgo y por lo tanto se creó este mecanismo que permite asegurarle al país a largo plazo la capacidad de energía que necesita para cubrir demanda.

Ustedes oyeron la subasta del 2008, eso le da garantía al país para tener energía hasta el 2014, tenemos que ajustar cosas, sí tenemos que ajustar cosas; con la experiencia de El Niño se presentaron cosas que espera uno deben ser mejoradas, por ejemplo estamos siendo mucho más rigurosos con la energía procedente de plantas térmicas que era el soporte y que suponíamos eran sólidas en su desarrollo, de algunos factores que se están modificando y que están afectando y que vamos a ser más exigentes en la seguridad, de que tengan sus

combustibles, entonces en ese mecanismo estamos mejorando y les cuento ha sido un esquema que está siendo copiado en otros países.

Bueno, con respecto a las áreas de distribución, las áreas de distribución son un mecanismo que básicamente lo que hace es agregar los costos de distribución que vimos en la fórmula al principio, agregarlo para dos mercados y los cobró a todo ese mercado agregado el mismo valor, ¿Qué hace?, Baja a los de costos altos de distribución porque tienen zonas rurales y tienen zonas en la cual la distribución es más costosa y si agrega a un área que tenga una densidad, digamos más alta, como una ciudad, en el caso de Cundinamarca y Bogotá, etc., entonces el área que tiene mayor densidad pues va a subir, pero va a subir en un porcentaje más pequeño, el resultado es que la tarifa del D, no, toda la tarifa del D no más, la distribución no más, por eso se dice el área de distribución, pero este es un porcentaje grande, es el 40%, veíamos que el transporte es prácticamente igual para todos y las diferencias van a quedar en lo que es la generación y comercialización, sin embargo estas áreas de distribución son definidas por el Ministerio de Minas o es definida por la Comisión; las áreas de distribución fueron creadas mediante un decreto del Ministerio y las áreas nuevas son creadas por el mismo Ministerio.

Allí lo que se hace para efectos de que ustedes conozcan es que simplemente se les cobra la distribución a todos por igual y después se hace un cruce de cuentas, no muy fácil, pero se hace un cruce de cuentas para darle al distribuidor sus costos de distribución, o sea, a él se le va a pagar lo mismo, él queda indiferente a ese mecanismo.

Con respecto a los usuarios regulados y no regulados, básicamente yo advertiría que como ya mencioné, aunque se dice que el descreme es deseable porque permite la competencia, etc.; el descreme puede ser positivo si las empresas tienen las mismas condiciones, es decir, cuando yo voy a competir y voy a competir con alguien que tiene las mismas condiciones que tengo yo para competir, entonces eso hay que balancearlo, hay que estar seguros, el esquema de lo que llamamos el descreme actualmente es, al comercializador incumbente le queda la carga de todas las pérdidas y por lo tanto a los usuarios de ese comercializador incumbente, o sea, debemos tener en cuenta que ese descreme puede ser positivo si todos van en las mismas condiciones.

Honorable Representante Ciro Antonio Rodríguez Pinzón:

Quería como reiterarle la pregunta doctor, si esta resolución resuelve el problema del descreme del mercado regulado, que seleccionar usuarios de alto consumo que no llegan al consumo del mercado no regulado, simplemente porque el costo de comercialización se les reduce, al reducirse a él pues para él es más barato, pero le deja el problema a las empresas que tienen precisamente estos usuarios no atractivos. Entonces sí, ¿realmente esta resolución resuelve este problema?

Doctor Javier Augusto Díaz, director de la Comisión de Regulación de Energía y Gas, CRES:

La resolución busca es que el agente gran consumidor no se salga cuando espera precios altos, eso es básicamente, a él se le prohíbe, mejor dicho si él se va a salir debe permanecer en el mercado regulado, porque o si no produce un desbalance en los usuarios regulados; entonces, lo que busca es eso básicamente. Entonces, desde ese punto de vista lo que se está es favoreciendo a los usuarios para evitar que un uso estratégico de la herramienta no cause sobrecostos a los usuarios que no lo deben pagar.

Yo quería hacer una aclaración del doctor Bonilla, que está relacionada con pérdidas, y dice, pérdidas reconocidas, yo quiero ser muy claro, son las pérdidas eficientes, al usuario se le cargan las pérdidas eficientes, las pérdidas eficientes son 14.15% como máximo, si hay un comercializador o distribuidor que tiene unas pérdidas menores que el 14.25% pues cobrará las pérdidas menores, pero si tiene mayores 20, 24% solamente puede pasar 14.25%.

Ahora con relación al tema de la Resolución 184 de 2010, que básicamente se refiere a los planes de pérdidas aunque lo único que queremos comentar es lo siguiente, hay empresas que tienen niveles de pérdidas del orden que pueden llegar al 30 y 40%, qué quiere decir eso, que el comercializador tiene que comprar toda la generación más esas pérdidas y pasarle al usuario el 14.25% y adicionalmente él cargar con la diferencia a largo plazo, no son viables, es necesario que las empresas hagan un plan de reducción de pérdidas no técnicas, que son aquellas pérdidas que se ocasionan por razón de consumo de la energía y que después o no se paga normalmente, no se paga y que tiene los niveles que he mencionado; entonces para el desarrollo de ese plan de pérdidas hay que tomar recursos y esos recursos se han planteado de acuerdo con la propuesta que se está haciendo al respecto, es claro que no es que vamos a reducir, a causar efectos de una empresa, o de una zona sobre otras, en este momento es como lo define un decreto del Ministerio, que todos los agentes que están en una zona son los que van a pagar esos planes, en este caso los comercializadores incumbentes y los distribuidores.

Con respecto al tema de contratos, yo creo que eso también me ayuda en la pregunta que el Representante Gómez hacía y que me ayudó un poco el ejemplo, o la situación que se presentó para el caso del Cauca, las empresas si no se hubieran contratado puede suceder lo que él mencionó que hay que pasarle todo el precio de bolsa, 300 pesos al usuario final, él les debe estar pagando de esa cantidad alrededor de 100, 120 pesos o sea es un incremento de 200 pesos, entonces, usted dice yo quiero entender, ¿por qué cuando bajan los caudales no me baja también el precio? Entonces, lo que yo quiero explicar es para poder tolerar los 200 pesos de su vida, para no dejar que el precio se le suba a 200

pesos, él hace un contrato, pero un contrato de largo plazo, que le dice: “bueno acordemos una tarifa 100, 120 pesos pero esa la tenemos que mantener en el futuro”. Lo que ve uno es que a largo plazo es preferible ir en el contrato y seguir porque no sabemos qué viene después, viene una Niña, bajo el precio, pero quién le hubiera jugado a eso en diciembre del año 2009, nadie sabía que iba a venir una Niña, entonces la variación del precio, si le subió 20 pesos durante El Niño, porque tuvimos que usar generaciones en las condiciones de, digamos, eléctricas que eran más costosas y entonces usted me dice: pero no le bajo también a 30 pesos, fue que no le subió los 200 pesos que le he mencionado, entonces qué será preferible, diría uno será preferible dejar que el usuario tenga que pagar los 300 pesos y después pagar solamente 50, pues los cálculos que uno hace le demuestran que no, esa no es la mejor decisión a largo plazo, ve uno que el precio va a ser razonable son los 100 pesos, no, es que cuando entra El Niño yo juego y cuando entra el invierno entonces me toca a mí pagar el precio y nosotros podemos chequearlo, el precio del contrato, seguramente si el comercializador definió en forma adecuada sus compras, porque hay unos casos como los que se mencionaron antes no solo en Cauca, en Cali también tuvo el mismo problema, no solo ellos, algunos industriales también lo tuvieron.

Entonces si estos agentes hacen una previsión como es lo normal en el mercado, o sea el 80% de la demanda está contratada, eso le permite al usuario tener un precio estable en el tiempo, si lo miramos más a largo plazo ustedes van a ver que los precios de los veranos no le van a subir al usuario como le están subiendo los precios de bolsa que es la demostración. Para concluir eso y decir, básicamente lo que está haciendo el agente es evitarse un incremento de 200 pesos, sacrificando eventualmente un beneficio de 50. También se hace la inquietud con relación a que no se permite el registro de fronteras.

Honorable Representante Wilson Gómez Velásquez:

Aprovechando antes de que pase al siguiente punto el señor director, entiendo perfectamente su respuesta y reitero, yo creo que en el papel sucede lo mismo que sucede con lo que aquí he explicado en reiteradas ocasiones, con la venta de los predios de manera irregular en las autopistas de la avenida que le responden a uno en el papel y efectivamente están cumpliendo la normatividad.

Pero me queda la duda en su explicación en el siguiente sentido, usted dice que se firma un contrato a largo plazo en el cual no se está previendo el fenómeno de La Niña, difícilmente se puede prever, lo acaba de señalar, pero me da la impresión de que ese tipo de contratos lo que se prevé es aunque no se vaya a dar el fenómeno de El Niño, y entonces ello conlleva a que el aumento de la tarifa se dé en la eventualidad de un fenómeno de El Niño, pero se excluye al de La Niña y llega uno a pensar que lo que podría estar sucediendo es que las empresas

generadoras y distribuidoras estén especulando o tal vez tomando una posición casi que dominante frente a los usuarios de la energía en el país.

Un siguiente punto que también quisiera tocar antes de que pase usted al otro, tocarle, Colombia como usted lo acaba de señalar hace unos minutos es un exportador de energía y como exportador de energía usted nos ha mostrado una cifra de la sostenibilidad que es capaz este país de tener y de sostener, incluso, a países extranjeros en momentos de crisis, pero no será que también la exportación de la energía termina generándole unos costos a la tarifa que termina siendo trasladada al bolsillo de los colombianos, quisiera que me respondiera eso señor director.

Doctor Javier Augusto Díaz, Director de la Comisión de Regulación de Energía y Gas CRES:

En el último punto quiero ser totalmente claro, uno de los principios con los que se ha negociado la energía en este caso con Ecuador y en un futuro con Panamá, es que los costos, los precios, las exportaciones no afecten el precio del mercado doméstico, eso es fundamental, es un principio con el cual se están armonizando la reglamentación con esos países ¿cómo se hace? Se calculan los precios con los cuales puede generar Colombia, se toma la demanda, de Colombia y ese es el precio para Colombia, de ahí para adelante que los precios suben porque se necesitan recursos más caros para cubrir esa demanda, se cubren las exportaciones, eso es un principio fundamental, se pueda implementar y es el que está funcionando con el caso de Ecuador, entonces, desde ese punto de vista uno dice en realidad no hay un incentivo.

Usted sí toca un punto que sí es muy importante, que es la sostenibilidad del mercado y de las posibilidades que tiene Colombia, de energía, es válido, yo no lo mencioné, pero podemos mencionarlo en este momento, la generación hidroeléctrica es del orden de 8 mil megavatios y los potenciales que fueron calculados en un estudio antiguo de los años 80, que llama el estudio del S estaba en 90 mil megavatios, digamos que sean 50 mil, no llevamos ni el 20% del potencial energético de este país desarrollado y que está por desarrollar, obviamente tenemos que desarrollarlo en forma equilibrada y de acuerdo con los costos, o sea no a cualquier precio vamos a generar y muy seguramente lo debemos hacer, por eso el mecanismo de subasta que hay en el cargo nos permite seleccionar cuáles son los más baratos que hay en el momento; entre otras ya la Comisión hizo una convocatoria para una subasta que esperamos hacer el 2015 como mencioné antes para la energía del 2015, 2016.

Y volviendo al tema del contrato, tenga en cuenta que estos contratos de mediano plazo, un año, generalmente se realizan con uno o dos años de anticipación, o sea, no es que normalmente se sienten los agentes en diciembre para definir el año siguiente, eso no es deseable, ¿por qué? Porque en diciembre ya sabe uno si viene El Niño o no y si

viene El Niño nadie hace contratos, entonces esos contratos se hacen con anticipaciones de uno, dos años, hay más, hay uno de 30, pero hay de 2, 3 años en promedio, son alrededor de 2 años y los agentes lo que hacen, porque eso es mecanismo de contratación natural de mercado que hacen los mismos agentes y ellos van incrementando año a año el porcentaje de cubrimiento de su propia demanda hasta llegar a porcentajes bastantes altos, 80%, con excepción de algunas empresas como ya se había comentado, entonces al ser de dos años antes es difícil decir que hay una posición dominante; y no quiero entrar en ese detalle porque no me corresponde calificar eso, le corresponde a la Superindustria y Comercio, pero lo que hay es un mecanismo que les permite con condiciones de mercado hacer estabilizar el precio, eso es fundamental, entonces los precios que tenemos hoy, fueron precios definidos hace dos o tres años.

Bueno, quería seguir en los otros temas que ustedes han planteado dice: “no permitir registro de fronteras básicamente”, en realidad no es que no se permita el registro de fronteras, los agentes tienen la libertad pero hay unas condiciones, porque si no se cumplen esas condiciones, lo que se va a afectar es el mercado, entonces lo que uno está diciendo aquí es, mire esa frontera que usted saca y después vuelve y entra, pues hombre tiene que cumplir una condición, debe permanecer aquí, porque nosotros nos damos cuenta que si no lo hace así va a afectar a los otros usuarios produciendo un problema en el mercado, si un usuario hace eso y se le permite hacerlo pues cualquiera lo hará y entonces, cuando ven los precios que suben todos se retiran, separa como carga al comercializador incumbente causando un problema de altas tarifas a ese usuario, ¿por qué?, Porque ese queda expuesto al mercado, entonces qué tiene que hacer él, salir a comprarlo en la bolsa, ¿a qué precios? A los precios de bolsa y esos precios altos va a tener que sumarlos a sus contratos y a sus otras combinaciones pasárselo al usuario, esto le produce un efecto final que es negativo para los usuarios.

Tiene otro factor que son estrategias, que no se pueden permitir, porque el agente lo que está haciendo es comprometiéndose a correr un riesgo y dice, bueno, yo voy a correr el riesgo, pero cuando ve que no es capaz de hacerlo, de cubrirlo, se retira, entonces por este mecanismo básicamente le dice, señor usted tiene que pasarse a bolsa y por eso es en esta dirección que esto se plantea.

El incremento de El Niño, espero que esté más claro con esta explicación, tengo aquí una nota del Representante Bonilla en la que dice “incremento de tarifas para usuarios regulados”.

Honorable Representante Ciro Antonio Rodríguez Pinzón:

De pronto la pregunta es la que yo le he insistido al hacer este descreme en el sector regulado, el consumo promedio por factura a la empresa incumbente de una vez se le sube, por lo tanto el costo de comercialización aumenta para estos usuarios, es

mirar qué se está haciendo para evitar esto y como más sencillo porque se ha mantenido dentro de la fórmula tarifaria el costo fijo en ceros.

Doctor Javier Augusto Díaz, Director de la Comisión de Regulación de Energía y Gas, CRES:

Efectivamente, usted toca el punto que es, llegamos al costo fijo, nosotros hicimos una propuesta calculando el costo fijo, al incluir el costo fijo lleva a que el usuario de estrato dos pague por el costo fijo lo mismo que el estrato 6, ese fenómeno llevaba a incrementar los subsidios para poder darle manejo a esa situación que no está en el resorte de la Comisión, es resorte del Gobierno, entonces se hizo la evaluación de qué representaba financieramente y fiscalmente introducir ese cargo fijo con subsidios, porque al usuario 1 y 2 no se le podía pagar ese cargo fijo igual al 6, entonces el Gobierno Nacional en su vocación recomendó hasta no tener el respaldo fiscal no incluir ese procedimiento y esa metodología, eso se definió en una comisión y que el mismo Gobierno Nacional lo planteó en el año 2008, esa es la razón, el efecto es un efecto fiscal importante que no permitió seguir.

Estamos trabajando en este tema de comercialización, le estamos buscando, digamos, haciendo la valoración que corresponde a la valorización tarifaria para los costos de comercialización.

En cuanto a subsidio y legalización, realmente la CREG no le compete los subsidios directamente, pues yo me abstengo ya de entrar en esos detalles, porque básicamente los subsidios y el manejo de subsidios no está dentro de nuestro resorte, obviamente nosotros los mecanismos que hemos definido son mecanismos de referencia, fórmulas de referencia que les permite en caso al Ministerio establecer cuánto es lo que queda del subsidio a las empresas, cuánto es el subsidio que deben aplicar a cada uno de los usuarios de acuerdo con lo que establece la ley como subsidio, porque el subsidio es de este Congreso, los subsidios solamente se pueden establecer por ley.

El tema de asociación de usuarios, en realidad es un tema netamente jurídico, está pasando lo siguiente y creo que ustedes ya lo conocen, que las urbanizaciones el mismo urbanizador se convierte en el comercializador de la urbanización, cuando está vendiendo la vivienda y de esa forma inmediatamente captura al usuario, porque usted va a comprar su vivienda y usted se fija cuántas alcobas tiene, el piso como está, etc., pero muy pocas veces pregunta, bueno, cuál es el comercializador que me va a vender, yo creo que no lo hace uno, entonces cuando le entregan la urbanización, dice, bueno, aquí el que entrega la comercialización, es el que va a hacer la comercialización de energía es tal y quedó el usuario amarrado. ¿Por qué? Porque además de eso para poder salir tiene que poner un contador independiente para poder hacer las desagregaciones. Entonces, son unos problemas que se están presentando, que tenemos que tener sumo cuidado en el desarrollo de eso, ahí los comercializadores deben tener iguales condiciones y ustedes mismos plantean y de libre escogencia del usuario.

Entonces, cuando llega el usuario pues le queda difícil ya escoger, porque esa vivienda con ese comercializador, ese es básicamente el fenómeno que se está presentando y en ese aspecto nosotros estamos trabajando con el fin de dar claridad para que el usuario si es el mismo comercializador que hace la urbanización que lo tenga claro, que él sepa y haya podido escogerlo, no estamos diciendo que no lo haga, perfecto, que sea el mismo que lo desarrolló, pero que también haya tenido en ese momento la opción de decir: “no, yo quiero que sea este otro”, para darle la opción a la libre escogencia.

El otro tema es con relación al tema Cundinamarca, lo que decimos es lo siguiente, nosotros hemos tenido inclusive reuniones con el Ministerio, con el Ministro y representantes de la comunidad e iniciamos a partir de diciembre unos estudios con miras a integrar estos dos mercados, inicialmente hicimos un proceso administrativo para que las empresas se integraran en un mercado, sin embargo las dos empresas en este caso Codensa y Electricidad de Cundinamarca nos advirtieron que ellos no estaban interesados, razón por la cual nosotros tuvimos que suspender ese procedimiento, sin embargo en forma paralela y por ley nosotros podemos aplicar esa metodología si las partes están de acuerdo.

Adicionalmente, entonces nosotros iniciamos un proceso en el cual busca aplicar lo que está establecido en la ley en la cual la Comisión puede ordenar la fusión de dos empresas, sin embargo para ordenar la fusión de dos empresas debemos encontrar una situación en la cual la sociedad tiene beneficio, que es que como está establecido en la ley, dice que si hay un beneficio para los usuarios la CREG podrá de oficio ordenar una fusión, entonces, para poder llegar a este punto tendríamos nosotros que calcular y sustentar técnicamente que al integrar dos mercados eso se pueda hacer, lo que hicimos y lo que hemos hecho hasta la fecha es el desarrollo de la metodología que nos permite evaluar si hay o no un beneficio, o sea, en coger las dos empresas sus características y hacer una fusión y encontrar que la fusión es mejor para el usuario que las dos empresas trabajando independientemente.

¿Qué podemos decir? Nosotros estamos, hemos recibido y hemos trabajado con la universidad Tecnológica de Pereira en este desarrollo netamente académico, en el sentido teórico del tema y esperamos muy pronto poder llevarlo a la Comisión para tomar una decisión en la Comisión sobre este tema, Entonces, digamos, para responder la inquietud del Representante Caicedo, tenemos la voluntad y no hemos parado de trabajar en el tema que se nos ha planteado sobre la integración y la fusión de estas dos empresas.

Honorable Representante Jairo Ortega Samboni:

Antes de dar mis opiniones modestas en dos o tres minutos, antes de dar mis apreciaciones jurídicas de lo poco que he entendido del tema, quiero hacerle una pregunta doctor Díaz, porque sí con-

sidero que se está violando la Constitución y la ley, modestamente creo que esa libre asociación se está violando, porque no va a permitir que los que de pronto vivamos en un conjunto residencial, o que sigamos con la libertad de escoger al operador del servicio, yo quisiera preguntar si teniendo en cuenta el consumo de energía en el mercado como ustedes lo estipulan, pone en riesgo la prestación del servicio, porque lo que yo veo es que se va a legislar para el monopolio; hay unos porcentajes de los consumos regulados y no regulados y quiénes tienen esa prestación del servicio, las grandes empresas generadoras y distribuidoras de energía y las pequeñas comercializadoras que se han formado a través de la Ley 142 y que hoy en día generan más de 300, 400 empleados en Colombia y que pagan impuestos, pues se van a ver afectadas, lo reitero, porque como palmirano mi municipio de Palmira hace parte del 40% de las acciones de ISEL, de una empresa comercializadora de energía y esas acciones y esa platica se está viendo afectada parece ser por una legislación de ustedes, que creo yo que el Gobierno Nacional en cabeza de ustedes deberían de legislar a favor de los ciudadanos, si usted me dice señor Director y aquí está la Superintendente también que esa propuesta de Resolución 143 y la que viene la 184 es de beneficio para todos los colombianos y que les va a rebajar la energía vaya y venga, bienvenida sea, porque para eso estamos, el interés general, pero que no se crea por lo menos que está legislando para defender unos pulpos, por lo menos yo no comparto, con respeto lo digo, que se reduce la demanda de los distribuidores y por eso como usted tiene todo este pulpo, el ciento por ciento y entro yo a competir, le quito el 20% porque es él según las cuentas que tengo, es no más como el 7% del mercado que tiene las comercializadoras.

Entonces para atender la misma demanda, ya no es la misma, eso no es cierto, porque es que yo le he quitado el 20 y usted entonces tiene que atender con la misma plata y por eso es que los costos suben, eso no es cierto, yo me semejo a algo que está sucediendo en mi gremio, el transporte, yo soy un transportador y entonces no podrán entrar las otras empresas a competir si ahí han salido favorecidos todos los usuarios por lo menos entre Palmira y Cali ¿cuánto vale un pasaje urbano? como 1.700 cobramos 2.000 porque han entrado las otras empresas y el pasaje vale 4.000 según los costos tarifarios, y qué hemos tenido que hacer, mejorar la prestación del servicio, mejores vehículos, atención al usuario, para subirlo bien hay que cargarlo, porque los otros lo cargan y a 2.000 pesos, no va a valer a 4.000, no señor el otro me lleva a 3.000, no el otro me lleva a 2.000, ahí quién ha ganado, el usuario, con mejores vehículos y nos hemos tenido que modernizar, atenderlo bien.

Por eso yo no comparto de que pobrecito, que hay que darle el descreme, que los grandes generadores o distribuidores, que le están llevando el descreme a los comercializadores, que mejoren, que le den incentivo a los usuarios para que vuelvan y se los ganen, o para que se ganen la clientela que han

ganado los comercializadores con incentivos, ahí quiénes van a ganar, pues los que vivimos en un conjunto residencial, pero yo no creo que el urbanizador se haya vuelto comercializador, no, de lo que yo he visto en mi tierra, cuando el urbanizador está ofreciendo sus viviendas de interés social está el comercializador ahí también y no solamente él sino las otras, compitiendo, entonces el que venda con mejores costos, con mejores tarifas, todos los usuarios allí nombran unos representantes pues con ese nos vamos a ir, pero no a va ser.

Por eso mi pregunta es al señor director antes de terminar y darle paso a la superintendente, si se pone en riesgo la prestación del servicio, qué porcentaje es de estos comercializadores que tiene porque está legislando es para controlarlos a ellos, para que no crezcan y como usted lo dice que es que tiene que haber los incumbentes con los mismos costos, no, porque ella no va a atender los mercados que le quitó la comercializadora.

Aparte que tengo la otra inquietud, que es el plan de pérdidas de energía, porque eso es grave para todos los colombianos y que nosotros en esta Comisión Sexta vayamos a permitir que se legisle por parte del Gobierno en cabeza de la CREG y la Superintendencia y el Ministerio de Minas, que esas pérdidas de energía no técnicas las tengamos que pagar los colombianos, eso sí es grave, eso nos lo tienen que explicar clarito, eso no es nada ni lo vamos a ver, ni lo vamos a notar, 6 pesos parece ser que por kilovatio, pero súmelo, cuánto sumará, 30, 40 mil por casa, pero a nivel de Colombia que es lo que estamos legislando a favor de estas empresas, generadoras de energía, yo con respeto lo digo, espero esa respuesta director, a ver si se afecta, porque si peligra y se pone en riesgo la prestación del servicio vaya y venga, controlémoslos, pero si no se pone en riesgo y qué porcentaje es de todo el mercado que se está consumiendo kilovatio mes.

Doctor Javier Augusto Díaz, Director Comisión de Regulación de Energía y Gas, CREG:

Yo solamente voy a adicionar dos cosas con respecto a las pérdidas, yo hago la pregunta, es preferible que una empresa tenga unas pérdidas del 40% y eventualmente o tenga que pasárselas a los usuarios, por un efecto de su problema de pérdidas mismas y eventualmente al futuro tener un problema financiero y perder una empresa, o tener niveles de pérdidas eficientes que permitan a todos los usuarios pagar, es decir debemos pensar siempre en un largo plazo, porque en estas condiciones pues lo hemos hecho y podemos seguir así y tranquilos, corregir las pérdidas es necesario.

Con respecto al tema de los comercializadores, realmente el tema es de principios, no es de cantidad, no es si son poquitos dejémoslos o si son mayores no, el tema es de principios, en el sentido en que si alguien está en un proceso de competencia, debe tener unas condiciones similares, sí, similares que le permitan competir, eso es lo que estamos mirando y por eso sacamos nosotros esta resolución para que los agentes lo miren, todo el mundo

lo mire y haga los comentarios que considere sean necesarios para entrar ya a tomar una decisión, pero lo importante allí es que haya igualdad; en cuanto a principios no está bien por el simple hecho de atender a un solo usuario, yo tengo un cálculo de comercialización que es mucho más bajo y así capturo al mercado con otro que no lo puede hacer, solamente cubrir sus usuarios, sino todos los regulados, ese es el fenómeno que básicamente se presenta, ahora de nuevo no es un problema de tamaño, pues realmente los comercializadores que hacen esto, que los llamamos comercializadores puros, pues tienen un porcentaje de la demanda que es apenas el 3% de la demanda total, o sea son comercializadores que están empezando, pero ya llevamos 10 años. Entonces, en esa dirección no y la regulación no trata, debemos ser claros, no trata de acabar con un tipo de comercialización de ninguna manera, nosotros estamos buscando que cuando se entra en la competencia, en la venta de energía al usuario hayan condiciones similares para todos los que puedan prestar ese servicio de comercialización, eso es lo que nosotros buscamos en el sentido de que el usuario salga beneficiado en últimas por esa opción.

Presidente:

Doctora Ángela Rojas en el uso de la palabra.

Doctora Ángela Patricia Rojas Combariza, Superintendente de Servicios Públicos Domiciliarios (e):

Buenas tardes honorables Representantes, a las competencias que tiene la Superintendencia en el presente debate, se divide en dos puntos, uno son las peticiones, quejas y reclamos que atendemos de los usuarios y otra respecto al control tarifario que se hace a través de la Superintendencia Delegada de Energía y Gas.

Respecto al primer punto y en atención al cuestionario, se tiene que durante el año 2009 y 2010 se presentaron quejas por 1.911 usuarios, respecto a una aplicación de tarifas incorrecta y lo que llevamos del año 2011 es aproximadamente de 300, estas peticiones de quejas y reclamos, hay unas que se han resuelto a favor de los usuarios y en otras se ha mantenido la decisión de la empresa toda vez que no ha habido una aplicación incorrecta de la tarifa.

En cuanto a la segunda parte que es el control tarifario que hace la superintendencia a las empresas de servicios públicos, es con el fin de verificar que efectivamente den aplicación a la metodología tarifaria que ha explicado ampliamente el director de la CREG en la presente sesión, al respecto en el año 2009 y 2010 se han impuesto sanciones que están en firme por indebida aplicación tarifaria a empresas como Cedenar, Bayelsi, Casanare, Comunidad del Café, al departamento del Vaupés que es un prestador directo y a Diseles en el año 2010.

En cuanto a una de las preguntas que hacían sobre la pertinencia o no de que las organizaciones sociales prestaran servicios públicos domiciliarios, especialmente en energía en lo que tiene que ver

con las urbanizaciones, la Superintendencia ha hecho un llamado de atención a estas urbanizaciones porque generalmente tanto en el servicio de energía como en el servicio de acueducto y alcantarillado ella se convierte en prestadores, pero no acorde con lo que dice la Ley 142 y es que debe transformarse en una empresa de servicios públicos domiciliarios, especialmente en materia de acueducto y alcantarillado, cuando se trata de energía lo que se tiene que verificar, es si tiene o no la característica de un productor marginal y en ese evento no exige que se convierta en una empresa de servicios públicos domiciliarios, pero lo que sí exige es que debe prestar el servicio en condiciones, calidad y eficiencia que manda la regulación y que lo especifica en la misma.

Presidente:

Tiene la palabra el doctor Ciro Rodríguez.

Honorable Representante Ciro Antonio Rodríguez Pinzón:

Señor Presidente es una preguntita para la Superintendente, sobre todo que el doctor Wilson Gómez realmente nos deja aquí preocupados con la vigilancia en lo que tiene que ver con la tarifas de generación, como dice él que a pesar de que haya oferta o sobreoferta el precio sigue siendo lo mismo, yo quisiera saber cómo la Superintendencia vigila estas tarifas para que cuando se le cobre el generador no diga que está cobrando o por el contrato que tiene o porque lo compró en la bolsa, teniendo la oportunidad de escoger que cuando el precio de una u otra sea más costosa, pues sería el que entra a cobrar, como entra la Superintendencia a vigilar este aspecto y que nosotros pues quisiéramos que siempre el costo o lo que se le cobre al usuario debería ser el menor valor, si en la bolsa está menor pues él debería comprar en bolsa y cobrar ese valor y si compró a largo plazo a través de un contrato y la bolsa está mayor pues que cobre a través de ese contrato.

Y la otra pregunta tiene que ser con el mismo cargo por confiabilidad, ¿cómo están supervisando las generadoras para que ellas la generación que tienen disponible mantengan tanto lo que ellos están comprometidos a través de los contratos, como la energía en firme que están comprometiendo a tener? ¿Cómo están vigilando realmente que esos dos montos lo tengan a disposición? Para evitar que con la misma energía estén respaldando estos dos componentes.

Presidente:

Doctor Wilson Gómez en el uso de la palabra.

Honorable Representante Wilson Gómez Velásquez:

Es que quiero aprovechar que la señora Superintendente está interviniendo en ese mismo sentido, necesitamos de la Superintendencia una respuesta mucho más acertada, sobre todo lo que aquí se ha tratado para que la Superintendente no se ciña solamente al cuestionario sobre unas preguntas respecto de quejas y reclamos, sino cuál es el papel de la Superintendencia en ese sentido; porque vuelvo y

reitero, entendí la respuesta del señor director aunque por supuesto no es que quede satisfecho uno con una respuesta que más se refleja lo que sucede en un mercado, en un papel, pero que en nada se considera con los usuarios de Colombia.

Entonces, señora Superintendente el rol de la Superintendencia, cómo la Superintendencia vigila que realmente el bolsillo del colombiano esté siendo protegido ante lo que yo llamaba una especulación en mercado, que el señor director dice en un chiste, pero que en mi concepto podría estarse dando y de paso por supuesto invito a los colegas para que escudriñemos un poco más en este tema y avancemos en el cuestionario en ello.

Yo voy señor director a empaparme más del tema para que encuentre usted un interlocutor aquí en la próxima al que no tenga que citar ese tipo de ejemplos que por supuesto se los pedí, sino para que hablemos de manera técnica y pienso hacerlo, pero pienso que la Superintendencia tiene un papel fundamental y no quisiera desaprovechar la oportunidad de tener aquí a la Superintendente para que nos explique cómo ella puede proteger un poco al usuario en medio de este; claro yo podría decir qué hace usted para garantizar que no especule con precios en la bolsa, pero me va a decir que el mercado es el que fija los precios, pero alguien tiene que tener la posibilidad de ayudar a regular los precios en Colombia y creo que esa es su tarea y entiendo que usted es una mujer que está encargada desde el mes de octubre y si está encargada es porque lleva tal vez tiempo en la Superintendencia y eso da bagaje para que aquí nos ilustre.

Presidente:

Doctora Ángela Rojas en el uso de la palabra.

Doctora Ángela Rojas Combariza, Superintendente de Servicios Públicos Domiciliarios:

Considero oportuno hacer, primero delimitar cuáles son las competencias de la Superintendencia de Servicios Públicos, la Superintendencia lo que hace es vigilar y controlar la prestación del servicio; en lo que tiene que ver con la metodología tarifaria la Superintendencia lo que hace es velar porque las empresas de servicios públicos apliquen esta metodología tarifaria y en ningún momento la Superintendencia puede entrar a establecer o decirle a las empresas de servicios públicos que utilicen X o Y contrato, o que se vayan a la bolsa para obtener, o comprar la energía conforme van a prestar el servicio, esta actividad es propia de la empresa, está dentro de su autonomía.

La empresa de servicios públicos tiene dos formas de comprar la energía, una por contratos de largo plazo, como ya lo había dicho el director de la CREG, otra por la bolsa de energía, la empresa es la que tiene que tomar la decisión de cuál de las dos formas es la que va a adoptar para brindar y prestar el servicio, las empresas de Servicios Públicos han mantenido una constante y es que en algunas oportunidades hacen los contratos de suministro de energía de largo plazo y no obstante dejan un remanente también para comprar en bolsa de energía.

Estas decisiones de cuáles de los contratos o de la bolsa utilizan es potestad de las empresas de servicios públicos, la Superintendencia no tiene facultad legal, la misma ley dice que no podemos entrar a verificar o revisar contratos que hagan las empresas de servicios públicos y por lo tanto la primera parte de la que hablamos que son los contratos de suministros de energía, la Superintendencia no tiene capacidad legal para poder entrar y verificar si se hicieron bien, si están negociando los precios que son, porque no tiene esa competencia y en bolsa lo que se verifica es que efectivamente el mercado es el que da el precio y en ese momento es que la empresa que compró a determinado precio en bolsa lo esté llevando a la metodología tarifaria y esté cobrando eso al usuario en el costo final, eso es lo que hace la Superintendencia de Servicios Públicos.

En cuanto al cargo por confiabilidad, la misma resolución del cargo por confiabilidad establecer cuál es la metodología para hacer ese control y lo hacen en cuanto que la técnica esté en condiciones de operación en un momento determinado conforme a la misma regulación, la Superintendencia de Servicios Públicos entra en el momento en que ella no va, o no cumple con los contratos y eso genera una falla en la prestación del servicio entra a verificar la falla en la prestación del servicio más no si cumplió o no el contrato lo cual ya es competencia de otra jurisdicción mas no de la Superintendencia.

Presidente:

Doctor Jairo Ortega.

Honorable Representante Jairo Ortega Samboni:

No quisiera ser ave de mal agüero señor director, no quisiera pensar lo que estamos pensando con un debate que estamos haciendo de control al tema de las concesiones de Colombia, donde se han venido haciendo unas prórrogas en beneficio de unos particulares y en detrimento de los ciudadanos de Colombia, los que utilizamos las vías, no quisiera pensar y por eso pediría por parte de la Mesa Directiva que en estas propuestas regulatorias, en estas resoluciones que estamos mencionando la 143 y la 184, nos acompañemos del organismo de control, con respeto lo digo, porque ellos también pueden opinar, de la Defensoría del Pueblo para que ellos opinen, a ver si estas propuestas se están regulando a favor de los usuarios o a favor de un solo sector, porque aparentemente están en desigualdades, el 3% de un mercado del 100% lo tienen las grandes empresas, los pulpos, entonces, yo no veo porqué se legisle para ellos, para irle poniendo trabas a los pequeños comercializadores en pro de otras personas, pero no en beneficio de los ciudadanos, por eso reitero, señor Director y señora Superintendente, que de pronto no es función de la Superintendencia de mirar a cómo compra o no compran, a qué costo la energía, pero de pronto usted sí puede mirar el costo unitario, o por lo menos eso de las pérdidas técnicas o las pérdidas reconocidas, porque las tenemos que pagar los usuarios, yo eso no lo entiendo, o sea técnicamente me lo

pueden explicar de cualquier manera, yo creo que nadie lo va a entender, a que es justo las pérdidas y que hay que corregir las pérdidas, dice el director, claro corrígelas, que es justo que una empresa no pierda, es justo, que no pierda, él vera a quién se las cobra pero no a los usuarios, eso sí no nos cabe a ninguno, y yo creo que la labor de la Superintendencia sí es velar para que esas tarifas sean correctas, cuando la fórmula, la Comisión de Regulación y ojalá no estén legislando para unos intereses particulares de buena fe que lo pueden hacer, pero se nota que están legislando para unos intereses particulares y no para los usuarios en general que somos todos los colombianos, los niveles de pérdida, háganlo pero que lo pague quién, no sé, pero no los usuarios y tampoco creo que una comercializadora que compre, tiene que comprar pérdidas de energía también eso lo copié del señor director, pues a quién le cobran esas pérdidas de energía por Dios, pues a los usuarios, si le obligamos a traer de esas resoluciones que saca la CREG de pronto asesorada por las grandes generadoras de energía y distribuidores, pues, lógicamente ellos no van a querer tener pérdidas, pues que la compren los comercializadores y si los obligamos a traer de esas resoluciones pues a quién se la trasladan, pues a los usuarios.

Entonces, yo creo que eso tenemos que revisar lo señora Superintendente y señor Director, con respeto lo digo, porque de esto va a haber tema para largo, esa resolución de propuesta regulatoria, la 184, donde hay un plan de pérdidas, donde usted a buena hora está recogiendo de todos los ciudadanos y de esta Comisión y de los usuarios en general los actores del tema, que está recogiendo ideas, eso no lo vaya a colocar que lo paguemos los usuarios, ni tampoco algunos comercializadores porque nos los traslada a nosotros, o ellos van a comprar pérdidas, desde ya compro 100 pesos un producto, pero resulta que yo no lo puedo vender en 100 pesos, lo tengo que vender en 80 porque ya hay 20 de pérdida, eso no cambia en ningún negociante, porque un empresario compra es para ganar, pero no compra para perder y que la pérdida entonces se la trasladó al pobre usuario, eso no me cabe, pero vamos a tener que debatir un poquito más, señor director.

Presidente:

Doctor Wilson Gómez en el uso de la palabra.

Honorable Representante Wilson Gómez Velásquez:

Yo solo quiero hacer una pregunta y es qué sucede queridos compañeros si llegáramos a establecer que entre las empresas existe un acuerdo entre ellas mismas para pegarse al tope de las tarifas que se autoriza, qué podría suceder en una eventualidad de ello, no será que de pronto se está configurando aquí un posible acuerdo maquiavélico y perverso en contra de los usuarios, porque lo que están haciendo las empresas es, hoy simplemente acogerse al tope tarifario que es lo que legalmente están autorizados pero que jamás por debajo de ello.

Entonces, en conclusión por supuesto Presidente agradezco, agradeciendo el minuto de tiempo, manifestarle que esto y que por lo menos en lo que a mí concierne, espero establecer un nuevo cuestionario para resolver todas estas inquietudes y poder tener nuevamente con la presencia de la CREG y la Superintendencia, seguir dilucidando este asunto en beneficio de los colombianos.

Presidente:

Le damos la palabra a la doctora Ángela Patricia Rojas.

Doctora Ángela Patricia Rojas, Superintendente de Servicios Públicos:

Respecto al último punto planteado es conveniente decir que la competente para verificar todo este tipo de situaciones o de presuntas irregularidades en ese tema de prácticas restrictivas, la competencia desleal es la Superintendencia de Industria y Comercio para tenerlo en cuenta para futuros debates si así lo tienen a bien.

Presidente:

Agradecemos la presencia del doctor Javier Augusto Díaz en calidad de director de la Comisión de Regulación de Energía y Gas y a la doctora Ángela Patricia Rojas Superintendente de Servicios Públicos Domiciliarios (e), desde luego que quedamos en puntos suspensivos en este tema tan importante para Colombia. Le pedimos al señor Secretario que continúe con el Orden del Día.

Secretario:

Agotado el Orden del Día señor Presidente.

Presidente:

Se levanta la sesión siendo la una y cincuenta y ocho minutos de la tarde (1:58 p. m.) y se cita para mañana a las 10 de la mañana para aprobación de proyectos.

El Presidente,

Diego Patiño Amariles.

El Vicepresidente,

Jaime Armando Yepes Martínez.

El Secretario,

Fernel Enrique Díaz Quintero.

CONTENIDO

Gaceta número 634 - Viernes, 26 de agosto de 2011

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISIÓN Págs.

Comisión Sexta Constitucional Permanente

Legislatura 2010-2011

Acta número 021 de 2011 (mayo 18)..... 1

Acta número 024 de 2011 (junio 7) 21